N.º 36 - TOMO 541 9 DE SETIEMBRE DE 2015



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

35.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR RAÚL SENDIC
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS, Y LA PROSECRETARIA SILVANA CHARLONE

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 311

2) **Asistencia** 311

3) **Asuntos entrados** 312

4) **Inasistencias anteriores** 312

– Por Secretaría se da cuenta de que no se registraron inasistencias a la última convocatoria.

5) **A cuarenta y dos años del golpe de Estado en Chile** 312

– Manifestaciones de la señora Senadora Passada.

• Por moción de la señora Senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Embajada de Chile.

6) Reglamento Técnico Mercosur de Medicina Transfusional.. 313

– Manifestaciones de la señora Senadora Payssé.

• Por moción de la señora Senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Salud Pública, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, a la Institución Nacional de Derechos Humanos, al colectivo Ovejas Negras y al colectivo Proderechos.

7) Industria del diseño en Uruguay................... 314

– Manifestaciones de la señora Senadora Argimón.

• Por moción de la señora Senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios de Educación y Cultura, de Industria, Energía y Minería y de Relaciones Exteriores, a Uruguay XXI, a la Facultad de Arquitectura y a la Cámara de Diseño de Uruguay.

8) Señor Manuel Singlet. Homenaje a su memoria.. 315

– Manifestaciones de varios señores Senadores.

• Por moción del señor Senador Larrañaga, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala a los familiares de Manuel Singlet, al Partido Nacional y al Movimiento Nacional de Rocha.

9) y **14) «El Reglamento de Tierras de 1815»....** 322 y 351

– Exposición del señor Senador Bordaberry por el término de veinte minutos.

– Manifestaciones de varios señores Senadores.

– El señor Senador Martínez Huelmo sugiere que el Senado publique la sesión dedicada a este tema, lo que será analizado oportunamente por los coordinadores de bancada.

10) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo.. 331

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores Senadores Mujica y Mieres.

– Quedan convocados los señores Senadores Berterreche y Ramos.

11) Postergación del numeral tercero del orden del día.. 331

– Se posterga nuevamente la definición de la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

12) Señor Ignacio Espino Guerra. Pensión graciable.. 331

– Proyecto de ley por el que se la concede.

• Aprobado. Vuelve a la Cámara de Representantes.

13) Operación «Antarkos XXXII», Campaña Antártica 2015... 343

– Proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

15) Señor Héctor Salvá González. Pensión graciable.. 351

– Proyecto de ley por el que se la concede.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

16) Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas........... 363

– Proyecto de ley por el que se la aprueba.

• Aprobada. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

17) Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el Mercosur y la República Tunecina.. 390

– Proyecto de ley por el que se lo aprueba.

• Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

18) «Vladimir Roslik Bichkov»............................ 404

– Proyecto de ley por el que se designa con ese nombre el ramal de la Ruta nacional n.º 2 “Grito de Asencio”, comprendido entre el kilómetro 305,700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

19) Prórroga de la hora de finalización de la sesión.. 412

• Por moción del señor Senador Agazzi, el Senado resuelve prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta terminar con el orden del día.

20) Solicitudes de venias del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a varios funcionarios públicos.. 412

• Concedidas.

21) Levantamiento de la sesión............................. 412

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 8 de setiembre de 2015

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 9 de setiembre a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1.º) Homenaje a la persona del señor ex-Senador Manuel Singlet, con motivo de su fallecimiento.

2.º) Exposición del señor Senador Pedro Bordaberry, por el término de 20 minutos, sobre "El Reglamento de Tierras de 1815".

3.º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la República).

4.º) Discusión general y particular de un proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Ignacio Espino Guerra.
Carp. n.º 309/2015 – Rep. n.º 133/2015

5.º) Discusión única de un proyecto de ley, aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes, por el que se autoriza la salida del país de un Buque ROU 26 "Vanguardia" de la Armada Nacional con su plana mayor y tripulación, a efectos de participar en la Campaña Antártica "Operación Antarkos XXXII", que se realizará en el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2015 y el 15 de enero de 2016, con escala en el puerto de Punta Arenas, República de Chile.
Carp. n.º 215/2015 – Rep. n.º 143/2015

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

6.º) por el que se concede una pensión graciable al señor Héctor Salvá González.
Carp. n.º 336/2015 – Rep. n.º 139/2015

7.º) por el que se aprueba la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, suscrita en Managua, Nicaragua, el día 18 de abril de 2012.
Carp. n.º 318/2015 – Rep. n.º 140/2015

8.º) por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el Mercosur y la República Tunecina, suscrito en la ciudad de Paraná, República Argentina, el 16 de diciembre de 2014.
Carp. n.º 329/2015 – Rep. n.º 141/2015

9.º) por el que se designa "Vladimir Roslik Bichkov" el ramal de la Ruta nacional n.º 2 "Grito de Asencio", comprendido entre el kilómetro 305,700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos.
Carp. n.º 307/2015 – Rep. n.º 132/2015

10) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes remitidas por el Poder Ejecutivo, a fin de destituir de su cargo:

– a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General Impositiva. (Plazo constitucional vence el 22 de octubre de 2015).
Carp. n.º 313/2015 – Rep. n.º 136/2015

– a dos funcionarias y a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Aduanas. (Plazo constitucional vence el 22 de octubre de 2015).
Carp. n.º 314/2015 – Rep. n.º 137/2015

– a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Plazo constitucional vence el 28 de octubre de 2015).
Carp. n.º 319/2015 – Rep. n.º 138/2015

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi**, **Alonso**, **Amorín**, **Argimón**, **Aviaga**, **Ayala**, **Besozzi**, **Bordaberry**, **Camy**, **Carámbula**, **Coutinho**, **Da Silva**, **De León**, **Delgado**, **Heber**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Michelini**, **Mieres**, **Montaner**, **Moreira**, **Mujica**, **Otheguy**, **Pardiñas**, **Passada**, **Payssé**, **Pintado**, **Saravia**, **Topolansky** y **Tourné**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Cardoso**, **García**, **Lacalle Pou** y **Xavier**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:36).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El Poder Ejecutivo remite mensajes comunicando:

- la promulgación de un proyecto de ley por el que se lo autoriza a celebrar un contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, a los efectos de la cancelación anticipada de la deuda del ente con Petróleos de Venezuela S. A.;

- que ha dictado una resolución por la que se designa en calidad de miembro en el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo al contador Rodrigo Goñi Romero.

–AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

El Ministerio de Defensa Nacional remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Javier García, relacionado con la compra de un avión para uso presidencial.

–OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR GARCÍA».

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de la siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión ordinaria del 8 de setiembre no se registraron inasistencias.

5) A CUARENTA Y DOS AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO EN CHILE

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Senadora Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: si bien más adelante vamos a hacer referencia al 10 de setiembre en lo que tiene que ver con su significación respecto del reglamento de tierras de 1815, esta semana queremos recordar también que el próximo viernes 11 de setiembre se van a cumplir cuarenta y dos años del golpe de estado en Chile.

En el marco de la iniciativa que ha tenido este Parlamento, «A 30 años, más democracia», nos parecía pertinente recordar esta fecha, ya que no debemos olvidar estos procesos históricos y trágicos que ocurrieron en América Latina.

El 11 de setiembre de 1973, las Fuerzas Armadas y los carabineros de Chile ejecutan ese golpe de estado al gobierno de izquierda del Presidente constitucional –y socialista– Salvador Allende, quien fuera elegido democráticamente por su pueblo.

Hablar de la figura de Allende es colocar su pensamiento junto a la política, nutrida siempre de las emociones y preocupaciones que tenía su gente, y dirigida nada más ni nada menos que a satisfacer el bienestar humano.

Obreros, campesinos, dueños de casa y mapuches se congregaban en las ciudades del sur para escuchar a quien era presentado como el único personero que había levantado un programa democrático y nacional en el que eran contempladas sus reivindicaciones.

Allende se sentía tocado emocionalmente por la confianza de esa gente sencilla; se conmovía por la marcha de los obreros del carbón junto a sus mujeres y niños en Lebu; por las concentraciones en los campos, a las que asistían campesinos y obreros que caminaban varias decenas de kilómetros para escucharlo, porque sabían perfectamente que, a su vez, eran escuchados, y que muchas de las propuestas que tenían eran llevadas adelante en su programa de gobierno.

Los momentos más emocionantes para él eran junto a esa gente humilde: los maestros, los trabajadores y, especialmente, los campesinos, que ponían en sus propias manos las demandas que traían desde el campo, depositando en él una confianza casi única.

En 1970, Allende asumió como Presidente de Chile, siendo en América el primer Presidente de izquierda que accedió a través de elecciones generales democráticas. Pero maniobras golpistas, incluso antes de 1970, contaron con el apoyo de Estados Unidos financiando y apoyando activamente la realización del golpe y autorizando acciones como el asesinato del general constitucionalista René Schneider y el llamado «tanquetazo», que fue previo a ese golpe de estado.

Señor Presidente: en la mañana del 11 de setiembre de 1973, las cúpulas de las Fuerzas Armadas logran dominar el país y exigen la renuncia inmediata de Allende, quien se queda con un grupo de gente al que él llamaba «el GAP» –grupo de apoyo personal–, constituido por

sus amigos directos y sus dirigentes, que en ese momento estaban trabajando con él en el Palacio de la Moneda. La Moneda es bombardeada por los golpistas y Allende no duda en suicidarse, porque así lo había pensado con anterioridad. Cae la resistencia al golpe en la casa de Gobierno, la casa de la democracia, y así daba comienzo la derrota del sistema democrático y empezaba la oscura y aterradora historia de la dictadura, al mando del genocida Augusto Pinochet, que duró hasta 1990 y fue la más larga del continente.

Por esa razón, señor Presidente, recordamos una vez más el 11 de setiembre de 1973 como la ruptura de un gobierno democrático y, a su vez, recordamos al hombre que siguió fiel a sus ideales hasta las últimas consecuencias.

Quiero finalizar con lo que él decía esa triste y oscura mañana: «Compatriotas: es posible que se silencien las radios, y me despido de ustedes. […] Quizás sea esta la última oportunidad en que me pueda dirigir a ustedes. La Fuerza Aérea ha bombardeado las torres de Radio Portales y Radio Corporación. Mis palabras no tienen amargura, sino decepción, y serán ellas el castigo moral para los que han traicionado el juramento que hicieron». Prosigue haciendo referencia a los soldados de Chile, a los comandantes en jefes titulares, al Almirante Merino, que se autoproclamó, al General Mendoza, que más tarde estaría al frente de los Carabineros, etcétera.

Dice también: «Ante estos hechos solo me cabe decirle a los trabajadores: yo no voy a renunciar. Colocado en un trance histórico pagaré con mi vida la lealtad del pueblo. […] En nombre de los más sagrados intereses del pueblo, en nombre de la patria, los llamo a ustedes para que tengan fe. La historia no se detiene ni con la represión ni con el crimen. Esta es una etapa que será superada. Este es un momento duro y difícil. Es posible que nos aplasten, pero el mañana será del pueblo, será de los trabajadores. La humanidad avanza para la conquista de una vida mejor». Estas fueron sus últimas palabras antes de suicidarse.

Y precisamente en este Parlamento, en el que estamos haciendo, de una u otra forma, la reconstrucción de ese bagaje histórico, nos pareció pertinente recordar a Salvador Allende en este próximo 11 de setiembre.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Embajada de Chile.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora.

(Se vota).

–16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

6) REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE MEDICINA TRANSFUSIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa tiene la palabra la señora Senadora Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Muchas gracias.

Voy a aprovechar estos breves cinco minutos para referirme a un tema que me preocupa y que traslado, en función de una cantidad de planteos que me han hecho vinculados a él.

El 26 de diciembre de 2000 se promulgó –y el 9 de enero de 2001 se publicó– el Reglamento Técnico Mercosur de Medicina Transfusional. Este reglamento, que contiene elementos técnicos muy importantes y tediosos, representó que nuestro país debiera asumir los componentes del mismo e internalizarlos en su propia reglamentación. El Presidente de la República de aquel entonces, el doctor Jorge Batlle, lo aprobó a través de un decreto que oportunamente suscribió.

El decreto consta solamente de tres o cuatro puntos pero obliga a los Estados partes a incorporar las resoluciones del Mercosur a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 1.º de enero de 2001, cosa que, como bien dije, hizo el Gobierno de turno.

El punto B.1.2.7.3. «Situación de riesgo», tiene un subtítulo que dice: «Serán inhabilitados por un año como donantes de sangre y componentes, los candidatos que dentro de los 12 meses precedentes:» y a continuación refiere a una cantidad de casos. El que me interesa recalcar es el que dice: «Hombres que hayan tenido relaciones sexuales con otros hombres y las parejas sexuales de ellos».

Por suerte, esta resolución del Mercosur del año 2000 –que, obviamente, obligaba a todos los países que lo integraban–, sufrió una modificación el 13 de mayo de 2014, derogándose, por obsoletos, el Reglamento Técnico Mercosur de los Niveles de Complejidad de los Servicios de Medicina Transfusional o Unidades Hemoterápicas y el Reglamento Técnico Mercosur de Medicina Transfusional. Esta modificación también establece: «Esta resolución necesita ser incorporada solo al ordenamiento jurídico interno de la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes de 30/XI/14».

Señor Presidente: vanos fueron nuestros esfuerzos para que nuestro Ministerio de Salud Pública se hiciera eco de esta resolución, a pesar de los insistentes llamados en busca de su cumplimiento; sin embargo, nuestro país fue muy estricto en aprobar oportunamente el Reglamento Técnico Mercosur de Medicina Transfusional.

Reitero que se debió cumplir con esta resolución antes del 30 de noviembre de 2014, pero vemos con asombro que

a pesar de habernos comunicado en varias ocasiones con el Ministerio de Salud Pública, no lo conseguimos. Aclaro que si esta situación fue revertida y no fue comunicada, me hago responsable de lo que estoy diciendo. Lo que sí es cierto es que en los lugares en donde se concurre a donar sangre esta pregunta se sigue haciendo.

En lo personal, al igual que los colectivos que se sienten discriminados, considero que este tema no se vincula solo a la donación de sangre, sino también a los derechos. Por tanto, hago este planteo reivindicando la necesidad de que nuestro Ministerio de Salud Pública derogue el decreto 385/000, habida cuenta de que la resolución del Mercado Común así lo indica con fecha 13 de mayo de 2014 y debió estar vigente a partir del 30 de noviembre de 2014.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, a la Institución Nacional de Derechos Humanos, al colectivo Ovejas Negras y al colectivo Proderechos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–15 en 15. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

7) INDUSTRIA DEL DISEÑO EN URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- Para culminar con la media hora previa, tiene la palabra la señora Senadora Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: como es de conocimiento de los señores Senadores y las señoras Senadoras, en los últimos años hemos verificado un sostenido crecimiento de distintas profesiones no tradicionales a las que adhieren las nuevas generaciones, como la industria audiovisual, la industria del diseño, la industria de la hotelería y la industria gastronómica.

Hoy queremos hacer especial referencia a la visita que hiciera a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios de esta Cámara el Conglomerado Diseño de Uruguay. Ustedes recordarán que en la Legislatura anterior el Senado aprobó una norma por la que el diseño, en todas sus manifestaciones, accede a un lugar en la educación terciaria, formando parte de la Facultad de Arquitectura.

En los últimos años hemos asistido a un avance notorio de trabajos de las nuevas generaciones que se destacan en todo el mundo por su preparación a nivel terciario. Durante la visita del mencionado conglomerado a la comisión, menuda sorpresa ocasionó la mención a la capacidad de exportación de muebles diseñados en nuestro país, fabricados con madera nacional, sustentables desde el punto de vista ambiental y con los parámetros exigidos a nivel internacional. La anécdota que comentó uno de los miembros del conglomerado es que las cunas de Uruguay Crece Contigo, que tuvieron una gran aceptación en los hogares más vulnerables, fueron creadas por diseñadores uruguayos que supieron interpretar las necesidades de nuestro mercado.

En la última feria de San Pablo –tal como ha ocurrido en los últimos años–, los diseñadores de muebles uruguayos fueron destacados y premiados. A veces pasa inadvertido, desde la óptica de las políticas públicas, lo que significa el aporte de esa mano de obra al producto bruto interno nacional. Desde ese punto de vista, cuando vemos que en la industria audiovisual y en todas las manifestaciones del diseño nuestros jóvenes se destacan a nivel mundial y pueden trabajar desde aquí para el mundo, nos parece importante que se interprete este fenómeno también desde las políticas públicas. Lo digo porque, muchas veces, cuando los diseñadores quieren postularse a determinados concursos, licitaciones y diversas expresiones para el acceso a mercados internacionales, nuestros representantes diplomáticos no visualizan estas industrias como importantes para el país. Frecuentemente se habla de la frivolidad del diseño, y lejos está de serlo en una concepción moderna. En el Uruguay, esta industria está siendo realmente una referencia para muchísimos jóvenes. Esto no solo tiene que ver con el inmediato acceso al mercado laboral de los diseñadores, sino también con una cantidad de anexos que se abren a raíz de estas industrias.

En cuanto a la dificultad para acceder a créditos, siempre cuento que hace unos meses una diseñadora fue a pedir un préstamo para acceder a un *software* que le permitiera llevar adelante su trabajo como diseñadora gráfica, y en el banco le dijeron que no había créditos para adquirir *software* pero sí para maquinarias, entendiéndoselo como no perteneciente a un rubro que le permitiera trabajar.

Nos parece que si bien hubo avances desde lo público, todavía falta esa concepción integral sobre el tema de esta industria del diseño. Es necesario que el Ministerio de Educación y Cultura, que el Ministerio de Industria, Energía y Minería, que nuestra Cancillería y que Uruguay XXI puedan visualizar esto desde lo macro del Estado en todo su rigor y, de esa manera, entender que hay opciones claras de las nuevas generaciones por este trabajo que avanza en el mundo y que con muchas dificultades también avanza en nuestro país.

Por esa razón, la visita del Conglomerado Diseño de Uruguay a la Comisión de Industria de esta Cámara fue muy fructífera. Aprovecho para anunciar que la citada comisión y la Presidencia de la Cámara de Senadores van a realizar una mesa redonda de trabajo a efectos de colaborar para que este rubro sea considerado, de una vez por todas, una industria nacional.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Educación y Cultura, de Industria, Energía y Minería, y de Relaciones Exteriores, a Uruguay XXI, a la Facultad de Arquitectura, y a la Cámara de Diseño de Uruguay, como acaba de sugerir el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora.

(Se vota).

–17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

8) SEÑOR MANUEL SINGLET. HOMENAJE A SU MEMORIA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Homenaje a la persona del señor ex-Senador Manuel Singlet, con motivo de su fallecimiento».

Tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: agradezco a este Senado la posibilidad de realizar este homenaje.

Nos alegra enormemente contar en la barra con la presencia de quien fuera un referente ineludible de la política uruguaya, como lo es el ex-Senador Carlos Julio Pereyra.

Nos parece importante la recordación de Manuel María Singlet Echenique, un gran luchador, idealista, coherente, un virtuoso moral comprometido con sus ideas y ajeno a las comodidades que pueda generar el zigzagueo ideológico. Fue un hombre que nunca se sintió afectado por la tentación de la duplicidad, de posiciones acomodadas; tributario de la ética de las convicciones, no dejó nunca de actuar de acuerdo con su responsabilidad. Ha sido un ejemplo para muchos compatriotas de todos los partidos porque fue heredero de las mejores tradiciones del sistema político nacional –honestidad, tolerancia y buena fe–, pero sobre todo enriqueció ese acervo, defendiendo su identidad y proyectándola con rebeldía. Acaso el elemento que definió su vida, uno de sus mayores legados, era la rebeldía, el poder que emergía de su alma, de su corazón, para enfrentar la vida, dar los debates y emprender el camino todos los días.

Con dieciséis años contrajo polio en su Cerro Chato natal y ese fue, obviamente, un golpe grande, pero no tan grande como su rebeldía porque, lejos de resignarse ante tan difícil situación, pudo sobreponerse a fuerza de una constancia admirable. Decía –y lo cito–: «Es cierto que hubo un tiempo, no sé cuánto, en el que permanecí lleno de complejos y en el que mi enfermedad me trasmitió un carácter hosco que seguramente me hacía insoportable a los demás. Pero luego me fui readaptando, con lentitud, por suerte para algunos y, a lo mejor, no tanto, de otros».

Quique siempre fue un hombre orgulloso de su pago. Fundó el Club de Residentes de Cerro Chato. Mostraba su gratitud a los amigos, fundamentales para su recuperación. Contaba que en ese club de residentes, del cual era secretario, se sintió rescatado por sus amigos. Y realmente muchos apreciamos que quienes lo rodeaban construían un cerco de lazos muy fuertes de cariño y de amistad. La gratitud era una de las características de Manuel. En el club de residentes conoció a su esposa, con la que tuvo cuatro hijos. A partir de ese momento, tuvo más fuerzas para enfrentar la vida, la lucha. Su conciencia política partidaria –decía– era la combinación de determinación y convicción.

Esta casa, el Parlamento, lo tuvo no solamente como legislador, sino primero como funcionario. En tiempos de la dictadura defendió a ultranza su pensamiento. Cuando el Partido Nacional y todos los demás partidos tuvieron que actuar en las sombras, cuando cada ciudadano que apoyaba la libertad era un poco una luz para iluminar el camino, Quique Singlet fue uno de esos faros y un protagonista de ese tiempo. Ese orgullo de su condición partidaria que le impedía callar y permanecer indiferente, provocó que dejara esta casa porque, decía Singlet: «Fui testigo de un crimen». Los personeros de esa época, en 1978, lo echaron. El expediente decía que era de interés público su cesantía; ¡que era de interés público su cesantía!

En ese momento se despidió de esta casa con estas palabras que cito: «Dejo el Palacio sin haber ofendido y sin haber recibido agravios, creyendo o sintiendo igual que muchos o distinto que otros, pero siempre dentro del mutuo respeto. También me consta que fui reconocido por mis ideas. Habría asumido una posición falsa si hubiera renegado de convicciones, fruto de mi propia educación y formación cívica». Continuaba diciendo: «Quienes me trataron saben que no solo creo en la vigencia del diálogo, de la tolerancia, del respeto por las ideas de los demás, sino que en esas premisas se basó siempre mi vida de relación. De nada tengo que excusarme, de nada tengo que retractarme, soy responsable de todas mis actitudes».

Ese día, Singlet no estuvo solo: estaba su familia, su padre Bernardo –una institución en la zona de Cerro Chato–, una cantidad de funcionarios del Palacio que le hicieron una guardia de honor el día de su despedida, con el riesgo de enfrentar sanciones disciplinarias del autoritarismo de la época.

La participación electoral de Singlet comenzó por 1966, oportunidad en la que había sido electo como primer suplente a la Cámara de Representantes. Luego de las elecciones de 1984 fue propuesto como Director de OSE, y en octubre de 1988 renunció para hacer su primera suplencia como representante.

En OSE le cupo la responsabilidad de estar al frente del reinicio de una etapa institucional, ¡y vaya que cumplió con creces el mandato partidario de transformarse en una especie de puente entre las partes que pudieran aparecer enfrentadas!

Creía en la participación gremial, en la actividad sindical, que también estimulaba en el ejercicio de su condición de hombre público.

El 15 de febrero de 1990 reingresa a esta casa por la puerta grande como Senador de la República –perteneciendo al Movimiento Nacional de Rocha, que encabezara en ese momento don Carlos Julio Pereyra–, responsabilidad que plasmó en una y mil alocuciones, donde su conciencia social, su afán de ser parte de la búsqueda de soluciones a los problemas de los uruguayos, constituía una preocupación incesante para construir alternativas a eso que él definía como tríada imposible de separar, como son la educación, la salud y la vivienda. ¡Y conocía el camino! ¡Él siempre decía que el camino era el acuerdo! En sus palabras mencionaba: «Hay que hacer un acuerdo social donde haya una gran cantidad de grupos políticos que se comprometan a solucionar estos temas que son vigentes para la vida del país, que son intemporales, que están en todo tiempo para construir sociedad, para construir tejido-país y así ir descendiendo en los problemas». Agregaba: «Yo no soy un defraudado por el sistema porque creo que no hay sistema mejor que este, pero creo que la política y los políticos no les están dando señales a la gente de que puedan solucionarle sus problemas y eso es peligroso», alertaba. ¡Cuánta vigencia hay en esa advertencia!

La fidelidad a sus ideas la exhibió y quedó clara y marcada a fuego cuando, también por la puerta grande, optó por retirarse tempranamente, y a ese episodio me voy a referir ahora, señor Presidente.

Manuel Singlet fue un principista, terco, de una terquedad que impactaba, que exhibía con orgullo. Y para un principista lo único que no se negocia son las lealtades a las ideas, la consecuencia con las ideas. Muchas veces en la política ,y principalmente en el Parlamento, donde lo discursivo tiene que aterrizar en un pronunciamiento, el político tiene que definir de qué lado está, tiene que definir qué tanto pesa el caudal ideológico, la identidad como hombre político. Se abre la vieja disyuntiva planteada por Weber sobre la ética de la responsabilidad y la ética de las convicciones. Y sucede que algunos pensamos que no hay nada más honesto y responsable que ser coherentes con las ideas que se proclaman. Esa es la ligazón indisociable entre las facetas de la ética.

Singlet discrepó no solo en el discurso, no solo en sus intervenciones públicas, sino que llevó la discrepancia al tiempo de la ruptura. Vio que no podía ir contra sus ideas. Hizo lo que muy pocos han hecho: dejó estas cómodas poltronas porque más cómodo resulta estar en paz con su identidad de pensamiento. ¡Y se fue! Se fue en silencio presentando renuncia aquel 3 de noviembre de 1992, lo que genera –como toda renuncia– el efecto multiplicador de los pedidos de dejarla sin efecto pero, como debe ocurrir, fue indeclinable porque, si no, no es una renuncia. Sucede, señor Presidente, que él era heredero de la sabia regla de oro del maestro del civismo, Javier Barrios Amorín: nunca dejar de reconocernos a nosotros mismos. Eso lo llevó a tomar esa determinación.

Se fue en silencio, habiéndose ganado en su pasaje por el Senado la admiración y el respeto de propios y de extraños, como bien decía: «Respondiendo a mis sentimientos y asumiendo los hechos que tras tantos años de militancia nos indicaban que debíamos tomar ese camino».

Era un hombre de bien. A pesar de la hora y del momento, señaló un camino, y el Uruguay posteriormente encontró en él a un editorialista fantástico que surgió con fuerza arrolladora en diferentes medios de prensa. Era claro, agudo, mordaz, de esa raza de escritores que piensa y hace pensar. Era un defensor de las libertades a ultranza, aquel que decía que pocos valores son tan esenciales al sistema democrático como la libertad de prensa; por eso era tarea de todos cuidarla, preservarla, fortalecerla y ejercerla con responsabilidad. «Nadie podrá sentirse excluido de tal compromiso en el cual le va la vida al sistema. La libertad de prensa marca el pulso de una convivencia democrática», agregaba.

Con muchos compañeros tuvimos el honor de que Manuel Singlet nos acompañara en un tramo de nuestra vida política. Tengo el recuerdo de la concurrencia a su casa en La Blanqueada, donde siempre estaba rodeado de amigos, donde «corría un amarillo con piedra» y las conversaciones se hacían interminables, pero donde se aprendía, donde se cultivaban los afectos, donde se amasaban los sueños, donde se era picapedrero de una misma piedra y labriego de un mismo surco en la construcción de la esperanza nacional, como decía alguien.

Tengo recuerdos de esas reuniones que además confluyeron en aquel 3 de octubre de 2003, cuando pretendía ser candidato a la Presidencia de la República por nuestro partido. Y en nuestra sede sectorial, con un discurso fuerte y claro –como era su costumbre–, preocupado por los ciudadanos de a pie, dijo: «No podemos quedarnos más en la crítica; tenemos que hacer, tenemos que trabajar». Esa es la tarea que nos queda por delante. La tarea es difícil, muy difícil, pero no por eso deja de ser hermosa.

Tuvimos la satisfacción de poder contribuir para que volviera a esta casa; el 8 de noviembre de 2005 se sentó acá, al lado de mi banca, y le pusieron la tabla para que pudiera estar presente. Manuel volvía a esta casa, a este Senado de la República, pero esta vez sin silencios, con un aplauso atronador de los miembros de esta Cámara, como se recibe a aquellos que nunca se van porque están siempre en la mejor memoria de la lucha por construir desde acá, o desde donde sea, un mejor futuro para todos.

Sus últimos años fueron difíciles, complejos por la enfermedad que lo aquejaba, y el 13 de julio pasado nos dejó. Acompañamos a su esposa Velkies; a sus hijos Eduardo, María Noel, Javier y Enrique; a sus nietos María José, Manuela, Camila, Rosina, Catalina, Avril; a todos aquellos en los cuales el legado de Singlet vive y lucha cada día; a sus amigos, entrañable cerno que lo acompañaba, que lo custodiaba en una suerte de legión de afectos que formaban una caparazón indestructible.

Muchas veces cuando alguien fallece aparece cierta benevolencia en las definiciones de las aristas de la personalidad de quien nos deja. Los logros parecen insuflarse, las virtudes se vigorizan y las asperezas se pulen. Quiero que les quede claro a su familia y a quienes hoy nos escuchan y no lo conocieron, que Manuel Singlet fue un señor, una expresión de decencia y de hombría de bien. No hay en mis modestas palabras –fruto de la mengua de mi inteligencia– exageración alguna; por el contrario, están limitadas por el no poder expresar a cabalidad lo que es toda la dignidad de Singlet. Sepan sus amigos y su familia que por su legado y por su prédica moral y política, Manuel Singlet hace que nosotros, y muchos más, nos sintamos comprometidos con su visión ética y con su sentido de la política.

En otras oportunidades he leído el mismo párrafo que voy a leer ahora. En lo personal, siempre me impactó este artículo, desde que mi padre me enseñó quién fue Washington Beltrán, quien en 1982 escribió *La política y los políticos*, unas páginas memorables. Él decía: «No debe haber actividad que más zahiera la crítica que la del político. En los más diversos países, a través del juicio cáustico, del adjetivo peyorativo, del chiste punzante, de la agresión de la caricatura, se lo llega a exhibir como el compendio de las pequeñeces humanas. Es el maestro de la falsedad y el alpinista de la ambición, el Tartufo de las costumbres y el estratega del acomodo, el charlatán por naturaleza y el inconsistente por sistema. Y en nuestro país, aunque apagados algo esos trazos, existen las reservas. ¿A qué se debe ese desconcepto?».

Para finalizar, simplemente digo que ninguna de estas frases puede describir a Manuel Singlet porque era un señor de la decencia, de los principios y de la vigencia del Partido Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: es de estricta justicia que en el Parlamento nacional se lleve a cabo un homenaje a Manuel Singlet, no solo por haber sido miembro de la Cámara de Senadores, donde expresó sus dones particulares en el ejercicio de esa representación, sino por la alta significación que surge de su accionar durante los oscuros años de la dictadura cívico-militar, y por sostener y adherir a la ley y a la vigencia de la Constitución hollada.

Conocí personalmente a Singlet en una época en la cual la fe en las libertades y en el ordenamiento institucional hacía la diferencia con los objetivos que perseguía la dictadura. Frente a la doctrina de la resignación –aquella que había ganado tantos ambientes sociales y que decía: «No te metas; hay régimen para rato», peregrino criterio emanado de la intimidación a que nos sometía la dictadura–, Singlet siempre apareció nítidamente en la primera fila de su partido, y también en la primera fila de los seguidores de Wilson Ferreira y de Carlos Julio Pereyra. En ese estado de situación la militancia democrática era solo para los entusiastas y convencidos. Conculcados todos los derechos, sin duda fue un tiempo difícil para reconstruir cualquier militancia que enfrentara a la dictadura. Cerradas las casas partidarias, en aquellos primeros tiempos los partidos políticos y sus feligreses no tenían lugar físico para reunirse con posibilidades de hacerlo en reserva y con las mínimas garantías; tampoco tenían la posibilidad de realizar una rápida convocatoria. El golpe de estado, la vigilancia policial y el arresto de múltiples dirigentes desmovilizó radicalmente a los partidos políticos y a los gremios estudiantiles y de trabajadores. La reorganización era complicada en ese escenario.

En estos días, pensando en lo que iba a decir, reflexionaba sobre lo diferente que habría sido todo si en aquel tiempo hubieran existido los teléfonos celulares. Era todo artesanal, y la reconstrucción de la vida política del país se hizo a pulmón. El ingenio superó lo que parecían barreras infranqueables y se coordinaron, entonces, reuniones estables pero en lugares públicos. Así fue que la gente del Movimiento Nacional de Rocha, principalmente –es de justicia decirlo–, se reunía todos los lunes al anochecer en el bar Hollywood, ubicado en las calles Ejido y Uruguay. Allí se ocupaban las diferentes mesas y espacios junto al mostrador en múltiples reuniones, independientes unas de otras, en las cuales se ganaba terreno a la desinformación que imponía el régimen. Además, se coordinaban módicas actividades, como reuniones sociales, guitarreadas, misas o eventos historicistas. Todo ello, a la postre, dio su resultado, dando plena vigencia a aquel grupo político en el cual se conjuntaban, además, activistas del movimiento Por la Patria y otras organizaciones del nacionalismo. He dicho «módicas actividades» –¡sin duda!–, pero tenaz fundamento que preparó a la gran columna del nacionalismo para las importantes victorias de 1980 y 1982, que impactaron decididamente en la opinión pública internacional haciendo insostenible e injustificable el mantenimiento del régimen. Sin lugar a dudas fue allí, en esas manifestaciones de la soberanía nacional, que comenzó la cuenta regresiva para un régimen que nunca debió instalarse.

Recordemos que nuestra fuerza política, el Frente Amplio, estaba absolutamente proscripta y perseguida. Por lo tanto, lo que pudiera pasar en las comunidades históricas era determinante para la suerte de la democracia del país. Más tarde, cuando sobrevino cierto descongelamiento de la dictadura, se volvió a la autoridad partidaria el uso de la Casa de los Lamas, domicilio donde habitó la señora madre del brigadier Diego Lamas, héroe de Tres Árboles, y su hermano, el doctor Alfonso Lamas. Así la cosa cobró otro brío: los lunes se llevaban a cabo determinadas actividades en el patio de la Casa de los Lamas, y otras más reservadas en el bar Hollywood. La Casa de los Lamas fue, entonces, el lugar donde se escribieron páginas enormes de la gran victoria popular de 1980, en asambleas populares en las que la gente iba a escuchar, a quienes no estaban proscriptos, exponer sus fundamentos en pro de la campaña por el «No».

Señor Presidente: hago esta memoria en homenaje a Quique Singlet, quien por su militancia pura y desinteresada se transformó en uno de los pilares de toda aquella hazaña sin parangón, metiendo talento y transpiración en la organización de aquel planteo militante que hizo época y que no descansó hasta que Uruguay se reencontró con la democracia y la plena vigencia de la Constitución. Sobresalió entre un importante núcleo de dirigentes y militantes que rodearon en aquellos tiempos de lucha a la personalidad decente y combativa del entonces Senador Carlos Julio Pereyra, quien se crió, a su vez, en el ideario de aquel prócer del nacionalismo independiente llamado Javier Barrios Amorín, fundador del Movimiento Nacional de Rocha.

Por lo tanto, señor Presidente, describo un amplio escenario donde el ex-Senador Singlet cumplió un rol que sus propios compañeros entrañables reconocen –y del cual fui testigo– al proponer a la Cámara este merecido homenaje a la memoria de un gran luchador político y mejor demócrata.

Señor Presidente: la bancada de Senadores del Frente Amplio siente la pérdida de este gran ciudadano, segura de que sabrá encontrarse en la eternidad con muchos otros que como él tributaron su vida a la libertad de los uruguayos. Al Partido Nacional, a su bancada, a sus múltiples amigos, a sus correligionarios y, en especial, a su apreciada familia, nuestras más profundas condolencias.

Es cuanto quería expresar.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: recordar a Manuel Singlet es reivindicar la dignidad de la actividad política; recordar a Manuel Singlet es subrayar el poder de la fidelidad a los valores y principios; recordarlo es reivindicar la coherencia como guía del accionar en la vida pública, es recordar su gesto de renunciamiento, que nos invita a tener presente que la razón última por la que estamos en política es el servicio a los demás.

Manuel Singlet es un ejemplo indiscutido de rectitud y honradez administrativa. Era franco, directo, firme, convencido de sus ideas. Es un referente imprescindible para todos quienes abrazamos la vida política. Formó parte de una generación que sufrió la persecución por defender los ideales de la democracia y las libertades públicas al instalarse la dictadura en nuestro país, y también estuvo en primera fila en la lucha por la recuperación de la democracia, brazo a brazo con los demás dirigentes de su partido y también con el conjunto del arco democrático.

Accedió a la Cámara de Representantes en el primer período democrático posterior a esa etapa, integrando su querido Movimiento Nacional de Rocha, acompañando a Carlos Julio Pereyra. En 1990 ocupó una banca en el Senado, en representación de su sector y de su partido, pero no dudó en renunciar por ser fiel a sus convicciones. Ese gesto lo enaltece y lo mantiene vivo en el recuerdo de todos los uruguayos.

Tuve la suerte de conocerlo y de tratarlo durante sus épocas activas; incluso asistí a alguna reunión en su casa en La Blanqueada –como recordaba el señor Senador Larrañaga– y lo valoramos mucho como dirigente político y como legislador.

Vaya desde el Partido Independiente nuestro saludo al Partido Nacional ante la pérdida de uno de sus más nobles y coherentes dirigentes políticos.

Muchas gracias, señor Presidente.

(*Aplausos en la sala y en la barra).*

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: desde la bancada de Senadores del Partido Colorado queremos saludar a los familiares y amigos de quien fuera uno de nuestros pares, el ex-Senador Manuel Singlet, que hoy están presentes en la barra para presenciar este homenaje. A su vez, queremos saludar al Partido Nacional por la pérdida de uno de sus grandes hombres.

En lo personal, debo confesar que no conocí a Manuel Singlet. Por eso, por honestidad intelectual, me remití a la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en la sesión del 10 de noviembre de 1992 por un hombre por quien tengo un profundo respeto cívico, moral y político, como

es el ex-Senador colorado Carlos Cigliuti. Voy a leer textualmente lo que él expresara el día en que Singlet presentó renuncia a su banca, porque refleja el sentimiento de un colorado frente a un hombre de la talla de ese ex-Senador del Partido Nacional.

Decía Cigliuti: «[…] aquí en el Senado, tuve ocasión de formar amistad cada vez más creciente y fraterna con el señor Senador Singlet. Ella llegó al punto en que verdaderamente hablábamos de los problemas comunes, de las inquietudes políticas y partidarias diariamente. Ello se debió, quizá, a la circunstancia de que nuestros despachos estaban juntos o al hecho de que yo tenía el placer de visitarlo. Quizá también obedeció a la circunstancia de que él utilizaba el procedimiento de la cartita en sala –conmigo lo empleaba casi a diario– tanto para comentar, como para elogiar o criticar lo que estaba sucediendo.

Tuve el honor de que el señor Senador Singlet me hablara al mediodía de la fecha en que presentó renuncia, para decírmelo. Le pedí que la difiriera por lo menos hasta que yo llegara. Me preguntó la hora en que llegaría, se la dije y me hizo saber que estaba de acuerdo. Sin embargo, cuando llegué ya hacía más de una hora que se había retirado.

Desde el inicio de la situación política planteada en torno a los problemas conocidos, el señor Senador Singlet decía que iba a renunciar. Su renuncia no era ni una amenaza ni un recurso; era una decisión». ¡Qué grande esto, ¿no?! Reitero: no era ni una amenaza ni un recurso, sino una decisión.

Proseguía Cigliuti: «No necesitaba calificarla para saber que su renuncia era eso: el retiro definitivo de su banca. No había posibilidades de que sus amigos, sus compañeros políticos, sus conocidos o sus familiares se acercaran a él después de haberla presentado para conseguir que la retirara. En ese sentido, hablé varias veces con él y puedo decir que tomó su renuncia como una obligación frente a determinada situación, que calibró en uso de sus derechos y a la que no entro a calificar, porque se trata de una cuestión ajena a mi propio ámbito.

Lamento muchísimo, tanto como el que más, que no esté aquí el señor Senador Singlet. Él fue partícipe de todos los problemas importantes que trató el Senado y tuvo un criterio y racionalidad para enfrentarlos. Fue amigo de las soluciones de entendimiento y de concordia –de consenso, como se dice ahora–, pero fue radical y severo en la defensa de sus principios y, en homenaje a ellos, presentó su renuncia.

En tiempos de descrédito, de desprestigio y de tantas críticas como se hacen a los hombres públicos, es un alto ejemplo el de este ciudadano, que deja su banca cuando tiene todo por delante para seguir triunfando y ocupando posiciones distinguidas y que podía haber ladeado la cabeza, a fin de no oír o bien ignorar algunas cosas.

Solamente en hombres que están cortados en una sola pieza y que poseen una convicción cívica profunda como la de él, se dan estos ejemplos. Es tal como decía Leandro Alem: "que se rompa, pero que no se doble".

Su ejemplo sirve no solo para nosotros, sino para los jóvenes de este país, para que ellos puedan ver que todavía hay hombres que se sacrifican por sus principios y que todo lo entregan, cualquiera sea la situación política y sin calcular cuál será el resultado que al final tendrá su conducta. Hay medidas que hay que tomar y se toman, sin medir las consecuencias, en un gesto de elevado desinterés personal, que honra no solo a don Manuel María Singlet, sino a su partido, a sus compañeros y a los hombres políticos que hacen de esta profesión la más preocupante y emocionante de las actividades, que en él ha tomado un impulso vigoroso, desde el punto de vista más válido y firme: el de la moral cívica». ¡El de la moral cívica, compañeros!

«Personalmente, no le digo adiós a Singlet» –proseguía el ex-Senador Cigliuti–, «ya que espero seguir viéndolo y conversar con él. No creo que ninguno de nosotros podamos prohibirnos el placer y el honor de enriquecer nuestra vida con la conversación, el estímulo y las opiniones del amigo Singlet. Desde el momento en que nos conocimos, empezamos a cultivar nuestra amistad, la que se hizo tan fuerte que ahora es fraternal; llamo a Singlet, fraternalmente, mi amigo, y me duele profundamente no tenerlo enfrente, como todos estos días. Incluso el Senado va a ser distinto sin él.

Espero, porque es joven, que las contingencias y los avatares de la lucha política le permitan seguir adelante, tal como se lo merece, como es capaz de hacerlo, como tiene condiciones para llevarlo a cabo. Aquí no tiene nada que ver el partido, ni siquiera la coincidencia circunstancial sobre un tema que, en cierta medida, nos acerca. Aquí, lo que importa es el ejemplo humano magnífico que él da con su actitud, pero que no es otra cosa más que el corolario de una actividad intensa y decente de una vida honesta, desinteresada y capaz, que se da para el servicio de sus semejantes, siendo fraternos con todos, viendo en cada uno a un amigo». Siendo colorada debo reiterar que veía a cada uno como a un amigo.

Y continúa: «Se puede decir muchas cosas de las personas, pero no tildar a Singlet de soberbio o vanidoso, porque eso sería absurdo. Es cierto que tanto en la vida política como aquí en el Senado, a lo largo de estos dos años, ha recibido muchos elogios, pero ellos le sirvieron para seguir en su ruta, para aumentar sus esfuerzos, para sentir más confianza en sí mismo, nunca para halagar su vanidad, nunca para hacerle olvidar que él es un hombre humilde, como todos somos humildes, solidarios y fraternos.

Nunca creí que tuviéramos que prescindir de él en esta segunda mitad de la actual legislatura. Personalmente, lo

lamento profundamente. Siento con emoción su renuncia y estoy seguro que él también estará emocionado».

Su renuncia fue un acto de mucha grandeza y nos impactó a todos.

Y continúa: «En un hombre como él, sencillo y humilde, la alegría y el placer de la conquista bien lograda es tan natural como el llanto que produce la emoción de una situación límite. Hasta en eso somos fraternos.

Reitero que lamento mucho el alejamiento del señor Singlet; he visto en él un verdadero ejemplo de hombre político y, más cabalmente, del ser humano que todos debemos aspirar a ser.

Yo, que tengo treinta años más de vida, lo he visto como ejemplo en muchas ocasiones.

Desde aquí, no le digo adiós; simplemente, hasta luego. Mañana lo llamaré por teléfono nuevamente y seguiremos conversando como todos los días. Espero que la democracia, por muchos años, tenga ese sostén de dignidad, honradez, desinterés y probidad que ha sido, y seguirá siendo, Manuel María Singlet, esté donde esté, ya sea en una banca en el Senado, como hasta ahora, en el club político, o en su casa, atendiendo a sus amigos y a sus semejantes. Este ejemplo sirve para tonificar las instituciones de la República y nos hace mejores. En mi caso personal, le doy el abrazo fraterno del amigo que ha tenido el honor y el placer de estar junto a él todos estos años».

Y yo, Martha Montaner, Senadora colorada, agrego que hombres como estos significan un timbre de honor para la democracia.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: Manuel Singlet fue uno de los 33 orientales, y no estoy confundido; no estoy hablando de aquellos que fundaron la patria, sino de los 33 de esta época moderna que fueron testigos de tanto sufrimiento y de tanto dolor. Mi madre también lo era; yo siempre la embromaba con que era una de los 33. Lo fueron Líber Seregni, Enzo Francescoli, Fernando Morena, Mariano Arana, Héctor Lescano, Víctor Vaillant y otros tantos. Fueron los 33 que conformaron la Comisión de Homenaje a los Desaparecidos y Mártires Populares, aquella que concluyó con el monumento erigido en el Cerro, y Manuel Singlet era uno de ellos.

No tengo dudas de que cuando le propusieron conformar esa comisión y ser parte de los 33 aceptó inmediatamente, porque era valiente, tenía coraje, se jugaba por las cosas y en cuestiones de principios no mediaba con nadie. En el tema de los derechos humanos, de la gente caída, sin duda Manuel Singlet se ubicó entre los que levantaban la voz por los que no la tenían. Y ahí hizo un trabajo colectivo. Aquel personaje que todos vemos como pintoresco –con principios, con fuerza, con fundamentos–, tenía una faceta colectiva. En las circunstancias en que estaban en juego los principios –como en el caso de la Comisión de Homenaje a los Desaparecidos y Mártires Populares que integró para erigir el monumento a los desaparecidos– trabajó en conjunto, codo a codo, con gente de las artes, de la cultura, del deporte y de los derechos humanos.

Me tocó conocerlo y hablar con él en más de una oportunidad. Decir que hablé con él es un eufemismo, porque a Manuel Singlet se lo escuchaba. Más allá de su condición –estaba en silla de ruedas– rápidamente tomaba la palabra y fundamentaba lo que eran su posición y sus valores. Singlet trasmitía sus valores porque tenía la condición de fundamentar y ser maestro para los más jóvenes. No pretendía convencernos –es difícil pensar que alguien me pueda convencer–, pero sí nos daba enseñanzas de vida.

Todo el mundo destaca –lo que resulta un hecho particular– el hecho de que renunciara a la banca en el Senado, pero creo que lo hizo siendo fiel a sus principios y con una actitud de desprendimiento. Sinceramente, no creo que Manuel Singlet pensara que la única posibilidad de lucha, el único lugar, la única trinchera en donde podía levantar su voz, fuera una banca de Diputado o de Senador. Es más, siguió escribiendo y expresando sus ideas en más de un medio de comunicación, y lo hacía con su nacionalismo –que lo tuvo siempre, no renunció a él y lo llenó de orgullo– y también con un sesgo de izquierda permanente, librando una batalla interna en su partido y una batalla externa con el resto de la fuerza política. El Senado hace bien en reivindicar a este tipo de hombres.

La semana que viene la bancada del Frente Amplio presentará una iniciativa para homenajear a Amílcar Vasconcellos, ya que el 22 de setiembre se cumplen los cien años de su nacimiento. Como decía, el Senado hace bien en homenajear a estas figuras que llevaron sus principios bien en alto, independientemente de cuáles fueran sus partidos políticos, sus insignias, sus lemas, porque luego de que la vida nos pase raya, cuando ya no estemos, lo que quedarán son los principios y los valores, así como nuestros nombres, y sin duda Manuel Singlet dejó el suyo marcado a fuego.

Está muy bien el orgullo que siente el Partido Nacional por tener a un hombre como Manuel Singlet, pero permítannos a los uruguayos compartir ese orgullo de haber tenido, conocido y disfrutado a un hombre como Manuel Singlet.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado agradece la presencia de los familiares y amigos del ex-Senador Manuel Singlet, así como la del ex-Senador Carlos Julio Pereyra que nos acompaña en el día de hoy.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: la moción presentada por el señor Senador Larrañaga de homenajear a don Manuel Singlet fue compartida por todos los integrantes del Partido Nacional y, de la misma manera, nos sentimos representados con su exposición. Si bien sus palabras son las de todos nosotros, me he visto en la obligación de decir algo porque Manuel Singlet era mi amigo –me sigo considerando su amigo– y puedo decir que esta fue una pérdida muy grande para la democracia y para el Partido Nacional.

Este homenaje que hace el Senado no solo tiene en cuenta a aquel dirigente político que tuvo su representación en la Cámara de Representantes, en el Senado y en la dirección de un organismo tan importante como OSE –él contó con nuestra confianza para ocupar ese puesto–, sino también a un luchador por la libertad. Eso se ha dicho, pero lo debemos afirmar con énfasis. Nosotros lo vimos en momentos muy duros de la dictadura militar y, a pesar de sus dificultades de traslado, no tenía impedimentos morales ni éticos para jugarse por el Partido Nacional como lo hizo. No hubo acto de militancia contra la dictadura donde no estuviera presente Singlet. ¡Estuvo en todos los actos, en todos los eventos! ¡Fue un blanco, blanco! Alguno le quiere dar un sesgo de izquierda o de derecha, ¡pero no! Todavía no se entiende lo que es una persona que se juega por las libertades y por la democracia, tal como lo hizo Singlet.

Yo siempre le decía: «Tú sos, como mucha gente del Movimiento Nacional de Rocha, químicamente puro», porque así como estuvieron en contra de la ley de caducidad, tampoco participaron en el pacto del Club Naval. ¡Tan coherentes son que condenaron el pacto del Club Naval y, además, estuvieron en contra de la ley de caducidad! No estuvieron en una y en otra cosa; no votaron una cosa y después estuvieron de acuerdo con otra. ¡Singlet fue blanco, blanco! Estuvo atado y comprometido con sus convicciones, tal como aquí se ha dicho. ¡Se jugó como el que más!

Para nosotros, hacer hoy un homenaje a Singlet significa hablar del «blanquismo» y del compromiso que tenía. ¡Por supuesto que eso nos da orgullo! Don Carlos y toda la dirigencia del Movimiento Nacional de Rocha –que están en la barra– saben que eso es así.

¿Que no era fácil? ¡Claro que no lo era! ¿Que era un blanco rebelde? ¡Por supuesto que lo era! ¿Que era discutidor? ¡Claro que lo era! ¡No se puede concebir otra cosa! En el Partido Nacional se discutía y se discute mucho; por lo tanto, él no hacía más que homenajear, que honrar al partido, aun cuestionando su dirección, su rumbo. Por eso hoy levantamos nuestra voz, porque sentimos orgullo por la trascendencia del compromiso de Hombres, con mayúscula, que construyeron el Partido Nacional y lo siguen haciendo.

A veces uno piensa que esta clase de hombres, con este temple, son del tipo de gente que estuvo en Paysandú, con Leandro Gómez, o con Saravia en su revolución, peleando de frente, jugados por una revolución positiva y en serio, como la que nuestro partido realizó en el país.

Por eso, señor Presidente, me quiero sumar a las palabras de orgullo y de recordación del señor Senador Larrañaga. Además, quiero dirigirme al Movimiento Nacional de Rocha y a don Carlos –que está presente y tuvo con él una profunda amistad de compañero leal, incluso en la discrepancia, que es la clase de lealtad que hay que tener en la vida política– para decirles que el Partido Nacional ha tenido el orgullo de haber contado con Singlet en sus filas y va a honrar su memoria siempre, intentando actuar de la misma manera. Habrá habido gente que peleó igual que él contra la dictadura, por la democracia y por la libertad –no lo dudo–, pero más que él, nadie.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere agradecer la presencia de los alumnos de 3.º y 6.º años del Edu School.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en esta sesión con respecto al homenaje del ex-Senador Manuel Singlet se envíe a sus familiares, al Partido Nacional y al Movimiento Nacional de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Hemos culminado el homenaje al ex-Senador Manuel Singlet.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa**.

El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Son las 10:50).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 11:00).

9) «EL REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815»

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Exposición del señor Senador Pedro Bordaberry, por el término de 20 minutos, sobre "El Reglamento de Tierras de 1815"».

Tiene la palabra el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Muchas gracias, señor Presidente.

Todavía falta que ingresen a sala, luego del intermedio, algunos señores Senadores, pero quiero empezar agradeciendo al Senado que haya aceptado dedicar parte de esta sesión al reglamento de tierras de 1815; en realidad, su nombre es más extenso, pero es así como se lo conoce.

Creo que es muy importante hacerlo y sumarse de esta forma a las conmemoraciones que ya están teniendo lugar. Ayer, nomás, participamos con la Senadora Topolansky de una en la Presidencia de la República, donde se presentó el libro *Tierra y producción a 200 años del reglamento agrario artiguista*, un trabajo realizado por el Instituto Nacional de Colonización. Y sobre todo es bueno hacer estos actos de tanto en tanto, señor Presidente, para destacar la importancia de estas fechas. Mañana, 10 de setiembre, se van a cumplir 200 años del reglamento y, de repente, sería bueno comenzar retrotrayéndonos con la imaginación o el pensamiento a esos momentos.

¿Cómo sería la Banda Oriental, el Uruguay de aquel entonces, la Provincia Oriental, aquel día previo al 10 de setiembre? Imaginemos por un minuto que estamos ahí. Es el mejor momento de Artigas. En 1815 la Liga Federal se consolidó después de Guayabos y después del Congreso de Oriente. Es un momento de paz después de las guerras; ya no están los españoles. Es un momento de esperanza; es un momento de comienzo. Y ya en junio de ese año Artigas mira la campaña, ve que está destruida por la guerra, con disputas entre los propietarios, y manda un oficio al Cabildo exigiendo instrumentos de labranza para los labradores. En agosto, le dice al Cabildo de Montevideo –mirando esa campaña– que tiene que obligar a los hacendados a poblarla y a fomentar sus estancias, lo que no estaban haciendo. El 8 de agosto el Cabildo de Montevideo recibe el oficio –ahí, donde hoy es Sarandí y Juan Carlos Gómez–, se junta de apuro el cuerpo de hacendados, a quien llaman, y están allí, también, el comandante de armas Fructuoso Rivera, un artiguista de la primera hora, y el alcalde provincial, para analizar el pedido de Artigas. En ese momento, don Frutos, en defensa de lo que decía Artigas, habla de la ruina de la provincia; se leen dictámenes de los vecinos y se encomienda a dos de ellos a ir hasta Paysandú con la opinión del cuerpo de hacendados a entrevistarse con Artigas.

Llegan los primeros días de setiembre. Está la formidable descripción que hace Robertson de cómo estaba Artigas: casi que en un rancho, sentado arriba de una cabeza de buey. Estaban sus secretarios, había un par de sillas y una mesa. Salían y entraban chasques con caballos jadeantes –dice Robertson– en la puerta. Supongo que por esas horas Artigas estaba todavía con León Pérez y Juan de León, en Purificación, dándole los últimos toques al reglamento de tierras. Un reglamento de tierras que iba a ser aprobado al otro día ya tendría que estar redactado a esa altura; estarían discutiendo algunas cosas. Hay un solo original –está en el Archivo General de la Nación– y seis copias; una de ellas tiene algún agregadito que le hizo alguno en la pasada.

El reglamento de Artigas es uno de los documentos fundamentales del pensamiento artiguista, junto con las Instrucciones del año XIII y el Congreso de Abril, con todo lo que significa de adhesión a los principios republicanos, a la separación de poderes y al federalismo. También lo son los que va a suscribir más adelante, en Purificación, con el gobierno de Su Majestad británica, asegurando la libertad de tránsito, la apertura al mundo y, obviamente, el *Reglamento provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de la campaña y seguridad de sus hacendados*. Y es bueno no quedarnos solamente con el nombre «reglamento de tierras», título que hemos acortado, sino tener presente toda su denominación: *Reglamento provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de la campaña y seguridad de sus hacendados*.

Cuando se cumplieron los 150 años del reglamento de tierras de 1815, se planteó una discusión interesante, por-

que se hablaba de los 150 años de la revolución perdida, como si Artigas y su reglamento hubieran perdido. Y uno se pregunta si puede coincidir con ese razonamiento hoy, cuando pasaron 200 años. Quizá si nos quedamos en los titulares o en los grandes números, uno podría decir: «Sí; parecería ser que sí, que se perdió». En los últimos diez o doce años hemos tenido un aumento enorme en el tamaño medio de las superficies explotadas en el campo uruguayo; en los últimos diez o doce años hemos tenido una baja enorme en la cantidad de titulares de explotaciones agropecuarias: son 12.000 productores menos. ¿Puede decirse, sobre la base de este y otros datos –como, por ejemplo, que hay 27 conglomerados empresariales que son propietarios del 10 % de la tierra en el Uruguay–, que Artigas y su reglamento perdieron? Yo creo que no; ya lo adelanto. Es todo lo contrario.

En primer lugar, porque, como dice Mario Cayota en ese libro formidable llamado *Artigas y su derrota* –en realidad, «derrota» puede interpretarse en dos sentidos: como cuando alguien es vencido, claudica o el otro se impone, o como rumbo; en términos marítimos, «derrota» es el rumbo que lleva el buque, y ese es un poco el sentido que le dieron los paisanos en el éxodo, cuando hablaban de «la redota»–, yo creo que el rumbo que nos legó Artigas en su reglamento sigue más vigente que nunca, y Uruguay lo ha seguido en estos 200 años, con mayor y menor énfasis, o ha intentado hacerlo. Sería un error decir que esto que ha pasado en los últimos diez o doce años es porque no se siguió el rumbo de Artigas. Está mal. Yo creo que se sigue y se sigue insistiendo en él. Lo que sucede es que a lo largo de estos 200 años hubo hechos económicos mundiales y locales que fueron imponiendo condiciones frente a las cuales había que tomar decisiones, y en cada momento el rumbo del reglamento de 1815 nos guio a los orientales como nos sigue guiando hoy, y nos ha guiado en los últimos diez o doce años. Porque no se puede analizar con mirada de hoy hechos que ocurrieron hace 200, 300 o 400 años.

Podemos imaginarnos lo que sentían Juan de León, o Léon Pérez o Robertson, cuando vieron a Artigas en Purificación. Pero la realidad del mundo, de la economía y del país era distinta. Y cuando uno pasa todo esto por el tamiz, lo que queda son los principios.

Creo que no tengo que insistir sobre el contenido del reglamento, porque es conocido por todos. Sigo la clasificación que hace Narancio, que también es seguida por José Pedro Barrán y Benjamín Nahum, que consta de cinco capítulos.

Uno de ellos refiere a la división territorial de la provincia, que era distinta a la de hoy; al norte del río Negro prevalecía el latifundio, ya que era muy difícil mantener otra por la inseguridad que había en la frontera con los portugueses y los indios que se alzaban. Después estaban la zona del oeste y la zona del este, divididas por el río Santa Lucía.

Otro capítulo habla de la organización administrativa y judicial, y otro –del que más se habla– refiere a la distribución de la tierra. Este último no solo habla de a quién le daba la tierra, con esa frase tan repetida de que «los más infelices serán los más privilegiados», sino de dónde la tomaba: de los «malos europeos y peores americanos», y también de las tierras realengas que habían sido de la Corona. Asimismo, hace referencia a las condiciones de los terrenos, los procedimientos para obtenerlos, cómo y con qué se poblaban y las obligaciones que asumían quienes los poblaban, de lo que poco se habla.

Otro capítulo refiere a las medidas de recuperación y el fomento de la ganadería. Y en el último capítulo se menciona la policía de la campaña. Se creaba una fuerza policial y se exigía documento de identidad a los peones. Esto sucedía en 1815.

Si resumimos el reglamento, vemos que consta de cuatro grandes postulados o principios. El primero es el de la función social de la tierra, que Artigas tomó del derecho español. A veces no se citan los antecedentes, pero el virrey Pedro de Melo y el virrey de Sobremonte ya habían hablado del problema de la tierra, de la función social de la tierra y de su extensión. En aquel entonces, en Europa el problema no era el tamaño de la tierra en cuanto a que fuera grande, sino en cuanto a que no fuera muy pequeño. Tanto el derecho de las Cortes de Navarra como el derecho foral vasco establecieron el mayorazgo, es decir, que el hijo mayor era el único que heredaba, porque no querían que los predios se dividieran tanto que no pudieran ser económicamente rentables. Pero ese principio tuvo acá su contracara. Durante un minuto debemos pensar en cómo era la Banda Oriental en aquel entonces, cómo era la tierra, para entender que el no al latifundio y la necesidad de asentar pobladores ya venía del derecho español. Lo decía el propio Azara –el sabio Azara, como se le dice– cuando vino al Río de la Plata y trabaja con Artigas, y juntos terminan entregando tierras a los más infelices de la campaña. Eso ya lo habían dicho los virreyes Pedro de Melo y de Sobremonte.

El segundo principio –en el que creo que todos estaríamos de acuerdo y que a veces no se menciona tanto– es el del trabajo, porque hasta el cansancio repetimos la frase «los más infelices serán los más privilegiados». Si bien estamos todos de acuerdo en ello, nos olvidamos de que en las instrucciones y el reglamento Artigas no se detuvo ahí. A veces, los uruguayos nos olvidamos de que la frase sigue, porque dice: «los más infelices serán los más privilegiados […] si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad y la de la Provincia». No alcanza solo con contemplar la función social, sino que hay que tener como contraprestación el trabajo, porque eso es lo que hace la pública felicidad. Ya lo decía Artigas en 1815 y a veces nos olvidamos.

Voy a recordar una anécdota de Darwin, allá por 1833 o 1834, cuando visitó Uruguay y anduvo por Maldonado y

Soriano. Tomó unos caballos, se fue de Maldonado hasta Soriano y, mirando a los uruguayos, emitió una sentencia: «Nunca he visto gente que trabaje menos». Sin embargo, nos fue mejor que a los argentinos, porque Darwin en su diario de viaje denominado *El viaje del Beagle* que realizó por el sur, dijo: «Argentina es un país formidable, lo roban de día y crece de noche». Esto lo cito con todo respeto, porque no lo digo yo sino que lo decía Darwin. Que conste en la versión taquigráfica: yo no comparto lo que dijo Darwin. No quiero líos que otros han tenido.

(Hilaridad).

–Más allá de eso, Artigas también percibía nuestra poca vocación por el trabajo, como la percibió Darwin algunos años después. Por eso, también los obligaba a construir ranchos y corrales en dos meses, y decía que los encargados del cuidado y el orden no debían aceptar vagos en la campaña.

Otro principio que está contenido –además de la función social y el trabajo– pero del que pocas veces se habla es el fomento de la ganadería. Artigas también sabía sobre eso. Prohibía que se matara ganado que no fuera de la propia marca del propietario. Quizás lo hacía en respuesta a Alzáibar, uno de los grandes latifundistas de la época de la Corona española, que –como su latifundio era tan grande– un día dijo: «Todo lo que no está marcado es mío». Artigas dice: «Lo que no está marcado no se puede matar». También prohíbe el envío de tropa de ganado a Portugal y la matanza de las hembras. ¡Vaya si Artigas ya tenía clarito en ese momento hacia dónde iba Uruguay!

El cuarto principio, para mí, es el de la seguridad, el de la paz. Artigas pensaba que sin seguridad y sin paz no se podía trabajar, razón por la cual destinó una fuerza especial para garantizarlas.

Ayer, en una presentación que se realizó en un seminario –al que concurrimos con la señora Senadora Topolansky–, se habló –me parece importante destacarlo– de las «viudas pobres con hijos» para ser beneficiadas. Es interesante porque, en aquel entonces, las mujeres no tenían derechos, no eran ciudadanas. Sin embargo, Artigas ya hablaba de ellas –es un argumento para las Senadoras Tourné y Moreira–; Artigas, en 1815, ya era defensor de las mujeres viudas. Fíjense que recién en 1917 la Constitución reconocerá sus derechos. También entregó tierras a los negros libres. Artigas ya había establecido que eran libres los hijos de esclavos nacidos en la Banda Oriental.

Todavía existía la esclavitud, pero ya les entregaba tierras a los negros libres. Va a ser en la Guerra Grande cuando Joaquín Suárez y, a los seis meses, el Gobierno del Cerrito terminan con la esclavitud en el Uruguay. Estados Unidos recién lo va a hacer en 1861 y Artigas lo hacía en 1815, casi 50 años antes.

Por eso creemos, señor Presidente, que a 200 años no se puede hablar de derrota. Si en una rapidísima recorrida por esos 200 años vemos una cantidad de hechos que sucedieron en Uruguay y en el mundo e influyeron en nosotros, y cómo los uruguayos siempre seguimos esos principios artiguistas, vamos a concluir, más que nunca, que siempre aparecen como un faro que nos indica hacia dónde ir. Y esto fue así ya desde ese reglamento, desde que los portugueses nos invaden y quien encarnaba el artiguismo posible, Fructuoso Rivera, condiciona un acuerdo con Lecor a que se respeten los títulos de tierra artiguistas.

Hay un documento formidable que recupera Óscar Padrón Favre, que dice que Rivera se dedicó a rescatar del gran naufragio todo lo que merecía y podía ser salvado. Se trata de una circular de Lecor que recogía en forma escrita las conocidas cláusulas de la transacción con Rivera, por la cual la devolución de las propiedades a sus antiguos amos debía realizarse sin inquietar a los pobladores que en ellas se encontrasen en el momento de la pacificación general de la campaña. Agrega que los poseedores artiguistas se basaban en la famosa acta de Tres Árboles, que garantizaba a los orientales el disfrute de sus propiedades, entendiendo que poseían esa calidad las tierras donadas de acuerdo al reglamento del 10 de setiembre de 1815.

Pero hay más, señor Presidente. Todos sabemos que en 1860 se produce en el Uruguay lo que se llamó «la revolución del lanar». La Guerra de Secesión en Estados Unidos provocó que el algodón escaseara y se empezó a demandar la lana en el mundo. En Europa subió su precio y aquí pasamos de las 800.000 cabezas ovinas que había en aquel entonces a 17 millones, lo que significó que se poblara la campaña, que existiera una nueva forma de explotación, que el propio latifundio quedara en problemas y que, de vuelta, aparecieran los inmigrantes apuntando al fomento de la campaña.

En 1876, un francés, Charles Tellier, construye el primer barco frigorífico de la historia –se llamaba «Le Frigorifique»–, envuelve en corcho las bodegas y hace el primer viaje de Francia al Uruguay. Eso cambia la forma de producción de nuestro país de una forma tremenda. ¿Por qué? Porque ya no se iba a producir ganado vacuno para cuero y tasajo sino para carne y, por ende, había que mejorar ese ganado flaquito, chiquito, que había en el Uruguay. En ese momento Reyles empieza a importar los primeros ganados de pedigrí de Europa, los Durham, y ahí está el fomento de la campaña también seguido por los particulares. Reyles cría Durham; a los cinco o seis años vende sus novillos en La Tablada, y lo que se pagaba a $ 15 se lo pagaron a $ 80. Y nuevamente aparece la respuesta del Estado, que es «hay que alambrar». El alambrado de los campos es para permitir el mestizaje, fomentar la campaña y dar seguridad. En la discusión se habla de alambrado de 5 o de 7 hilos. De vuelta podemos ver aquí esos principios artiguistas de la seguridad en la campaña y del fomento de la ganadería.

Voy a saltear todo lo que vino después de la paz de 1904, porque eso dio seguridad a la campaña, sin vencidos ni vencedores, para que el Uruguay pudiera crecer. Y se inicia, después de esto, un período de achicamiento del tamaño de los predios en el Uruguay. El período de mayor achicamiento del tamaño de los predios es entre 1910 y 1961, cuando más explotaciones hay y cuando se hacen obras formidables siguiendo los principios de la función social que debe tener la tierra y el asentamiento de los uruguayos en la campaña.

En el gobierno de Amézaga, en 1943, se aprueba el Estatuto para el Trabajador Rural. Se obligaba a proveer una vivienda digna para el trabajador y su familia y a ocuparse de facilitar su educación y salud. También se establecía el salario mínimo, se limitaba la jornada y se establecía la licencia.

Carlos Reyles, el hijo de Carlos Genaro Reyles, siempre decía que nunca había visto a su padre descansar, que siempre trabajaba, hasta los domingos, al igual que todos los que trabajaban con él.

Junto con esto vino –a esto era a lo que quería llegar, principalmente– la aprobación de la ley de creación del Instituto Nacional de Colonización. ¡Vaya si esa ley, en su artículo 1.º, recoge esos principios artiguistas! Allí se establece: «A los efectos de esta ley, por colonización se entiende el conjunto de medidas a adoptarse de acuerdo con ella para promover una racional subdivisión de la tierra y su adecuada explotación, procurando el aumento y mejora de la producción agropecuaria y la radicación y bienestar del trabajador rural».

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que esa ley, obra del gobierno de Tomás Berreta y de Luis Batlle, fue seguida después por otras dos que están un poco olvidadas.

Una de ellas es la que creó el Mevir, en el año 1968, obra de don Alberto Gallinal Heber. Creo que este fue un hito muy importante en lo que es el poblamiento de la campaña, la condición digna de vida y aquello de que los más infelices sean los más privilegiados. Las personas, con su trabajo, construyen la propia vivienda de Mevir.

Y la otra es la Ley n.º 13695, obra de don Carlos Frick Davies, que creó el Coneat, instrumento fundamental hoy para el desarrollo agropecuario en el Uruguay. Carlos Frick Davies fue un gran ministro de ganadería y un visionario, porque nadie puede imaginarse hoy el país sin el Coneat.

Por ello hoy creemos que aquellos principios que Artigas nos legara hace 200 años nos tienen que seguir guiando, por más que haya concentración de la tierra, que aparezcan nuevos jugadores, que haya una nueva ruralidad presente. Tenemos que seguir mejorando la caminería, no para que saquen los árboles o las vacas, sino para que el que trabaja pueda, al final de la jornada, tocar hasta el pueblo para estar con su familia. A estos trabajadores hay que darles la mejor educación, los mejores servicios, la mejor infraestructura, internet, la telefonía. Y también hay que darles seguridad, que hoy se está perdiendo. Debemos propender a que, con su trabajo, cada oriental busque la felicidad personal y la de todo el Uruguay.

En definitiva, hablamos de derrota no como claudicación, sino como rumbo que nos legó, hace 200 años, el mejor de todos los orientales: don José Artigas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: saludamos que el Senado de la República esté conversando sobre el *Reglamento provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de la campaña y seguridad de sus hacendados* –es así como se llama– porque pensamos que es uno de los documentos más importantes del pensamiento artiguista. Implica una concepción de cómo organizar la sociedad, pero no va solo, sino que está acompañado por algún reglamento en relación a la zona de Canelones, los ejidos de Montevideo, el reglamento de aduanas, etcétera. Hay toda una concepción de país, pero no de un país como es el Uruguay hoy porque Artigas pensaba la Banda Oriental como una de las provincias federadas y nada tenía que ver con un territorio independiente por sí mismo. Eso conviene dejarlo claro.

La preocupación por el arreglo de los campos, por poder organizar todo ese territorio, es vieja en la historia y nosotros hemos rastreado y recabado antecedentes –los hay muchos y muy variados– que eran parte de la problemática de la Banda Oriental. Uno de los primeros antecedentes reales que se tiene está expuesto en una memoria que data del 15 de julio de 1786, obra de Antonio Pereira, exteniente de milicias y comandante de la campaña de Montevideo. Lo que Pereira pretendía, básicamente, era poblar la frontera para la defensa ante los portugueses. La instalación de población sedentaria en las fronteras ayudaba a la consolidación de esos límites, que eran muy inciertos en esa época.

Después hay otra memoria anónima, de gente que pensaba en los mismos temas, titulada *Noticias sobre los campos de la Banda Oriental*, que data de 1794. En ese documento también se hablaba de afincar gente que estuviera dispuesta a trabajar. Concretamente, se decía que había tierras que eran propiedad de latifundistas ausentes y era necesario que gente que estuviera dispuesta a trabajar se asentara allí.

Con mucha posterioridad, el 1.º de junio de 1800, Joaquín de Soria, comandante de la Villa de Melo y de la guardia del fortín del Cerro Largo, planteaba el «arreglo de los campos». Barrán y Nahum señalan que ese pensamiento da origen al reglamento de tierras de 1815 y hablan de esta conciencia de poblar la campaña, defender la frontera, repartir la tierra e intentar terminar con el ausentismo. Dicen Barrán y Nahum que este reglamento de 1815 tiene un matiz socioeconómico más que meramente político, porque, aunque está determinado por la política, es un instrumento para liquidar la oposición del grupo desafecto, debilitándolo económicamente.

De manera que podemos rastrear en la historia una preocupación de los orientales por el arreglo de los campos. No era una época conectada y globalizada como la de hoy, pero las ideas llegaban a través del océano y es probable –dicen algunos autores– que Artigas hubiera escuchado algunas cosas como las que decía Saint Just en la Asamblea de la Revolución Francesa: «Si vosotros dais las tierras a todos los infelices, si despojáis a los infames reconoceré que habéis hecho una revolución».

Podríamos continuar con una cantidad enorme de citas, pero tenemos un tiempo corto. Simplemente quería contextualizar mi intervención porque este reglamento lo tenemos que leer en el contexto de la época y no con la cabeza del siglo XXI.

Hay una carta de Artigas al Cabildo de Montevideo, del 2 de mayo de 1815, en la que se mostraba preocupado por la situación desastrosa de la Banda Oriental en el momento en que empezaba este proceso. Allí decía: «Los males de la guerra han sido trascendentales a todos; los talleres han quedado abandonados, los pueblos sin comercio, las haciendas de campo destruidas y todo el país arruinado. Yo ansío con el mayor ardor verlo revivir y sentiría mucho cualquier medida que en la actualidad ocasione el atraso». Él ya estaba preocupado; así que no es casual que el arreglo de los campos, como se llamaba a toda esta problemática en esa época, viniera presidido no solo del pensamiento de otros que también vivían en estas tierras, sino también de la necesidad imperiosa de ir consolidando un proyecto. Y eso es lo que hace, en realidad, este reglamento.

Es interesante –porque el reglamento se explica por sí mismo, en sus 29 artículos– ver cómo se desarrolla, cómo se conceptualiza esta propuesta de Artigas.

El primer punto da facultades a los alcaldes provinciales para distribuir terrenos y velar sobre la tranquilidad del vecindario. Eran dos cosas que importaban: asentar a la gente en la tierra, hacerla productiva, fomentar el desarrollo, y dar tranquilidad.

Luego el reglamento detalla cómo se va a hacer la distribución que ya se señaló, las partes en que se va a distribuir y quiénes son los encargados de llevar adelante la ejecución de estas medidas.

Nosotros queremos traer hoy a la memoria la figura de uno de los más fieles subtenientes de Artigas, que tuvo que ver con el reglamento de tierras. Me refiero a Francisco Encarnación Benítez, encargado del reparto de tierras en la zona de Colonia y Soriano, fundamentalmente, y desaparecido –no sabemos cómo murió– en las luchas posteriores.

Más adelante el reglamento describe la necesidad de que esa campaña se pueble con brazos útiles, porque se estaba muy preocupado por lo que se llamaba «el ausentismo», es decir, propietarios de grandes extensiones de tierra que no la trabajaban. Se hablaba de brazos útiles para la población de la campaña; por eso es que encarga que los terrenos disponibles sean para los más infelices y, en ese criterio, incluye a los negros libres, los zambos de esta clase, los indios pobres, los criollos pobres. Es decir: hace una enumeración, pero pone la condición de que con su trabajo y su hombría propendan a su felicidad y a la de la provincia. Como se destacaba, aquí surge claramente el valor de la tierra como un bien social. Y por supuesto que tiene una mirada sobre las viudas pobres, si tuvieran hijos, porque la condición de esas mujeres era de mucho desamparo en esa época.

No había un escribano que diera un título de propiedad, como lo tenemos hoy, pero tampoco esa era la concepción; se daba al solicitante la autorización, se le preguntaba si tenía marca –porque el ganado tenía que estar marcado– y, si no tenía, se le otorgaba una en forma gratuita. Pero se le ponía como condición la construcción de un rancho y dos corrales en el término de dos meses, de modo de demostrar la voluntad de estar ahí, de vivir y de trabajar esa tierra que le permitía sacar unos 370 cueros al año, que era con lo que podía vivir una familia. Eran terrenos que se obtenían de los emigrados, de los malos europeos y peores americanos, y que se distribuían para beneficio de la provincia.

Es bueno señalar que el punto 14 de este reglamento preveía alguna excepción al manifestar: «En esta clase de terrenos habrá la excepción siguiente: si fueran donados o vendidos a orientales o a extraños; si a los primeros, se les donará una suerte de estancia conforme al presente reglamento». Quiere decir que la extensión no podía ser mayor a esa legua y media de frente por dos de fondo, con aguadas, porque debía ser conforme a lo que se establecía. También se consideraba la posibilidad de que hubiera algún europeo o mal americano que tuviera hijos, para no dejarlos desprotegidos.

No se podía tener más que una suerte de estancia, que no podía ser vendida ni tampoco usada como garantía para sacar créditos, acentuando así el valor comunitario de esas tierras. Se reservaban algunas, en zonas determinadas, para la crianza de los caballos, que eran el transporte de la época. Tampoco se podían enajenar esas tierras.

De modo que en este reglamento hay todo un proyecto de país muy detallado, que también propendía a generar esa seguridad que desarrolla en sus 29 puntos.

Este reglamento fue efímero en su aplicación porque al año ya vinieron las invasiones portuguesas y toda la zona de la Banda Oriental ingresó en otra situación. Pero la preocupación por el arreglo de los campos permaneció en el ADN de los orientales; a mí me gusta decirme oriental, comparto esa palabra, ese sentimiento que viene de la época artiguista. Es así que si rastreamos en la historia vemos que después aparece, varias veces, en distintas normativas, la preocupación por el arreglo de los campos en este país.

Nosotros vamos a dar, porque se nos acaba el tiempo, un salto en la historia para hablar de aquella formidable ley de creación del Instituto Nacional de Colonización, que fue otro intento de distribución de tierras, arreglo de los campos, producción, fomento de la producción y radicación de las familias, con la misma filosofía de considerar a la tierra como un bien común. Este instituto agonizó durante mucho tiempo y fue revitalizado en estos últimos años, llegando a tener más de cinco mil colonos y donde hay desplegadas una serie de colonias nuevas que también apuntan a proyectos colectivos sobre el uso de esa tierra, que es un bien común. Mucho tiempo después se recoge en la ley de ordenamiento territorial –que está casada con esto– esa necesidad de mirar el territorio como un bien social, tendiendo también a su arreglo. Así que hay un largo *leitmotiv* a través de nuestra historia, y ojalá siga en el futuro.

Queremos recordar que en la Legislatura pasada –o en la anterior; no lo recuerdo bien– el Senador Larrañaga presentó una iniciativa para *aggiornar* algunos conceptos de la ley de creación del Instituto Nacional de Colonización, justamente pensando en el repoblamiento de la campaña, como lo llamaba él. Después hubo una voluntad política fuerte para que el instituto funcionara y es así que a lo largo de estos años ha ido desarrollándose con mucha fuerza: ha repartido tierras al habitante de la campaña, al pequeño productor familiar, pero también al peón rural, quien además ha sido amparado por la ley de 8 horas, emblemática norma votada en la Legislatura pasada, que ha sido muy importante para la protección de esa población tan necesaria para el desarrollo de este país.

También debemos recordar que en la Legislatura anterior se aprobó la Ley n.º 19266, iniciativa presentada en la Cámara de Diputados por los entonces representantes Martínez Huelmo y Toledo, que declara el día 10 de setiembre de cada año «Día del reglamento de tierras de 1815» en conmemoración del *Reglamento provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados*, firmado por Artigas el mismo día del año 1815. El artículo 2.º de esta ley exhorta al Poder Ejecutivo a organizar, coordinar y promover actividades de divulgación de este reglamento por la importancia que en la historia, en el pensamiento y en la filosofía de nuestro país tiene todo este proceso, del que se podría hablar durante horas, pero desgraciadamente no nos dan los tiempos. Esta ley fue promulgada por el Gobierno anterior y este año se están realizando una serie de actividades –en cumplimiento de dicha norma y por conmemorarse el bicentenario del reglamento–dedicadas a poner en el hoy no solo aquella memoria como tal, sino la continuidad de un pensamiento vigente hasta el presente en la historia nacional.

Este reglamento fue complementado, como decíamos al principio, por otra ley, por otro proyecto de octubre de 1815, que hablaba del arreglo de las chacras del entorno de Montevideo, de los ejidos de Canelones, para la producción de alimentos para la población. Se encargó a Pérez Castellano la elaboración del primer manual de horticultura que tuvo Uruguay. Ese fue un proyecto complementario, aunque Artigas advertía que no se podían hacer todas las cosas a la vez porque, si no, íbamos a terminar no haciendo nada. Por su parte, el reglamento de Aduanas trataba de ordenar las importaciones y las exportaciones de esta incipiente organización social de nuestra tierra.

Así que creo que este proyecto de país no ha sido derrotado, sino que ha estado presente de formas diferentes a lo largo de la historia, y ojalá que las generaciones futuras lo sigan manteniendo porque es de las cosas más fuertes, más genuinas del pensamiento artiguista que debemos preservar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Despedimos a los alumnos de 6.º año de la Escuela n.º 151, que nos estuvieron acompañando.

Gracias por visitarnos.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Saludamos esta iniciativa que nos permite valorar la significación de uno de los ejes centrales de la acción y del pensamiento artiguista.

Por supuesto que mucho se ha dicho en estos doscientos años del reglamento provisorio de 1815, aunque no siempre con justicia. En nuestro caso adherimos a lo que significa la visión federal del artiguismo y queremos señalar cuatro dimensiones que se desprenden del reglamento que, a nuestro juicio, puede analizarse desde una dimensión histórica, política, social y, también, ética. La dimensión histórica supone adentrarnos en la lógica del contexto. Se ha hablado en esta sesión –por parte de los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra– de ubicarnos en ese proceso revolucionario que tenía en Artigas a su artífice y conductor. La crónica dice que un cuerpo de hacendados se reunió en agosto de 1815 para discutir el tema de la campaña y el problema del arreglo de los campos, que abarcaba varios aspectos: despoblamien-

to del norte, debilidad frente al portugués de la frontera –siempre dispuesto a avanzar–, matanza indiscriminada, indefinición de la propiedad, el gauchaje libertario, los robos, la inseguridad de los caminos, el arreo en pie de ganado hacia el Brasil, entre otros.

El día 10 de setiembre se suscribió el reglamento provisorio para el fomento de la campaña, que fue el resultado de la reunión con los enviados montevideanos y del estudio de múltiples títulos de propiedad; lo escribió de puño y letra José Monterroso y llevaba la firma de Artigas. Para ilustrar cuál era el sentimiento en aquel momento hay que recurrir a algunas fuentes tangenciales. La historiadora Ana Ribeiro cita una comunicación entre un hacendado y un viajero francés. El hacendado le describía los apoyos de aquel hombre que amenazaba confiscar con criterios políticos. Decía: «Los principales partidarios de Artigas son indios civilizados que se han unido a él para hacer vida licenciosa y robar ganado impunemente». Sostenía que eran también aventureros que no poseían nada y que querían enriquecerse repartiendo los despojos de los propietarios ricos, varios de los cuales habían huido y se habían retirado a Montevideo mientras que otros, aun detestando a Artigas, habían entrado a su servicio a fin de salvar sus propiedades.

Del lado del general Artigas la solución fue buscada para hacerlos sentir dueños de una riqueza que, vivida como tal, sería respetada y no tratada como un botín. Del reglamento se desprendían criterios con sentido político. Había que poblar y asentar la población y la producción. Es por eso que el artículo 11 señalaba: «Después de la posesión serán obligados los agraciados por el Sr. Alcalde Provincial, o demás subalternos, a formar un rancho y dos corrales en el término preciso de dos meses, los que cumplidos, si se advierte la misma negligencia, será aquel terreno donado a otro vecino más laborioso y benéfico a la Provincia». Esto demuestra que el jefe Artigas quería poblar la campaña, y asentar suponía consolidar uno de los elementos para que la doctrina pudiera definirlo como poder etático. No podía haber construcción política sin una población y sin producción. Cabe señalar aquí que Artigas había jugado con el vacío del norte de la campaña con un sentido estratégico. Había usado ese descampado militarmente para refugiarse, a veces para desplegar sus otras tropas. Una vez con el territorio en su poder, la realidad lo obligaba a adoptar nuevas estrategias. Si quería mantener lo conquistado, tenía que ocupar y poblar. Este me parece que era uno de los aspectos fundamentales.

Otro de los objetivos del reglamento era generar seguridad en la campaña, en los campos, cosa que no existía; generar nuevos propietarios y evitar el vandalismo propio de un proceso revolucionario. Procuraba construir un estamento rural de medianos productores y propietarios con los hombres que se habían jugado por la revolución. Se poblaba, se producía y se pacificaba. La extensión de lo repartido era de legua y media de frente por dos de fondo, previendo aguada y linderos fijos. Se estimaba que un predio tenía una productividad de 360 cueros anuales.

Era político el sentido del reglamento también en cuanto al contenido de la definición del derecho de propiedad que se inaugura en estas tierras. Esa propiedad estaba sujeta al control de ese incipiente Estado que velaría por la productividad, exigiendo, precisamente, que se poblara y trabajara lo recibido. Con esto Artigas lograba conjugar con pragmatismo criterios inspirados en la tradición legal hispana que preveía, junto con la propiedad individual, tierras de usufructo común, como los propios y ejidos, y tierras entregadas contractualmente con la ley consuetudinaria colonial, que consideraba a la tierra y sus frutos tal como el gaucho lo hacía –como cosa de todos y que, por lo tanto, era de «naides»–, a la que no estuvo ajena la matriz indígena, ya que las diferentes etnias concebían unánimemente la propiedad comunitaria de la tierra. La revolución estaba en pleno crecimiento y distaba mucho de estar segura. Es así que el general decía que hasta tanto nuestra existencia política no estuviera asegurada, no podía responder por la inviolabilidad de las personas. La tierra era repartida como un justo premio para los seguidores de la causa revolucionaria, y también con la tierra se castigaba a los enemigos buscando, precisamente, la seguridad personal y la de la propiedad, que formaban un solo flanco.

También vemos en el reglamento de tierras, señor Presidente, una dimensión social. La doctora Ribeiro en su obra *Los tiempos de Artigas* cita a Petit, quien analiza el criterio eminentemente social del reglamento y señala como primero y fundamental el arraigo de los hombres sueltos. Ese es el principal impacto social. Primero arraiga bajo el mecanismo de la subdivisión de la tierra y aumentando la producción. Esa finalidad, también económica, era necesaria para la idea incipiente del Estado. Pero, ¿a quién arraiga Artigas? Es que el prócer favorece a los desposeídos: los indios, los negros libres, los zambos de igual clase y los criollos pobres, así como a las viudas e hijas menores y a las familias.

El criterio, eminentemente social, fue el de buscar la máxima reparación de las desigualdades económicas existentes en la época, para favorecer a los económicamente débiles a expensas de los fuertes, pero que a la vez fuesen amigos de la república, por aquello de los malos europeos y peores americanos; todo de acuerdo con la fórmula: «Que los más infelices sean los más privilegiados».

Al decir de Petit, esos criterios hacían transitar decididamente la revolución hacia su definición más popular.

Llegados a este punto, ingresamos en una tercera dimensión: la dimensión ética insoslayable, ese sentido que definía criterios de justicia. Como expresa la profesora Raquel García Bouzas: «El artiguismo en el conjunto de sus discursos políticos hace una referencia específica al concepto de justicia distributiva, de derechos políticos igualitarios y de oportunidades. El concepto de justicia compensatoria y reparadora del discurso artiguista es bien interesante e innovador».

En la segunda década del siglo XIX, la visión romántica de los problemas sociales tendía a una explicación basada en la injusticia de los actos de los poderosos sobre los más desposeídos, junto con la acción de la fatalidad, a pesar de lo cual la denuncia que promovía la literatura aumentaba la importancia de las ideas sobre la injusticia derivada de la forma de gobierno.

Esta dimensión ética del reglamento de tierras buscaba reparar, buscaba generar cohesión; pretendía establecer un criterio ético para aquellos sobre los cuales el reglamento ejercía una acción afirmativa y correctiva. «Recibirán ahora lo que en el pasado se les ha negado». Se puede reconocer que el reglamento intenta un reparto con el fin de poblamiento, producción y pacificación. Pero es en la parte que refiere a quiénes son los sujetos dignos de la gracia de recibir tierras, en donde aparece un concepto de justicia que no es solamente distributivo, sino esencialmente reparador.

Estas nociones de justica aparecían en el ideario artiguista, constituyéndose en una guía de su pensamiento. En definitiva, señor Presidente, el legado del prócer está vigente en esas dimensiones, porque una forma de entender y valorar las circunstancias nacionales era, también, ponderar los hechos y elegir la construcción de destino. Han sido, además, un marco de referencia para lo que queremos y para lo que no. Cuando vemos que se extranjeriza la tierra, cuando vemos que se la usa como fenómeno de especulación y no de producción, quienes pretendemos otra cosa entendemos que estamos colocándonos en ese espacio ideológico artiguista.

En buena medida esto pudo haber tenido correctivos a partir de la ley de colonización, pero también por alguna iniciativa que presentamos hace algunos años, relativa a la impostergable necesidad del repoblamiento de la campaña como forma de reconstitución del tejido social rural de país, que es básico, esencia viva del ser nacional, y que fundamenta proyectos de desarrollo productivos que, innegablemente, deben disponer de recursos económicos. Sin ellos, seguramente esos procesos de desarrollo no podrían darse en muchas áreas del territorio del país que hoy siguen sufriendo la postergación, el olvido y las diferencias en cuanto al principio de igualdad de oportunidades.

Creo, señor Presidente, que si aquellos andariveles fundamentales del reglamento de tierras hubieran tenido mayor continuidad a lo largo de la historia, quizá se hubiera viabilizado una mayor quiebra del macrocefalismo de la capital que, a nuestro juicio, ha seguido ganando espacio y generando los condicionamientos indudables que hacen a diferencias irritables que existen hoy en el país.

Pienso que este es un legado de victoria de las ideas. Coincido con lo que han expresado nuestros compañeros anteriormente.

El reglamento de tierras define conceptos básicos: de población y distribución de la riqueza; de dimensión social, en cuanto a quiénes pueden ser los beneficiarios; de construcción de desarrollo local en el territorio del país, apuntando a políticas de desarrollo integral, fundamentales para recomponer la armonía en un crecimiento de disonancia del espacio territorial y del mapa humano del país.

En función de lo antes expresado, creo que el mayor y más importante homenaje al reglamento de tierras y a José Gervasio Artigas es procurar la construcción –que siempre va a ser permanente– de un país en el que los más infelices sean los más privilegiados.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MIERES.- Señor Presidente: este año celebramos el bicentenario de una de las piezas maestras del proyecto artiguista. Junto con las Instrucciones del año XIII, componen los documentos principales que definen y vertebran el ideario de Artigas y su proyecto para la Provincia Oriental. Si las instrucciones fueron el documento que contiene las ideas políticas e institucionales de Artigas, el *Reglamento provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de la campaña y la seguridad de sus hacendados* es el programa más acabado de su pensamiento social y económico.

Es impactante renovar el vínculo con estos temas, pues luego de años de haberlos abordado, al acercase nuevamente uno encuentra otra vez la lucidez de un líder que, además de un carismático y potente caudillo, fue un fino y profundo estadista. Es impactante asumir que en lo efímero del ciclo artiguista, plagado de confrontaciones, convulsiones, enfrentamientos y conflictos casi sin solución de continuidad, Artigas haya tenido el tiempo, la claridad mental y la lucidez de espíritu para delinear un proyecto profundo, que abarca todos los planos de la vida de nuestra tierra.

Si tomamos en consideración que a partir de 1816 comienza la invasión portuguesa y que recién sobre fines de 1814 nuestro territorio deja de estar sometido al intenso y destructor trajinar de las batallas, tan solo queda un año y poquito para gobernar la Provincia Oriental con cierta y difícil estabilidad. Pues bien, Artigas, cuya vida pública no llega siquiera a una década, fue capaz, en tan corto tiempo, de dejar un legado impresionante, no solo por el ejemplo vital de su inquebrantable coherencia y su fidelidad perpetua a sus propios ideales, sino también por haber construido un verdadero programa de gobierno en los diversos planos.

Señor Presidente: uno que fue formado en la admiración y el destaque de la excepcionalidad de la figura de Artigas, a cierta altura de la vida, cuando ya no es adolescente y comienza a transitar la vida adulta, siente que debe reinterpretar la realidad y entenderla con mayor ob-

jetividad, y se ha preguntado si no será que en función de acentuar nuestro espíritu nacional, en la búsqueda de la exaltación de la patria, en la necesidad de reafirmar nuestra identidad, los historiadores uruguayos, la historiografía nacional, han exagerado al sobredimensionar la figura de Artigas. Sin embargo, justamente leyendo a uno de sus mayores detractores, Domingo Faustino Sarmiento, en su famoso libro *Facundo. Civilización o barbarie*, pude calibrar la enormidad de la figura de José Artigas, no ya en nuestra tierra, en lo que hoy es nuestro Uruguay, sino en toda la región del sur de América Latina. En efecto, leyendo esa obra de Sarmiento –que fue escrita varias décadas después de culminado el periplo político de Artigas y más de una década después de que falleciera, solitario, en el Paraguay–, constaté que el gran terror que aún anidaba en el ánimo del pensamiento unitario, que se reivindicaba grotescamente como el estandarte de la civilización, era que surgiera un nuevo Artigas.

El libro, que está escrito contra el caudillo riojano Facundo Quiroga, líder de las ideas federales en la segunda mitad del siglo XIX en el norte argentino, señalaba la imperiosa necesidad de que las fuerzas unitarias impidieran la emergencia de un caudillo de la estatura que llegó a tener José Artigas. Allí, en la valoración enorme, desde la feroz crítica y el miedo, quedaba en evidencia máxima la significación de nuestro héroe nacional José Artigas. No había ni una pizca de exageración. Fue el jefe político más importante de la independencia del Río de la Plata, el único capaz de desafiar ciertamente las pretensiones hegemónicas y, a la postre, triunfantes de Buenos Aires; fue el que construyó más acabadamente un ideal democrático y federal, y fue en su apogeo el protector de los pueblos libres desde su entrañable Purificación.

El reglamento de tierras es, ciertamente, la pieza máxima de su pensamiento social y económico. Es admirable que en tan poco tiempo que tuvo para intentar construir un proyecto nacional, haya sido capaz, junto a sus colaboradores, de elaborar un proyecto tan definido en los valores políticos que abraza y en la proyección futura.

Artigas tenía muy claro que resultaba imprescindible ordenar el campo para generar las bases de una producción que garantizara a la Provincia Oriental su prosperidad y desarrollo. Y para ello, como siempre, tenía que haber estabilidad y reglas de juego claras. El arreglo de la campaña implicaba determinar criterios de asignación de tierras, lo que llevaba implícito un complejo proceso de redistribución y asignación de predios para su producción. Artigas no dudó en aplicar dos criterios muy definidos: la preferencia por los débiles, los desplazados, los humildes y más castigados por el viejo régimen colonial, y también la preferencia por quienes habían dejado sus energías en la lucha emancipadora.

Por otro lado, Artigas tenía claro que debía apostar al arraigo y transformar a un conjunto de pobladores acostumbrados a la vida nómade y a las agitaciones de los graves tiempos revueltos en productores o hacendados en estas tierras. Las investigadoras uruguayas Bárbara Díaz y María Inés Moraes señalan que este instrumento tenía como objetivo la modificación del sistema de tenencia de la tierra para aumentar la productividad y asentar la población en el campo. En tal sentido, las exigencias de que los poseedores de las tierras vivan en ellas, mantengan el ganado sujeto a rodeo y eviten las matanzas innecesarias, apuntaban a priorizar el bien común de los habitantes de la Provincia Oriental. Desde este punto de vista, la perspectiva del reglamento no se quedaba en la búsqueda de otorgar una solución de justicia a ciertas familias o grupos, sino que reflejaba una estrategia más general, fundada en una política de carácter social y de apuesta al desarrollo económico.

La prohibición de vender o enajenar la tierra se explica por el carácter provisorio de las adjudicaciones. A su vez, dicen Díaz y Moraes que el reglamento era provisorio porque la provincia estaba en estado de guerra y por eso resultaba imposible otorgarle un carácter de estabilidad o definitivo.

El reglamento de tierras de Artigas tenía un fin social, por eso sus beneficiarios eran los indios, los negros libres, los zambos de esta clase; en definitiva, los más necesitados. «Que los más infelices sean los más privilegiados», fue la famosa frase que quedó marcada en nuestra historia.

Pero, además, en el criterio de distribución de tierras de Artigas había una preocupación por beneficiar también a las familias, buscando un objetivo de asentamiento de las familias rurales en el campo. Por eso también se priorizaba a los casados, a los que tenían hijos, a las viudas pobres con hijos.

El reglamento es el punto culminante del pensamiento artiguista en lo que tiene que ver con su programa igualitario y social: preferencia por los más débiles y por los patriotas que se jugaban la vida por la revolución. El reglamento también marca la diferencia entre malos europeos y peores americanos –es decir, los contrarios a la revolución independentista– y los patriotas que impulsan la revolución. Ese fue un criterio adicional para la distribución de tierra. Estos serían los expropiados en favor de quienes luchan por la revolución.

En la interpretación de la profesora Ana Frega, lo que hace al reglamento original y diferente de los planes españoles de reforma agraria es el igualitarismo entendido en un sentido republicano. Cabe señalar que no es privativo de las doctrinas republicanas de la época la preocupación por tener cierta estructura agraria que no estuviera concentrada en pocos propietarios. En el siglo XVIII la concentración de la tierra en España no era bien vista, pero este reglamento se diferencia de los planes españoles de reforma agraria por su cuño netamente republicano, al dotar a cada familia de los recursos para vivir: tierra, ganado y útiles de trabajo. No se trata de un proyecto distributi-

vo diseñado estrictamente para mantener un orden social, sino que tenía un contenido fuerte de igualitarismo republicano.

En síntesis, se trata de una pieza culminante del ideario artiguista que nos revela una y otra vez cuál ha sido la estatura política de nuestro héroe nacional. No es casual que toda nuestra historia y nuestra cultura esté marcada tan fuertemente por la importancia de la igualdad y la equidad. «Naides es más que naides», es una de las frases más fuertes que está impresa en nuestra identidad como país. Fuimos, no imprevistamente, uno de los primeros países del mundo en instaurar un modelo concreto de estado de bienestar. Nuestro país ha sido el precursor de las políticas sociales y del cuidado de los más débiles. Este país rechaza, quizás más que ningún otro en el mundo, las distancias sociales y el alarde de la riqueza. Así es nuestro ADN como país. No tenemos duda de que ello se debe, en buena medida, a la impronta que nos legó Artigas, y el reglamento de 1815 es la inspiración original de ese legado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los cadetes de la escuela militar que nos están acompañando en el día de hoy.

10) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 9 de setiembre de 2015

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Lic. Raúl Sendic
Presente

Por medio de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia a partir del día 14 de setiembre hasta el 22 de setiembre, al amparo del artículo 1.º, literal D, de la Ley n.º 17827, de 1.º de setiembre de 2004.

Saludo a usted atentamente.

José Mujica. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Andrés Berterreche, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 9 de setiembre de 2015

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004 –por razones particulares– los días 15, 17 y 18 de setiembre de 2015.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Pablo Mieres. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Iván Posada ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Conrado Ramos, quien deberá prestar la promesa de estilo.

11) POSTERGACIÓN DEL NUMERAL TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día, pero como aún no se ha completado la lista de propuestas para miembros de la Comisión Permanente, seguimos postergando su tratamiento.

12) SEÑOR IGNACIO ESPINO GUERRA. PENSIÓN GRACIABLE

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Ignacio Espino Guerra. (Carp. n.º 309/2015 – Rep. n.º 133/2015)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 309/2015 - Rep. n.º 133/2015

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ASUNTOS
LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Ignacio Exequiel ESPINO GUERRA, cédula de identidad Nº 4.105.937-7, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de la Comisión, 13 de agosto de 2015.

IVONNE PASSADA
Miembro Informante

MARCOS CARÁMBULA

CARLOS CAMY

PABLO MIERES

MARCOS OTHEGUY

JORGE SARAVIA

DAISY TOURNÉ

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable al señor Ignacio Exequiel Espino Guerra, cédula de identidad N° 4.105.937-7 equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo 2°.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de julio de 2015.

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

COMISIÓN DE
SEGURIDAD SOCIAL

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, ha aprobado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se establece concederle una pensión graciable al señor Ignacio Espino Guerra, equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Ignacio Espino Guerra nació el 21 de mayo de 1938 en la ciudad de San José de Mayo. Desde su juventud fue un incansable promotor de la cultura en su departamento. En el año 1960 se integró a la Juventud Agraria Católica y desde allí en más mantuvo una constante preocupación por los problemas sociales más que nada de la gente humilde del medio rural, de los centros poblados y de las zonas urbanas carenciadas. En tales circunstancias tomó contacto con el teatro (actuación, dirección, asistente de dirección, profesor) y centró su accionar y esfuerzo en la difusión, el fomento y la práctica de tal manifestación cultural, en gran medida, en los antedichos sectores populares. Fue así que en el año 1963 puso en cartel la obra (en calidad de Director General) "M'hijo el dotor" de Florencio Sánchez, primero en el club Juventud y luego en el salón Parroquial del humilde barrio Colón de la ciudad de San José. Posteriormente llevó a cabo un sinfín de obras.

Fue una constante el apoyo a la cultura, dirigiendo obras de teatro, difundiendo tal expresión, ayudando en la recuperación de espacios culturales (entre otros el mismo teatro Macció de San José), dictando clases de teatro en San José, Villa Rodríguez, clubes agrarios, cooperativas de vivienda, etc.

Por otra parte el teatro económicamente nunca le dio ingresos, salvo un año en que estuvo en Rafael Perazza contratado por la biblioteca. Fue un hombre comprometido con la gente de su pueblo. (Cañada Grande, Villa Rodríguez, San José, zonas rurales aledañas), con la cultura, siendo también perseguido por la dictadura y, como se dijo, pudo mantenerse tanto él como su familia, a través de su actividad particular como pintor de obra.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 7 de julio de 2015

ÁLVARO DASTUGUE
MIEMBRO INFORMANTE
GRACIELA MATIAUDA ESPINO
WASHINGTON SILVERA

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 JUN 2015

Sr. Presidente de la Asamblea General

Don Raúl Sendic

Sr. Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable al señor Ignacio Exequiel Espino, titular de la cédula de identidad Nº 4.105.937/7.

Ignacio Exequiel Espino ha sido un incansable impulsor de la cultura a nivel del departamento de San José y conocido a nivel nacional por su persistente y destacada trayectoria como actor, director y docente en el ámbito teatral.

El Poder Ejecutivo considera que se impone realizar este reconocimiento a la trayectoria cultural del señor Ignacio Exequiel Espino, a través de la pensión graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país. En ese sentido hace suyo el criterio adoptado y puesto en práctica por la Comisión Permanente para el Tratamiento de Pensiones Graciables, según el cual, el cumplimiento de la condición emérita tratándose de un docente, actor y director teatral.

Actualmente este impulsor cultural, que atraviesa una difícil situación económica extrema y su precario estado de salud es que justifica ampliamente la presente iniciativa.

El proyecto de Ley en su artículo Primero incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En su artículo Segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales. Asimismo a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de la Cédula de Identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Ignacio Nacho ESPINO GUERRA nació el 21 de mayo de 1938 en la ciudad de San José de Mayo. Es el menor de 8 hermanos e hijo de Ezequiel Espino y Carmen Guerra. Su niñez y adolescencia transcurrió en la zona rural de Cañada Grande del departamento de San José. Desde su juventud fue un incansable promotor de la cultura en su departamento. Sus actividades se concentraron mayormente en las ciudades de San José y Villa Rodríguez, pero en una clara interrelación con la zona rural, como así también con otras localidades del departamento (Rafael Perazza, Rincón del Pino, Puntas de Valdez, etc.).

Como era común en su época cursó estudios hasta 6.° año escolar (Colegio Sagrada Familia de San José), pero su vocación e inquietudes sociales lo llevaron a ser un autodidacta. En el año 1960 se integró a la Juventud Agraria Católica y desde allí en más mantuvo una constante preocupación por los problemas sociales más que nada de la gente humilde del medio rural, de los centros poblados y de las zonas urbanas carenciadas. En tales circunstancias, tomó contacto con el teatro (actuación, dirección, asistente de dirección, profesor) y centró su accionar y esfuerzo en la difusión, el fomento y la práctica de tal manifestación cultural, en gran medida, en los antedichos sectores populares.

Habiendo comenzado con obras cortas, fue en el año 1963 que puso en cartel la obra (siendo Director General) M'hijo el doctor de Florencio Sánchez, primero en el Club Juventud sito en la ruta 11 Km 110, luego en el Salón Parroquial del humilde barrio Colón de la ciudad de San José, continuando después en otras localidades del interior del departamento maragato. Los volantes de promoción de dicho espectáculo, así como de otros de aquella época (que Espino aún conserva), anunciaban a "jóvenes aficionados al teatro de Cañada Grande" o al "elenco teatral del barrio Colón".

De allí en más las obras que llevó adelante fueron diversas, entre otras: El médico a palos de Molière; Homenaje a Artigas del propio Espino; Los Cardales de A. Vacarezza; En familia de Florencio Sánchez; La vuelta y Juaniyo de Hipólito Amestoy; Pinocho y los hermanos de madera de Cario Collodi; Prohibido suicidarse en primavera de Alejandro Casona; Una noche de primavera sin sueño de Enrique Jardiel Poncela; La tercera palabra de Alejandro Casona; El infeliz de la familia de Gualberto Vega; Los vegetales de Gualberto Vega; Una vida color topacio de Luis Novas Terra; El Comandante Fajardo de autor anónimo; El secreto bien guardado de Alejandro Casona; Si tengo suerte de Griselda Gambaro; La ñata contra el vidrio de Roberto Cossa, El reloj de Olga Corrales; El humor en la escuela de José María Firpo; Un día especial de Griselda Gambaro; Puertas adentro de Florencio Sánchez; Cómo vestir a un adolescente de Álvaro Aunchain; El retablo de Maese Pedro de Manuel de Falla; Delmira de Milton Schinca; El claro del bosque de Alejandro

Laguna; Padres negreros de Roberto Arlt; Lo que diga la ley de Laguna y Quijano; ¿Adónde fueron los bichos? de Ignacio Martínez; Diktat de Enzo Corman.

Ignacio Nacho Espino fue a lo largo de su vida:

– "un pilar fundamental para que el amor al arte teatral se mantenga. Trabajando sin descanso, desinteresadamente, para que nuevas generaciones accedan a un contacto directo con el teatro" (Primera Hora de San José, 06/09/00);

– una persona que se ubica "entre el silencio y la perseverancia" y que en un determinado momento dirigía tres grupos teatrales simultáneamente El 18 de Villa Rodríguez, Covibal y Sociedad Italiana (Nueva Era - La Propuesta, San José, noviembre 2001);

– "un aporte a las tablas" (San José Hoy, 16/01/04);

– "un personaje humilde, con enorme vocación teatral; siempre en su bicicleta apurado por llegar a sus ensayos" (San José Hoy, 24/12/08);

– "una llama que no cesa", "un incansable adalid de jóvenes teatreros que ha estado mucho entre bambalinas", "un referente para los jóvenes del teatro local" (Visión Ciudadana, 08/04/08).

Como se dijo, en su vida fue una constante el apoyo a la cultura: dirigiendo obras de teatro, difundiendo tal expresión, ayudando en la recuperación de espacios culturales (entre otros el mismo Teatro Macció de San José), dictando clases de teatro en San José, Villa Rodríguez, clubes agrarios, cooperativas de vivienda, etc., colaborando en la formalización de la Escuela de Arte Escénico Municipal, gestionando y asistiendo, en ella, después, a directores que "bajaban" de la capital (Jorge Triador, Carlos Aguilera), fundando el grupo teatral El 18 de Villa Rodríguez. Precisamente, la solvente actriz de la Comedia Nacional que comenzó en el grupo El 18 de Villa Rodríguez, Jimena Pérez, ha dicho sobre Nacho Espino: "Fue Ignacio Espino quien me puso el sello del teatro en la frente. Nacho ha sido como el abuelo de cabecera..." (Visión Ciudadana, 25/08/13). "No me voy a separar más de su facha, ni de su amor al teatro, ¡esa es una enseñanza que no se te olvida jamás! (Visión Ciudadana, 14/04/11).

Por otra parte, "económicamente el teatro nunca le dio nada, salvo un año que estuvo en Rafael Perazza contratado por la biblioteca. Sin embargo, su vocación lo llevó también a colaborar con la expansión de la cultura teatral en los departamentos linderos de: Flores y Colonia, trabajando en forma totalmente honoraria, solo le pagaban los pasajes y algún gasto extra" (San José Hoy, 03/12/10).

Más allá de su vocación por la cuestión cultural, para mantenerse trabajó desde joven en la chacra con sus hermanos e hizo changas en el medio rural, y

durante más de treinta años fue pintor de casas: "Más de uno lo habrá visto subido a una escalera pintando la fachada de alguna casa" (San José Hoy, 16/01/04).

No hace mucho tiempo Ignacio Espino declaró: "Hasta el día que haya alguien que quiera hacer algo y yo pueda moverme, voy a seguir haciendo teatro" (Visión Ciudadana, 11/03/10). Y en la misma oportunidad el precitado medio de prensa hacía una semblanza de su persona, en estos términos: «Es probable que no todo el mundo sepa que detrás de ese veterano que anda en bicicleta, a veces hasta con alguna escalera encima y de la que en ocasiones se "cuelga" para pintar una pared o el marco de una ventana, hay un jurado, un actor y un director de teatro. Ignacio Espino lleva 47 años vinculado a las tablas, y a pesar de que hace cuatro amagó a irse, volverá este año a dictar clases en Villa Rodríguez. De esa forma, dará continuidad a una labor que desarrolla desde 1963».

Muestra de ese espíritu y accionar inagotable de Nacho Espino también lo fue su apoyo en la creación de "Intermedios Producciones", una asociación civil que constituye un proyecto artístico, cultural, educativo y social. La conformación de esa entidad ocurría el 11 de abril de 2011 y en la misma ocasión se procedía a la apertura, en el exgalpón de cargas de AFE de San José, del Espacio Cultural Ignacio Espino, siendo la madrina del mismo la actriz maragata de la Comedia Nacional, Jimena Pérez.

Ignacio Ezequiel Espino *ha sido, pues, un hombre comprometido con la gente de su pueblo (Cañada Grande, Villa Rodríguez, San José, zonas rurales aledañas), con la cultura, también fue perseguido por la dictadura y, como se dijo, pudo mantenerse tanto él como su familia, a través de su actividad particular como pintor de obra.* Tomado de la Minuta remitida por el Parlamento

Dra. M[illegible] MUÑOZ
MINISTRA DE [illegible]UCACIÓN Y CULTURA

PROYECTO DE LEY

Artículo Primero.- CONCÉDESE una pensión graciable, al Sr. Ignacio Exequiel ESPINO GUERRA, cédula de identidad Nº 4.105.937/7 equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo Segundo.- PRECÍSASE que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.-

Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Comisión Permanente Para El Tratamiento De Las Pensiones Graciables.

ACTA Nº 84

COMISION PERMANENTE EN LA ORBITA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PENSIONES GRACIABLES A NIVEL DEL PODER EJECUTIVO. LEY No. 17.968 DE 29 DE MAYO DE 2006.---------------

En la ciudad de Montevideo 23 de diciembre de 2014, siendo las 13:00 horas, en la sede del Ministerio de Educación y Cultura, se reúne la Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables a nivel del Poder Ejecutivo, con la presencia de la delegada del MEC Dra. Silvia Pérez Diaz, que la Preside, delegado del BPS Señor Eduardo Ramón Ruiz Fagundez, delegada del MEF Esc. Verónica Casinelli, delegado del MINTURD, Señor Nicola Cetraro ausente, delegada del MTSS Dra. Delia Rodríguez ausente.--

Consideración de expedientes incluidos en el Orden del Día.

Exp: 2014-11-0001-5922 – Ignacio Espino. La Comisión luego de estudiado el expediente y solicitando prueba complementaria y actuando en el marco de las disposiciones vigentes la Comisión entiende que se cumplen en el caso, los requisitos establecidos por la Ley No.16.301 de 9 de septiembre de 1992 para conceder la pensión graciable solicitada. Correspondería pues, encomendar al Poder Ejecutivo la promoción de esta iniciativa. Se elevan estas actuaciones al Sr. Ministro, para su conocimiento, consideración y resolución, conforme a las prerrogativas y competencias que tiene en la materia.

Siendo las 14y 30h se levanta a la sesión.

Por MEC - Silvia Pérez Díaz

Por MTSS – Delia Rodríguez

Por BPS - Eduardo Ramón Ruiz Fagundez

Por MEF - Verónica Cassinelli

Por MTyD - Nicola Cetraro

ANTECEDENTES

Sr. Ignacio Espino
Muestra de afiches y programas correspondientes a:

1. 01/12/1963................ Obra "M'hijo el dotor".
2. 15/11/1964................ Obra "El médico a palos".
3. Año 1967................... Obra "M'hijo el dotor". (Nuevo elenco)
4. Mayo 1969................. Obra "Los vegetales".
5. 12/12/1969................. Obra "La tercera palabra".
6. 15/08/1970................. Obra "Los cardales".
7. 25 y 26/09/1973.......... Obra "La oculta verdad".
8. 06/12/1990.................. Festival Artístico Municipal.
9. 26/06/1993.....Obras "El secreto bien guardado". "Los maridos engañan de 7 a 9".
10. 09/12/1994.................. Festival Municipal de Cultura.
11. 03/09/1995.................. Obra "Humor en la escuela".
12. 09/12/1995.................. Obra "Humor en la escuela".
13. 29/06/1996.................. Obra "Como vestir a un adolescente".
14. 29/11/1996.................. Muestra de Teatro.
15. 20/12/1996.................. Obra "Chau todo".
16. 15 al 17/11/1996......... Sexto Encuentro Regional de Teatro del Interior.
17. 15 y 16/11/1997.......... Obra "Hasta que la muerte nos separe".
18. Año 1998.................... Muestra de Teatro "Grupo Horizonte".
19. 21 y 22/11/1998.......... Muestra de Teatro Grupo Teatral "El 18".
20. 03 y 04/07/1999.......... Muestra de Teatro Independiente y Grupo Teatral "El 18"
21. 22/07/1999.... Muestra Teatro Independiente Grupo "El 18" y "Grupo Horizonte"
22. Reconocimiento del Club Social y Cultural 18 de Julio al Sr. Ignacio Espino.
23. 17/10/1999.................. Muestra de Teatro Independiente.
24. 24/10/1999.................. Muestra de Teatro Independiente.
25. 05/12/1999.................. Muestra de Teatro.
26. 25/11/2000.................. Obra "A donde fueron los bichos".
27. Programación 22/11-02/12/2000. 13/01/2001 Muestra de Teatro Independiente.
28. Reconocimiento del Club Social "18 de Julio".
29. 01 y 02/07/2000........... Muestra Teatro Independiente Obra "Lo que diga la ley".
30. Año 2000...................... Curso de expresión corporal y arte escénico.
31. Promoción 2001........... 1er. Año Scuola Italiana di Teatro.
32. 18/07/2002.................... Muestra Grupo Teatral "El 18".
33. 18/12/2002 Promoción 2002. 2º Año Scuola Italiana di Teatro.
34. 24/08/2002.................... Grupo Teatral "El 18".
35. 31/05 al 08/06/2003...... 1er. Encuentro Departamental de Teatro.
36. 12/07/2003.................... Teatro para niños.
37. 08 al 11 y del 14 al 17/07/2003. Festival de Teatro Infantil.
38. 29 y 30/05/2004............ Muestra Grupo Teatral "El 18".
39. Temporada 2004 del 05 al 15/06. 2º Encuentro Departamental de Teatro.
40. Temporada 2005 del 04 al 12/06. 3er. Encuentro Departamental de Teatro.
41. 12/06/2005.................... Muestra Grupo Teatral "El 18".
42. 25/06/2011. Muestra fotográfica "Detrás del telón" en Homenaje a Ignacio Espino.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Senadora Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: esta es una solicitud para conceder una pensión graciable al señor Ignacio Espino Guerra.

Espino nació el 21 de mayo de 1938, en la ciudad de San José de Mayo. Desde su juventud, en su lugar y en su departamento fue un promotor incansable de la cultura, fundamentalmente del teatro en zonas y poblados rurales. Siempre desarrolló toda su actividad dentro del departamento de San José.

Evidentemente, el estilo de teatro casi independiente que realizaba no le permitió generar suficientes ingresos para mantenerse en forma permanente, por lo que también se desempeñó como pintor de obra. En la época de la dictadura militar fue perseguido en la zona en la que residía.

Por todas sus características, señor Presidente, y justamente porque ha sido contemplada toda su actuación, así como otras acciones sociales que desarrolló en su propio departamento, la comisión ha decidido aconsejar al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CAMY.- Señor Presidente: respaldamos esta iniciativa y damos fe de lo expresado por la señora miembro informante.

Como ciudadanos del departamento de San José, conocemos al señor Ignacio Espino y nos consta desde siempre su actividad vinculada al teatro. Ejerció la docencia en la localidad en la que vive, Villa Rodríguez, hoy ciudad de Rodríguez. Sabemos que ha logrado, en mucho tiempo, que egresados de las clases por él impartidas ingresaran a la EMAD, Escuela Municipal de Arte Dramático, en Montevideo.

Lo que un grupo de gestores culturales de San José promoviera hace algunos años, luego se plasmó en la creación del espacio cultural Ignacio Espino, que hoy funciona en un local adecuado para esos fines, en las actuales instalaciones centrales de AFE de la capital departamental.

Por lo tanto, creemos justo el reconocimiento que se hace a una persona que ha dedicado su vida a la actividad cultural en el interior del país, desarrollándola en los términos en que bien expresó la señora Senadora Passada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasará a tomar la votación en la forma de estilo.

Repártanse las bolillas de votación.

(Así se hace).

–Dese cuenta del resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder al señor Ignacio Espino Guerra.

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- Han sufragado 27 integrantes del Cuerpo. 22 lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, el resultado de la votación es: **Afirmativa**.

Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 2.º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que vuelve a la Cámara de Representantes por una pequeña modificación que la comisión realizó a su redacción.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado).

13) OPERACIÓN «ANTARKOS XXXII», CAMPAÑA ANTÁRTICA 2015

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: «Discusión única de un proyecto de ley, aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes, por el que se autoriza la salida del país de un buque ROU 26 “Vanguardia” de la Armada Nacional, con su plana mayor y tripulación, a efectos de participar en la Campaña Antártica “Operación Antarkos XXXII”, que se realizará en el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2015 y el 15 de enero de 2016, con escala en el puerto de Punta Arenas, República de Chile. (Carp. n.º 215/2015 – Rep. n.º 143/2015)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 215/2015 - Rep. n.º 143/2015

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Autorízase la salida del país del Buque ROU 26 "Vanguardia" de la Armada Nacional con su plana mayor y tripulación, compuesta de setenta y cinco efectivos, a efectos de participar en la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXII", que se realizará en el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2015 y el 15 de enero de 2016, con escala en el puerto de Punta Arenas, República de Chile.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de agosto de 2015.

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Autorízase la salida del país de un buque de la Armada Nacional con su plana mayor y tripulación, compuesta de sesenta efectivos, a efectos de participar en la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXII", que se realizará en el período comprendido entre los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016, con escala en el puerto de Punta Arenas, República de Chile.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de julio de 2015.

RAÚL SENDIC
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

PODER EJECUTIVO

M E N S A J E **08/15**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
15011427 Montevideo, 08 ABR 2015

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-
LICENCIADO RAUL SENDIC.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado por el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del País de un Buque de la Armada Nacional con su Plana Mayor y Tripulación compuesta de 60 (sesenta) efectivos, para participar en la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXII", a llevarse a cabo en el período comprendido entre los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016, realizando escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile.---------------------------

La Armada Nacional, comprende en su jurisdicción el 70% de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. Nuestro País limita con Argentina, Brasil y con el resto del Mundo a través del Atlántico Sur.--------------

La posición geográfica de Uruguay, como puerta de entrada de la Cuenca del Plata y punto de apoyo logístico para la proyección a la Antártica, le da un valor importante para la Región.--

En este sentido los intereses marítimos nacionales, se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres - Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y Antártica.-------

Esta dimensión internacional en la que la Armada Nacional debe estar presente en defensa de los intereses del Estado, orienta la confección del Plan de Actividades Internacionales (en adelante PAI), del cual forma parte la presente Operación.--

El PAI surge del compromiso asumido por el País siguiendo los lineamientos de la Política Exterior del Estado y de la Ley 18.650 de 19 febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).--

La Operación ANTARKOS consiste en el sostenimiento logístico de la Base "Artigas", por medio del restablecimiento de materiales imprescindibles para la continuidad del Programa Antártico Nacional.----------------

El medio marítimo permite el transporte de materiales en cantidades y calidades tales que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables. Cabe destacar que en caso que dicho traslado no fuera efectuado por medio de la Armada, el Estado debería de incurrir en gastos elevados, arrendado buque logístico de tercera bandera. Las capacidades de soporte logístico de las Unidades que la Armada utiliza para las Campañas Antárticas son sumamente aptas para llevar a cabo la presente misión.--

La Armada Nacional procura el aislamiento de las Unidades flotantes con capacidad antártica, para que se cumpla con seguridad la misión de reabastecer por mar las instalaciones antárticas nacionales y disponer de la capacidad de responder ante un requerimiento de apoyo antártico imprevisto.--

Asimismo durante la navegación hacia y desde la Antártida, la Unidades Navales realizan actividades de control de contaminación y preservación del Medio Ambiente dentro del área operativa; una vez arribado a la Base, la Tripulación proporciona apoyo a la investigación científica que allí se desarrolla.-------------------------------------

Por último, dicha Operación es una oportunidad para realizar apoyo a programas Antárticos amigos y operadores debidamente acreditados ante el Sistema del Tratado Antártico, fortaleciendo el rol diplomático. También se plantea como objetivo con Argentina y Chile el intercambiar experiencias y conocimientos de Doctrinas de empleo diferentes, permitiendo tomar conocimiento de las fortalezas y debilidades de diferentes sistemas.-----------------------

Por lo cual, la presencia de nuestras Unidades en la Base "Artigas" constituye una verdadera necesidad para los compatriotas que cumplen su sacrificada labor a miles de kilómetros de nuestra Patria y que esperan la llegada de las provisiones, equipos y repuestos que les permitirán seguir desarrollando su trabajo.----------------------------------

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----------------------------------

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.------------------------------

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1RO.- Autorízase la salida del País de un Buque de la Armada Nacional con su Plana Mayor y Tripulación compuesta de 60 (sesenta) efectivos, a efectos de participar en la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXII", a llevarse a cabo en el período comprendido entre los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016, realizando escala en el Puerto de Punta Arenas, República de Chile.-----------------

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y archívese.---------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador De León.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: en la Comisión de Defensa Nacional recibimos un proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes por el cual se agrega el nombre del buque, «ROU 26 "Vanguardia"» –con el que se va a llevar adelante esta operación– y se rectifica el número de efectivos que van a participar, ya que en el proyecto original eran sesenta y ahora la tripulación va a estar compuesta por setenta y cinco efectivos.

Por lo tanto, la comisión recomienda la aprobación del proyecto de ley con las modificaciones introducidas.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley con las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

14) «EL REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815»

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: cuando finalizó el tratamiento del tema relativo al reglamento de tierras de 1815, la sesión continuó rápidamente y no pude pedir una interrupción.

Entonces voy a solicitar ahora que, junto con los coordinadores de bancada, en la oportunidad respectiva, se examine la posibilidad –en virtud de que fue una sesión muy representativa en cuanto a lo consignado– de que el Senado –con un gasto que no sea muy oneroso– publique la sesión dedicada al reglamento de tierras de 1815. Me parece que sería de gran utilidad no solo para los legisladores, sino también para la propia Cámara como confirmación de un hecho de la significación de los doscientos años del reglamento de tierras de 1815.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo tendremos en cuenta para la reunión de coordinación del próximo lunes.

15) SEÑOR HÉCTOR SALVÁ GONZÁLEZ. PENSIÓN GRACIABLE

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Héctor Salvá González. (Carp. n.º 336/2015 – Rep. n.º 139/2015)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 336/2015 - Rep. n.º 139/2015

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Héctor Salvá González, cédula de identidad Nº 903.909-5, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de agosto de 2015.

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

COMISIÓN DE
SEGURIDAD SOCIAL

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, ha aprobado el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se establece concederle una pensión graciable al señor Héctor Salvá González, equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Héctor Salvá González nació en Montevideo el 27 de noviembre de 1939 teniendo una destacada trayectoria futbolística especialmente en el Club Nacional de Fútbol e integrando la Selección Mayor de Uruguay en el período comprendido entre los años 1960 a 1967. Así pues, con nuestra Selección Mayor fue Campeón en la XXII Copa América en el año 1967, disputada en Montevideo.

Actualmente este destacado deportista atraviesa una difícil situación económica extrema que justifica ampliamente la presente iniciativa.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 11 de agosto de 2015

ÁLVARO DASTUGUE
MIEMBRO INFORMANTE
GRACIELA MATIAUDA ESPINO
WASHINGTON SILVERA

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

ARTÍCULO 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Héctor Salva González, cédula de identidad Nº 903.909-5, equivalente a 4 BPC (cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones).

ARTÍCULO 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de diciembre de 2014.

ALBERTO COURIEL
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 04 ABR 2014

Sr. Presidente de la Asamblea General

Cr. Danilo Astori

Sr. Presidente:
Mensaje N°09/14

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable al señor Héctor Salva González.-

Héctor Salva tuvo una destacada trayectoria futbolística, integrando la Selección Mayor de Uruguay en el período comprendido entre los años 1960 a 1967.

El fútbol uruguayo lo cuenta entre aquellos que protagonizaron sus logros más importantes en la década de los sesenta.-

Así pues, con nuestra Selección Mayor fue Campeón en la XXII Copa América en el año 1967, disputada en Montevideo.-

El Poder Ejecutivo considera que se impone realizar este reconocimiento a la trayectoria deportiva del señor Héctor Salva, a través de la pensión graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país. En ese sentido hace suyo el criterio adoptado y puesto en práctica por la Comisión Permanente para el Tratamiento de Pensiones Graciables, según el cual, el cumplimiento de la condición emérita tratándose de aquel deportista que ha obtenido medalla de oro en los juegos olímpico o haber sido campeón en Sudamericanos y Mundiales solo de las selecciones mayores de cualquier deporte.

PROYECTO DE LEY

Artículo Primero.- CONCÉDESE una pensión graciable, al señor Héctor SALVA GONZÁLEZ, cédula de identidad Nº 903.909/5, equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo Segundo.- PRECÍSASE que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.-
Exp. 2013/5957

Informe

Montevideo, 27 de diciembre de 2013.

Ministerio de Educación y Cultura.

Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables.

Exp: 2013- 11-0001-3716 – Héctor Salva González – FUTBOLISTA.

1- Se presenta el Señor Héctor Salva González solicitando se propicie una pensión graciable por su condición destacada como futbolista

2- La Comisión para el tratamiento de las Pensiones Graciables en reunión de fecha 27 de mayo de 2011 Resolvió de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley N º 17.968 fijar posición y definir en cuanto a la condición "destacada en forma relevante en actividades culturales" requerida por el art. 2 lit B) de la Ley 16.301, en lo que al deporte se refiere. *Se entiende que reúne condición emérita aquel deportista que ha obtenido medalla de oro en los juegos olímpicos o haber sido Campeón en Sudamericanos y Mundiales solo de las selecciones mayores de cualquier deporte*.

3- En reunión de 27 de diciembre de 2013 la Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables decide que de acuerdo a la documentación agregada surgen acreditados los meritos.

4- Sin perjuicio de reunir los requisitos, a los efectos ser beneficiario, el art. 1º de la Ley 16.301 exige acreditar "la carencia de recursos propios suficientes". En este sentido la Comisión Permanente de Pensiones Graciables estableció como criterio en virtud de las facultades conferidas por la Ley 17.968 en Acta Nº 18 de fecha 9 de septiembre de 2008, que los beneficiarios no deberán contar con ingresos nominal superiores a 7,5 BPC, siendo al día de la fecha la suma de $ 19.485 (pesos uruguayos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco)

5- El peticionante no agrega declaración de ingresos. A tales efectos y para acreditar sus ingresos se debe agregar declaración jurada con certificación notaria por la cual se exprese cuales son sus ingresos mensuales, rentas, bienes muebles e inmuebles. Si percibe sueldos, pensión por cualquier concepto y/o jubilación, debe agregar el recibo respectivo.

6- Confiérase vista por el término de 10 días.

Por MEC - Silvia Perez Diaz

Por MTSS – Delia Rodriguez

Por BPS - Ariel Ferrari

Por MEF Susana Díaz/ Veronica Cassinelli

Por MTyD Nicola Cetraro

Antecedentes



Asociación Uruguaya de Fútbol

Fundada el 30 de Marzo de 1900

CONSTANCIA

HACEMOS CONSTAR, que el Sr. HÉCTOR SALVA GONZALEZ, documento de identidad Nº 930.909-5, registra la siguiente actuación como futbolista en esta Asociación: años 1954, 1955, 1956 y 1957 Club Canillitas; Club Nacional de Football años 1958, 1959, 1960 y 1961; años 1962 y 1963 Rampla Juniors F.C.; años 1965, 1966 y 1967 Danubio F.C.; año 1970 C.A. Bella Vista; año 1971 C.S. y D. Huracán Buceo. --

A solicitud de la parte interesada, a efecto de su presentación ante el Ministerio de Educación y Cultura, se expide esta constancia en Montevideo, a los 18 días del mes de Noviembre del año 2013.---

Dr. Horacio Pintos
Jefe Área Administrativa

HP / DAAC

Guayabo 1531 – C.P. 11.200 – Tel: (598 2)400 71 01
Fax: (598 2) 400 78 73 - Email: auf@auf.org.uy

Sr. Ministro de cultura:

Enrique Erlich

Presente.

A los veintidos días del mes de noviembre del año 2013. Quien suscribe **Héctor Salva González**, C.I: 930.909-5, fecha de nacimiento: 27/11/1939. Solicita por este medio la **PENSIÓN GRACIABLE** que adjudica vuestro ministerio. Ya que mi condición económica actual no es suficiente para abastecer las necesidades básicas de una persona. Cuento con mi modesta jubiliación y la pensión por invalidez de mi esposa, Ana María Guzzo C.I: 1.060.800-2 , viviendo en la casa de mi suegros(de techo liviano) y teniendo conmigo a mis dos nietos en la casa de mis suegros Laura González Salva, C.I: 4.404.086-0 que realiza sus estudios en el instituto normal de magisterio y Franco Barrios Salva C.I: 5.197.822-8 que actualmente está aprendiendo el oficio de la carpinteria.

Actualmente soy un paciente crónico, dispongo de medicación para la hipertensión (adjunto certificado de mi médico de cabecera).También adjunto documentación laboral. En el año 1958 participé del campeonato sudamericano juvenil en Chile, del cual salimos campeones. En 1966 jugué en la selección mayor en el mundial de Inglaterra. En 1967 en el campeonato sudamericano mayor realizado en Montevideo Uruguay en el cual participé como jugador, saliendo campeones. Y en la locomoción de UTE que por el surgimiento de un puesto en la selección juvenil, para participar como colaborador técnico en el campeonato sudamericano de Ecuador en el año 1981, del cual salimos campiones, detuve mi actividad en dicha empresa sin goce de sueldo por 6 meses que luego dicho ente no cumplió con la reintegración pautada. Y mi prolongada trayectoria de jugador profesional de fútbol derivando luego en la profesión de director técnico, con notorias participaciones en selecciones nacionales, juveniles y equipos de primera división, verificable en la correspondiente nota de la AUF. Deseando una respuesta afirmativa.

Saluda atte.

Héctor Salva



Asociación Uruguaya de Fútbol

Fundada el 30 de Marzo de 1900

SE HACE CONSTAR: Que el jugador Sr. **HECTOR SALVA** registra actuación en la Selección Mayor de Uruguay en el período comprendido entre el 01/06/1960 al 30/07/1967, según detalle adjunto, habiendo integrado el plantel que obtuviera la XXII Copa América jugada en Montevideo en 1967.- La presente se expide a solicitud de parte interesada y para su presentación ante el Ministerio de Educación y Cultura en la ciudad de Montevideo a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil trece.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

Dr. EDUARDO BELZA
Gerente Deportivo



Guayabo 1531 – C.P. 11.200 – Tel: (598 2)400 71 01 – Fax: (598 2) 400 73
Email: auf@auf.org.uy



Asociación Uruguaya de Fútbol

Fundada el 30 de Marzo de 1900

ASOCIACION URUGUAYA DE FUTBOL

GERENCIA DEPORTIVA

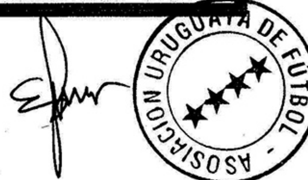
ACTUACION EN SELECCIÓN MAYOR

PARTIDOS INTERNACIONALES "A"

JUGADOR : HECTOR SALVA

FECHA	CIUDAD	RIVAL	SCORE	EVENTO
01/06/60	Santiago	Chile	3 – 2	Amistoso benéfico
05/06/60	Montevideo	Chile	2 – 2	Amistoso benéfico
30/06/63	Montevideo	Macabi (Israel)	3 – 0	Amistoso
09/01/65	Montevideo	Alemania Oriental	1 – 1	Amistoso
25/04/65	Asunción	Paraguay	1 – 2	Copa Artigas
07/09/65	Belo Horizonte	Brasil	3 – 0	Amistoso
15/05/66	Asunción	Paraguay	2 – 2	Copa Artigas
22/05/66	Montevideo	West Bromwich Albion	1 – 1	Amistoso
29/05/66	Montevideo	West Bromwich Albion	2 – 0	Amistoso
19/06/66	Bucarest	Rumania	1 – 0	Amistoso
23/06/66	La Coruña	España	1 – 1	Amistoso
23/07/66	Sheffield	Alemania Occidental	0 – 4	Mundial de Inglaterra
04/01/67	Montevideo	Rumania	1 – 1	Amistoso
17/01/67	Montevideo	Bolivia	4 – 0	XXII Copa América
21/01/67	Montevideo	Venezuela	4 – 0	XXII Copa América
26/01/67	Montevideo	Chile	2 – 2	XXII Copa América
29/01/67	Montevideo	Paraguay	2 – 0	XXII Copa America
02/02/67	Montevideo	Argentina	1 – 0	XXII Copa América
25/06/67	Montevideo	Brasil	0 – 0	VIII Copa Río Branco
28/06/67	Montevideo	Brasil	2 – 2	VIII Copa Río Branco
01/07/67	Montevideo	Brasil	1 – 1	VIII Copa Río Branco
28/07/67	Lima	Peru	1 – 0	Amistoso
30/07/67	Lima	Perú	2 – 1	Amistoso

PARTIDOS INTERNACIONALES "A"	=	20
PARTIDOS AMISTOSOS FRENTE A CLUBES	=	3
TOTAL DE PARTIDOS DISPUTADOS	=	23



Guayabo 1531 – C.P. 11.200 – Tel: (598 2)400 71 01 – Fax: (598 2) 400 73
Email: auf@auf.org.uy

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Señor Presidente: mediante este informe se aconseja otorgar, a una reconocida figura del deporte nacional y del fútbol, el señor Héctor Salvá González, una pensión graciable equivalente a cuatro bases de prestaciones y contribuciones.

Se procede en el marco de lo que se establece para el tratamiento de pensiones graciables en el sentido de determinar como condición, cuando se trata de deportistas, tener en cuenta a aquellos que han obtenido medalla de oro en los juegos olímpicos o haber sido campeones sudamericanos o mundiales solo en las selecciones mayores y en cualquier deporte.

En este marco, la figura del Chino Salvá –como popularmente se lo reconoce– tuvo una amplísima y destacada labor en su carrera profesional como futbolista. Entre los años 1954 y 1957 tuvo una destacadísima actuación, en sus inicios como deportista, en el Club Canillitas; entre los años 1958 y 1961 jugó en el Club Nacional de Football donde se destacó en su mayor expresión; en los años 1962 y 1963 jugó en Rampla Juniors Fútbol Club; entre 1965 y 1967 lo hizo en el Danubio Fútbol Club; en 1970, en el Club Atlético Bella Vista; y finalizó su carrera en 1971, en el Club Social y Deportivo Huracán Buceo.

Sin duda, el mayor destaque que amerita la consideración de esta pensión graciable ha sido su actuación entre los años 1960 y 1967, cuando integró la selección uruguaya de fútbol; en su actuación en la Copa Mundial de Fútbol de 1966, en Inglaterra; y en 1967, cuando formó parte de la selección uruguaya que se coronó campeona en la XXII Copa América de selecciones disputada en la ciudad de Montevideo.

En mérito de lo expresado, la comisión aconseja, por la unanimidad de sus miembros, la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasará a tomar la votación en la forma de estilo.

Repártanse las bolillas de votación.

(Así se hace).

–Dese cuenta del resultado de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder al señor Héctor Salvá González.

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- Han sufragado 27 integrantes del Cuerpo. 24 lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, el resultado de la votación es: **Afirmativa**.

Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 27. **Afirmativa**.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

16) CONVENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE ACUICULTURA DE LAS AMÉRICAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se aprueba la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, suscrita en Managua, Nicaragua, el día 18 de abril de 2012. (Carp. n.º 318/2015 – Rep. n.º 140/2015)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 318/2015 - Rep. n.º 140/2015

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 20 JUL 2015

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 22 de mayo de 2014, que se adjunta, con el cual se somete a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, por el que se aprueba la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, suscrita en la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 18 de abril de 2012.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO: Apruébase la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, suscrita en Managua, Nicaragua, el día 18 de 18 de abril de 2012.

ARTICULO 2º .- Comuniquese, etc.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 22 MAY 2014

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, suscrita en Managua, Nicaragua, el 18 de abril de 2012.

El texto del Acuerdo está estructurado en 17 artículos y fue hecho en un original en español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

FUNDAMENTOS

Por medio de la Convención, las Partes establecen la Red de Acuicultura de las Américas (en adelante denominada "Red") como organismo intergubernamental de cooperación regional, la cual tiene por objetivo

contribuir al desarrollo sostenible y equitativo de la acuicultura regional, a través de la cooperación regional de los países de las Américas, con énfasis en los aspectos sociales, económicos, científicos, tecnológicos y ambientales.

Es de señalar que la actividad acuícola, en Uruguay, cuenta con escasos antecedentes hasta la década de 1980. Posteriormente, con el surgimiento de iniciativas privadas, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, detecta la carencia de mecanismos que sustenten las demandas del sector. A partir de 2008 el país cuenta con una Política Nacional y una Estrategia General para el Desarrollo de la Acuicultura, como resultado de la asistencia de la FAO mediante un Proyecto de Cooperación Técnica, así como otros instrumentos generados en el marco del Plan de Gestión Pesquera (DINARA – FAO) que posibilitan mejorar el aprovechamiento y manejo de los recursos acuícolas y pesqueros, con el objetivo de producir alimentos, aumentar la productividad, crear empleos y brindar beneficios económicos.

El crecimiento acuícola es el más rápido logrado que cualquier otro sector de producción de alimentos de origen animal, ubicándose en el 8.8% anual. Asia es el continente con la mayor contribución a la producción acuícola mundial; sin embargo, América Latina y el Caribe experimentaron el crecimiento más acelerado de la actividad en los últimos años, con una expansión cercana al 20% anual, contribuyendo con un 2.3% de la producción acuícola global.

A partir de la firma de la Carta de Brasilia, en marzo de 2010, a iniciativa de 13 países americanos, se decide crear la Red de Acuicultura de las Américas (R.A.A.) y sus normas estatutarias.

El 18 de abril de 2012, en Managua, Nicaragua, se firma oficialmente la Convención para el establecimiento de la Red, que entrará en vigor treinta días después del depósito del octavo instrumento de ratificación, según lo establecido en el texto de la Convención.

La Red tiene como finalidad optimizar la utilización de los recursos disponibles y minimizar la duplicidad de esfuerzos, para el desarrollo de la acuicultura en América Latina y el Caribe. Aspira a crear un sistema de cooperación permanente, exento, por su naturaleza de organismo intergubernamental, de las limitantes asociadas al carácter generalmente discontinuo de las acciones de apoyo hasta ahora emprendidas en la materia.

La participación de Uruguay como miembro efectivo de la Red, permitiría contar con beneficios tales como: disponer de un marco para consultas y cooperación regional; promover el acceso y la transferencia de tecnologías, formación de recursos humanos y capacitación, desarrollo de actividades de investigación conjunta, intercambio de información respecto a producción, sanidad, inocuidad, aspectos regionales de economía y mercado, entre otros.

La Red estará constituida por un Consejo de Ministros (Ministros de Estado de los países miembros), un Comité Técnico (integrado por un representante técnico de cada país) y una Secretaría Ejecutiva.

En función de lo expresado, el escenario planteado brinda una excelente oportunidad de acompañar la integración regional y contribuir al proceso de desarrollo de la acuicultura en nuestro país.

TEXTO

En el Preámbulo de la Convención, las Partes señalan la importancia de la acuicultura para la seguridad alimentaria y para la mejoría de la calidad de vida de la población de las Américas, destacando, además, el desarrollo alcanzado por la misma, su proyección y contribución para la economía de la región.

Indican también que el establecimiento de una Red de Acuicultura beneficiará la cooperación intergubernamental y los sectores público y privado y constituirá un factor de desarrollo económico.

En el Artículo 1 se definen los principales conceptos atinentes a la temática objeto de la presente Convención.

El Artículo 2 establece que la Red de Acuicultura de las Américas será un organismo intergubernamental de cooperación regional, regido por la presente Convención.

El Artículo 3 establece los objetivos, principios y fines de la Red y establece las prioridades de actividades de cooperación y las áreas de trabajo.

El Artículo 4 define la estructura organizacional de la Red, sus órganos, constitución de los mismos, funciones y modo de funcionamiento.

El Artículo 5 fija la sede en la ciudad de Brasilia, capital de la República Federativa de Brasil, los compromisos que asume dicho país para facilitar el buen funcionamiento de la Red y establece que será firmado un Acuerdo de Sede (dentro del cual quedará establecido el status, privilegios e inmunidades de la Red, de su Secretario Ejecutivo, de sus funcionarios y especialistas). También este artículo establece los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo y para el desarrollo de su función.

El Artículo 6 establece el mecanismo para la designación del Presidente y Vice-Presidente del Consejo, y los períodos de sus respectivos mandatos.

El Artículo 7 se refiere a los derechos y deberes de las Partes.

El Artículo 8 otorga la posibilidad de que existan Observadores, los cuales podrán integrarse por invitación, o como consecuencia de

solicitudes de países, organizaciones internacionales e instituciones con ese fin. Se establece, además, que la FAO y OSPESCA, en reconocimiento a su apoyo a la creación y formalización de la Red, serán invitados a participar como "Observadores Permanentes".

El Artículo 9 se refiere a las finanzas de la organización, por ejemplo lo relativo a la aprobación de su presupuesto administrativo, las contribuciones financieras que harán las Partes en cuotas anuales y cómo serán éstas establecidas.

El Artículo 10 establece que los reglamentos para la aplicación de las disposiciones de la presente Convención serán elaborados por la Secretaría Ejecutiva en coordinación con el Comité y aprobados por el Consejo.

El Artículo 11 establece que podrán ser presentadas enmiendas a la Convención y la entrada en vigor de las mismas.

El Artículo 12 fija que la Convención entrará en vigor treinta días después del depósito del octavo instrumento de ratificación de las Partes, y que la presente Convención tendrá efectos treinta días después del depósito de dicho instrumento.

El Artículo 13 regula lo referente a la posibilidad de adhesión de cualquier Estado Americano.

El Artículo 14 establece lo atinente a la denuncia y su efecto para la Parte que realice la misma.

El Artículo 15 establece que no podrán ser realizadas reservas a ninguna de las disposiciones de esta Convención.

El Artículo 16 se refiere a Solución de Controversias y expresa que en caso de controversias sobre la implementación de la Convención, las mismas se solucionarán por medio de negociaciones directas.

El Artículo 17, que tiene como título: "Disposiciones Finales", establece que todo caso no contemplado en la presente Convención será considerado por el Comité Técnico y por el Consejo de Ministros, que deberán proponer a las Partes la solución para dicho caso.

En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

Montevideo, 22 MAY 2014

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1°.- Apruébase la "Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas", suscrita en Managua, Nicaragua, el 18 de abril de 2012.

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

CONVENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA RED DE
ACUICULTURA DE LAS AMÉRICAS

Informe

Al Senado:

El presente proyecto de ley persigue la aprobación de la "Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas", la que se presenta por medio de 17 artículos cuyo alcance es implementar un organismo intergubernamental de cooperación regional regido por la citada Convención.

Desde los años setenta del siglo pasado, de manera paulatina, viene ganando terreno en diversos países de América la idea de concretar una Red de Acuicultura. Ello ha contado con el apoyo de FAO en virtud de la potencialidad de esta actividad en lo que concierne al desarrollo de aspectos sociales, económicos, tecnológicos y ambientales.

En el año 2009 con la firma de la Carta de Guayaquil varios países ratifican la intención de crear la citada Red, aceptando por medio de ese documento consentir el ofrecimiento del Gobierno de Brasil para convertirse en la sede temporal de la Secretaría de la Red, así como que ese país asumiera la responsabilidad de cubrir los gastos que demandará la operativa de la Red hasta su establecimiento formal.

Ello incluyo también la contratación de un Secretario Ejecutivo a quien se le encargó la elaboración del borrador del Acuerdo Intergubernamental definitivo y otros documentos que permitieran un adecuado o normal funcionamiento de la Red hasta su formalización.

Más tarde en marzo del año 2010 se formalizó la creación del organismo mediante la Carta de Brasilia, declarada en Brasil y que constituyo la Red como una organización intergubernamental de cooperación regional, de adhesión voluntaria basada en principios como la transparencia, equidad, responsabilidad social y ambiental.

Ambos documentos robustecen la convicción que la acuicultura contribuye a la seguridad alimentaria y a la mejora de la calidad de vida de la población de América,

razón fundamental entonces para seguir procurando la Red de Acuicultura de las Américas.

BREVE RESEÑA - LA ACUICULTURA EN EL URUGUAY –

En Uruguay existen serios fundamentos para desarrollar esta actividad, la cual en otras latitudes posee un gran desarrollo. Desde 1914 se detectan emprendimientos en acuicultura cuando se introdujo el pejerrey en la Laguna del Sauce y luego en la década de 1960 que se introduce, desde Brasil, la carpa común.

Hasta 1980 nuestro país no tenía muy en cuenta a esta importante actividad, sin embargo ante iniciativas privadas DINARA detecto carencias de variada especie, que no permitían sostener el crecimiento del sector.

Así fue, que el estado uruguayo visualizando la gran potencialidad de la acuicultura la declaró de "interés nacional" en todas sus formas, etapas y especies por Decreto 259/996 de 1996.

Luego en el año 2008 surge un proyecto de cooperación técnica generado en el marco de gestión entre DINARA y la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), con el fin de viabilizar la producción de alimentos, aumentar la productividad, crear empleos y brindar beneficios económicos.

En consonancia con lo antedicho, Uruguay se dio la Ley Nro. 19.175 de 20.12.2013, la que incluye un marco normativo que busca afianzar y promover la pesca y la acuicultura como actividades que fortalecen la soberanía territorial y alimentaria de la nación.

A nivel universal Asia es el continente con mayor desarrollo y contribución a la producción acuícola mundial, sin embargo se detecta en América Latina y el Caribe un crecimiento que significa 2,3% de la producción acuícola global.

Uruguay está a la búsqueda de un mejor posicionamiento en el desarrollo de la acuicultura, por lo que la ratificación de la Convención para el Establecimiento de la

Red de Acuicultura de las Américas conlleva beneficios de importancia en el sentido antedicho.

Como bien se expresa en el mensaje del Poder Ejecutivo, "la participación de Uruguay como miembro efectivo de la Red, permitiría contar con beneficios tales como: disponer de un marco para consultas y cooperación regional; promover el acceso y la trasferencia de tecnologías, formación de recursos humanos y capacitación, desarrollo de actividades de investigación conjunta, intercambio de información respecto a la producción, sanidad, inocuidad, aspectos regionales de economía y mercado, entre otros"

La Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas se presenta por medio de un preámbulo y 17 artículos.

De manera breve el preámbulo focaliza sobre factores diversos que hacen a la importancia de la actividad sujeto del presente instrumento internacional.

El artículo 1 aporta definiciones terminológicas usadas en el texto de la Convención las que son necesarias a efectos de una correcta lectura e interpretación del documento.

El artículo 2 establece a la Red como organismo intergubernamental de cooperación regional.

El artículo 3 dispone sobre los objetivos, principios y fines de la Red.

El artículo 4 plantea la estructura organizacional que se dará la Red para cumplir con sus objetivos.

El artículo 5 establece que la Sede de la Red estará ubicada en la ciudad de Brasilia, previéndose que el status, los privilegios y las inmunidades de la Red, del Secretario Ejecutivo, de sus funcionarios y especialistas serán reglamentados por un Acuerdo sede. Simultáneamente se consignan extremos a cumplir para quien ocupe el cargo de Secretario Administrativo así como el alcance de sus funciones.

El artículo 6 dispone el mecanismo para designar al Presidente y Vicepresidente del Consejo y los períodos de sus respectivos mandatos.

El artículo 7 fija los derechos y deberes de las Partes.

El artículo 8 establece que tanto el Consejo como el Comité Técnico podrán invitar a países, organizaciones internacionales, etc. a participar en sus reuniones en calidad de observadores. Se destaca que La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), participaran en calidad de "Observadores permanentes" en reconocimiento al apoyo prestado en la formalización de la Red.

El artículo 9 fija lo relativo a las finanzas de la Red y su presupuesto. En cuanto a las contribuciones de las partes se consigna un detalle con 4 niveles de cuotas anuales de acuerdo al PBI respectivo.

El artículo 10 dispone que sea competencia de la Secretaria Ejecutiva, en coordinación con el Comité y aprobación por el Consejo, la elaboración de los reglamentos para la aplicación de la presente Convención.

Desde el artículo 11 al final se establecen disposiciones habituales para este tipo de instrumento internacional como ser: enmiendas, entrada en vigor y depositario, adhesión, denuncia, reservas, solución de controversias y disposiciones finales, no existiendo en el texto de las mismas, elemento alguno que colida con las prácticas de uso que nuestro país se ha dado en la materia.

En atención a los antecedentes examinados por vuestra Comisión de Asuntos Internacionales; a los objetivos que persigue este asunto y teniendo en cuenta que el Poder Ejecutivo solicita la aprobación respectiva en reiteración, se aconseja acceder a lo requerido.

Sala de la Comisión, 3 de setiembre de 2015.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Miembro Informante

VERÓNICA ALONSO BEATRIZ ARGIMÓN CARLOS BARÁIBAR

CONSTANZA MOREIRA MARCOS OTHEGUY YERÚ PARDIÑAS

Texto de la Convención

CONVENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA

RED DE ACUICULTURA DE LAS AMÉRICAS

Las partes en la presente Convención,

Conscientes de la importancia de la acuicultura para la seguridad alimentaria y para la mejoría de la calidad de vida de la población de las Américas;

Reconociendo el desarrollo de la acuicultura alcanzado en las Américas, su proyección y contribución para la economía de la región; y

Conscientes de que el establecimiento de una Red de Acuicultura de las Américas beneficiará la cooperación intergubernamental y los sectores públicos y privado y constituirá un factor de desarrollo económico;

Considerando que la colaboración entre Partes, organizaciones internacionales, sector privado y demás interesados puede contribuir para el desarrollo de la acuicultura,

Acuerdan lo que sigue:

ARTÍCULO 1

DEFINICIONES

Para los efectos de la presente Convención:

a) Acuicultura es el cultivo de animales y plantas en el agua, en cualquiera de sus fases de desarrollo de manera parcial o total;

b) Inocuidad es la garantía de que un alimento no causará daño al consumidor cuando el mismo sea preparado o ingerido de acuerdo con el uso a que se destine;

c) Rastreabilidad es la capacidad de rastrear y acompañar un alimento, ración, insumos de origen animal u otras substancias en cualquiera de las etapas de producción, procesamiento o distribución;

d) Sanidad significa el conjunto de condiciones que conducen al bien-estar y a la salud, salubridad;

e) Consejo significa el Consejo de Ministros de las Partes cuyas atribuciones estén relacionadas con la acuicultura;

f) Comité significa el Comité Técnico de la Red;

g) Parte(s) se refiere a país o países que forma(n) parte de la Red;

h) Miembro se refiere a miembros del Consejo o del Comité

ARTÍCULO 2

ESTABLECIMIENTO

1. Las Partes establecen la Red de Acuicultura de las Américas (adelante denominada "Red") como organismo intergubernamental de cooperación regional, a ser regida por la presente Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas (en adelante denominada "Convención").

ARTÍCULO 3

OBJETIVOS, PRINCÍPIOS Y FINES DE LA RED

1. La Red tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible y equitativo de la acuicultura regional, a través de la cooperación regional de los países de las Américas, con énfasis en sus aspectos sociales, económicos, científicos, tecnológicos y ambientales y en busca de los siguientes fines de:

a) proporcionar un marco eficaz entre las Partes, para la consulta, la cooperación regional y la elaboración de políticas relacionadas con la acuicultura;

b) promover el acceso y la transferencia de tecnologías, así como la cooperación técnica; y

c) diversificar la producción y aumentar la rentabilidad oriunda de la actividad acuícola;

2. La Red tendrá como principios rectores:

a) la sustentabilidad del desarrollo de la acuicultura en sus dimensiones científicas, técnicas, económicas, sociales y ambientales; y

b) la transparencia, la participación, el compromiso, la cooperación y la equidad de género.

3. A fin de alcanzar sus objetivos, la Red deberá:

a) conducir investigaciones y diseminar informaciones respecto a sistemas de producción acuícola, para el desarrollo, adaptación y diseminación de tecnologías;

b) capacitar y entrenar personal pàra planear, organizar y fomentar la acuicultura;

c) establecer un sistema de información regional para proveer informaciones adecuadas para la gestión acuícola;

d) promover el intercambio de personal y de tecnologías; y

e) realizar actividades relacionadas que estén de acuerdo a los objetivos y principios de la Red, así como las actividades aprobadas por el Consejo.

4. La Red priorizará actividades de cooperación en las siguientes áreas:

a) políticas públicas;
b) inocuidad y rastreabilidad;
c) sanidad;
d) economía y mercadeo;
e) aspectos de investigación y desarrollo;
f) formación de recursos humanos;
g) transferencia y validación tecnológicas;
h) aspectos ambientales.

ARTÍCULO 4

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1. La estructura organizacional de la Red estará constituida por los siguientes órganos:

a) Consejo;

b) Comité; y

c) Secretaría Ejecutiva.

2. Cada Parte tendrá un representante en el Consejo y se hará representar a nivel ministerial. Los titulares de los asientos en el Consejo serán los Ministros de las Partes responsables por la actividad de acuicultura, o representante equivalente. Los titulares podrán designar representantes que gozarán de los mismos derechos de hablar y de votar de los titulares

3. El Consejo tendrá carácter deliberativo y decisorio y será responsable por la aprobación de actividades a ser financiadas por la Red, de eventuales acuerdos que la Red proponga, del informe financiero y de actividades a ser eventualmente solicitadas por el país-sede, así como del presupuesto administrativo de la Red.

4. El Consejo deberá reunirse al menos una vez al año y será presidido por su Presidente y por su Vicepresidente, o sus respectivos representantes.

5. El Consejo tratará de tomar todas sus decisiones y formular todas sus recomendaciones por consenso. Sin embargo, en caso que no haya consenso, decidirá y formulará todas sus recomendaciones, por votación de mayoría simple.

6. El Comité será integrado por un representante de cada Parte designado entre los responsables por el área técnica de acuicultura en la institución rectora o ejecutora de la actividad. Tendrá carácter consultivo, así como de foro de discusión y recomendación de las decisiones a ser tomadas por el Consejo.

7. El Comité tiene la función de verificar, fiscalizar, evaluar y dar seguimiento a las acciones que deberán ser ejecutadas por la Secretaria Ejecutiva.

8. El Comité deberá reunirse al menos una vez por año y sus decisiones serán definidas en votación, por mayoría simple de los miembros del Comité asistentes a las reuniones.

9. Las propuestas de actividades y proyectos a ser implementados por la Red deberán ser presentados y discutidos primeramente en el ámbito del Comité. Con el fin de presentar las propuestas aprobadas para escrutinio del Consejo, el Comité elaborará una lista de prioridades de las actividades y proyectos a ser financiados.

10. La Secretaría Ejecutiva tendrá la función de implementar lo que sea determinado por el Consejo y de representar a la Red en sus actos jurídicos y administrativos.

ARTÍCULO 5

SEDE, SECRETARIO EJECUTIVO Y FUNCIONARIOS

1. La sede de la Red estará ubicada en la ciudad de Brasilia, capital de la República Federativa de Brasil. El país sede proporcionará las instalaciones físicas y los funcionarios de apoyo para el buen funcionamiento de la Red, de conformidad con un Acuerdo de Sede a ser firmado entre el Estado del país sede y la Red.

2. El *status*, los privilegios y las inmunidades de la Red, de su Secretario Ejecutivo, de sus funcionarios y especialistas serán reglamentados por un Acuerdo de Sede, a ser aprobado por el Consejo y firmado entre la Red y el país sede.

3. El Secretario Ejecutivo será el jefe administrativo de la Red y responderá al Consejo por la administración y ejecución de la presente Convención, de acuerdo a las decisiones del Consejo.

4. El Secretario Ejecutivo será seleccionado en proceso selectivo público, para un mandato de cuatro años, y podrá ser reelegido hasta por dos períodos adicionales de acuerdo con la recomendación del Comité Técnico. Otros detalles relacionados a las condiciones de empleo serán decididos por el Consejo.

5. El Secretario Ejecutivo será de nacionalidad de uno de los países integrantes de la Red.

6. El Secretario Ejecutivo nominará eventuales funcionarios según las normas establecidas por el Consejo.

7. El Secretario Ejecutivo o cualquier funcionario no podrán tener interés financieros en la producción acuícola.

8. El Secretario Ejecutivo someterá, con un mínimo de 30 días de antelación, para aprobación del Consejo:

a) informe de actividades de la Red y auditoría de las cuentas; y
b) propuesta de programa de trabajo y de presupuesto administrativo.

ARTÍCULO 6

PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE

1. La Presidencia y vicepresidencia del Consejo será ejercida por mandato de dos años, de acuerdo al orden de la ratificación o adhesión de cada país a la Red. Considerando que el Vicepresidente, ocupará la Presidencia en el período siguiente.

2. En reconocimiento a sus apoyos a la creación y operación de la Red, Brasil ocupará la Presidencia y Argentina la Vicepresidencia cuando la presente Convención entre en vigor, desde que las respectivas Partes estén entre los ocho primeros Estados que ratifiquen la presente Convención, de acuerdo con el Artículo 12, párrafo 1. En caso de que Brasil o Argentina todavía no hayan ratificado la Convención cuando entre en vigor, la Presidencia o la Vicepresidencia será ejercida de conformidad con el párrafo 1 del presente Artículo.

ARTÍCULO 7

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES

1. Las Partes tienen el derecho a:

a) asistir y participar, con derecho a votar, en las reuniones del Consejo y del Comité y de otras reuniones convocadas por la Red; y

b) gozar de los servicios y beneficios ofrecidos a las Partes por la Red.

2. Las Partes deben:

a) cumplir con las obligaciones financieras establecidas por la Red;

b) proveer, prontamente, las informaciones solicitadas por la Red, de conformidad con la legislación pertinente de cada Parte; y

c) colaborar para el cumplimiento de los objetivos, principios y funciones de la Red.

ARTÍCULO 8

OBSERVADORES

1. El Consejo y el Comité Técnico podrán invitar a cualquier país, organización internacional o instituciones interesadas en las actividades de la Red para asistir, como observadores, a sus reuniones.

2. La Secretaria Ejecutiva podrá recibir solicitudes para participar a las reuniones de parte de países, organizaciones internacionales e instituciones, las cuales someterá a consideración del Consejo de Ministros o el Comité Técnico de acuerdo al caso.

3. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), en reconocimiento a su apoyo a la creación y formalización de la Red, serán invitados a participar como "Observadores Permanentes" de la Red.

ARTÍCULO

FINANZAS

1. El Consejo, por recomendación del Comité Técnico será responsable de aprobar el presupuesto administrativo de la Red para el ejercicio financiero siguiente, lo que incluirá los gastos administrativos y los recursos necesarios para la realización de los proyectos y actividades aprobados por el Consejo. La aprobación del presupuesto administrativo requiere un mínimo de dos tercios de la totalidad de votos del Consejo.

2. El presupuesto administrativo será financiado por medio de contribuciones anuales pagadas de acuerdo a los respectivos procedimientos constitucionales e institucionales de las Partes.

3. Las contribuciones financieras serán hechas por las Partes en cuotas anuales. Las respectivas contribuciones de cada Parte serán establecidas por el Consejo según el monto del producto interno bruto de cada Parte correspondiente al año inmediatamente anterior de la siguiente manera:

Nivel I:

Países con PIB mayor a 500 mil millones de dólares americanos:
- Contribución: cien mil dólares americanos (US$ 100 000,00).

Nivel II:

Países con PIB entre 100 y 500 mil millones de dólares americanos:
- Contribución: veinticinco mil dólares americanos (US$ 25 000,00).

Nivel III:

Países con PIB entre 50 y 100 mil millones de dólares americanos
- Contribución: diez mil dólares americanos (US$ 10 000,00).

Nivel IV:

Países con PIB menor a 50 mil millones de dólares americanos:
- Contribución: mil dólares americanos (U$ 1 000,00).

4. Las contribuciones al presupuesto administrativo de cada ejercicio financiero serán pagadas en moneda libremente convertibles y exigibles en el ejercicio en aprecio.

5. Las finanzas de la Red podrán ser complementadas por medio de donaciones voluntarias de las Partes, de países no-miembros, de otras organizaciones internacionales y del sector privado.

6. Si una de las Partes no ha pagado integralmente su contribución al presupuesto administrativo en el plazo de dieciocho meses a contar de la fecha en que tal contribución es exigible, sus derechos de votar y participar en reuniones de comités especializados serán suspendidos hasta que su contribución sea pagada integralmente. Sin embargo, a menos que el Consejo así lo decida, tal Parte no será privada de ningún otro derecho tampoco eximida de ninguna de las obligaciones que le correspondan en virtud de la presente Convención.

7. Los gastos de las delegaciones relativas al Consejo y al Comité serán financiados por las respectivas Partes.

8. El Consejo nominará auditores independientes para realizar auditoria en las cuentas de la Red.

ARTÍCULO 10
REGLAMENTOS

1. Los reglamentos para la aplicación de las disposiciones de la presente Convención serán elaborados por la Secretaría-Ejecutiva en coordinación con el Comité y aprobados por el Consejo.

ARTÍCULO 11

ENMIENDAS

1.Enmiendas a la Convención pueden ser presentadas por el Comité al Consejo para eventual aprobación por un mínimo de dos tercios de los votos del Consejo. Las enmiendas entrarán en vigor de conformidad con los procedimientos establecidos en el Artículo 12 de esta Convención.

ARTÍCULO 12

ENTRADA EN VIGOR Y DEPOSITARIO

1. La presente Convención entrará en vigor treinta (30) días después del depósito del octavo instrumento de ratificación de las Partes.

2. Para las Partes que depositen sus instrumentos de ratificación después de su entrada en vigor, la presente Convención tendrá efectos treinta (30) días después del depósito de dicho instrumento.

3. La República Federativa de Brasil será el depositario de la presente Convención.

ARTÍCULO 13

ADHESIÓN

1. La presente Convención estará abierta a la adhesión de cualquier Estado Americano, por medio del depósito del instrumento de adhesión ante el depositario.

2. Las adhesiones comunicadas después de la entrada en vigor de esta Convención se harán efectivas treinta (30) días después del depósito del instrumento de adhesión ante el depositario.

ARTÍCULO 14

DENUNCIA

1. Cualquier Parte podrá manifestar su intención de denunciar la presente Convención, a cualquier momento, por medio de una notificación al depositario. El depositario informará, en seguida, al Consejo sobre la denuncia.

2. La denuncia tendrá efecto tres (3) meses después del recibimiento de la notificación por el depositario y no afectará la vigencia de la Convención para las demás Partes.

3. La Parte que denuncie la presente Convención cumplirá sus obligaciones financieras con la Red relativas a la cuota prevista para el año de la denuncia.

ARTÍCULO 15

RESERVAS

No podrán ser realizadas reservas a ninguna de las disposiciones de la presente Convención.

ARTÍCULO 16

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de controversia sobre la implementación de la presente Convención, las Partes buscarán solucionarlas por medio de negociaciones directas.

ARTÍCULO 17

DISPOSICIONES FINALES

Todo caso no contemplado en la presente Convención será considerado por el Comité Técnico y por el Consejo de Ministros, que deberán proponer a las Partes la solución para dicho caso.

Hecho en Managua, Nicaragua, el 18 de abril de 2012, en un original en español y portugués, siendo ambos los textos igualmente auténticos.

Estado Plurinacional de Bolivia

República Argentina

República Federativa de Brasil

República de Chile

República de Colombia

República Dominicana

República de Ecuador

República de Guatemala

República de Nicaragua

República Oriental del Uruguay

República del Paraguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Asesoría Política Comercial

Informe

Montevideo, 23 de Abril de 2014.

Señora Directora:

Vienen estas actuaciones procedentes del Ministerio de Relaciones Exteriores, para refrendo del mensaje y proyecto de Ley adjuntos.

Los mismos refieren a la ratificación de la Convención para el establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, suscrita en Managua, Nicaragua el día 18 de abril de 2012.

Desde el punto de vista de sus cometidos esta Asesoría, no tiene objeciones que formular al proyecto adjunto, por lo que estaría en condiciones de ser remitido a la Dirección General de Secretaría.

Saluda a Usted cordialmente,

Claudia Costa
Asesora - Abogada

Ec. MARÍA INÉS TERRA
Directora de la Asesoría de Política Comercial
de la Dirección General de Secretaría del
Ministerio de Economía y Finanzas

Exp: 2014-914-Convención Red de Acuicultura de las Américas

Dr. HUGO CAYRUS
Director
DIRECCION DE TRATADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: entendemos que este es un proyecto de ley importante. Vamos a comenzar con un titular reciente del diario *El Observador* que afirma que la producción acuícola en Uruguay es viable todo el año y en todo el territorio nacional. Efectivamente, este tema tiene su historia en el país y esta convención avanza en la priorización de esta importante actividad.

En el informe escrito que se adjunta a la carpeta respectiva señalamos que la convención consta de 17 artículos. También afirmamos que desde los años setenta del siglo pasado viene ganando terreno de manera paulatina en diversos países de América la idea de concretar una red de acuicultura, lo que cuenta con el apoyo de la FAO en virtud de la potencialidad de esta actividad en lo que concierne al desarrollo de aspectos sociales, económicos, tecnológicos y ambientales.

En el año 2009 se firma el primer documento en que se basa esta red, la Carta de Guayaquil, en la que varios países ratifican la intención de crearla y aceptan el ofrecimiento del Gobierno de Brasil para convertirse en la sede temporal de la secretaría de la red, como así también que ese país asuma la responsabilidad de cubrir los gastos que demanda su operativa hasta el establecimiento formal, que es lo que se persigue con la aprobación de esta convención. Esto incluyó la contratación de un secretario ejecutivo a quien se le encargó la elaboración del borrador del acuerdo intergubernamental definitivo y otros documentos que permitieran un adecuado o normal funcionamiento de la red hasta su formalización.

Luego, en marzo de 2010, se formalizó la creación del organismo mediante la Carta de Brasilia –firmada en Brasil–, lo que dio a la red el carácter de una organización intergubernamental de cooperación regional y de adhesión voluntaria, basada en principios como la transparencia, la equidad, la responsabilidad social y ambiental.

El informe también incluye una breve reseña de esta actividad, titulada «La acuicultura en el Uruguay». En base a la información proporcionada por la Dinara, podemos decir que desde 1914 se detectan emprendimientos en esta materia. Más adelante, el Estado uruguayo, visualizando la gran potencialidad de la acuicultura, la declaró de interés nacional en todas sus formas, etapas y especies, mediante el Decreto n.º 259/996.

En 2008 surge un proyecto de cooperación técnica, generado en el marco de la gestión entre Dinara y FAO –la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura– con el fin de viabilizar la producción de alimentos, aumentar la productividad, crear empleos y brindar beneficios económicos.

Tengo aquí la publicación del proyecto Plan Nacional de Desarrollo de la Acuicultura, TCP/URU/3101, de marzo de 2008 –tengo entendido que fue elaborado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, bajo la administración del hoy Senador Agazzi–, donde se estableció una política nacional para el desarrollo de la acuicultura sostenible en la República Oriental del Uruguay. Esta publicación es muy importante porque tiene un excelente relevamiento de la actividad –no la voy a leer porque está a disposición de todos en Internet–, además de una evaluación histórica de las experiencias en materia de acuicultura –que, como dije, comienza en 1914 y se proyecta hasta 2006–y un capítulo dedicado a los retos y oportunidades del sector, así como a los riesgos que enfrenta el desarrollo sectorial de esta importante actividad.

Cabe destacar que Asia es el continente con mayor desarrollo de esta actividad, con el 80 % de la acuicultura mundial. Es un continente superpoblado que hace de esta actividad el fundamento de todas las políticas alimentarias.

En cuanto a las disposiciones de esta convención, en el artículo 1.º están las definiciones terminológicas utilizadas en el texto, lo que resulta necesario a los efectos de la correcta lectura e interpretación del documento.

En el artículo 2.º se le da a la red el carácter de organismo intergubernamental de cooperación regional.

En el artículo 3.º se disponen los objetivos, principios y fines de la red.

En el artículo 4.º se plantea la estructura organizacional que tendrá dicha red para cumplir con sus objetivos.

En el artículo 5.º se señala que la sede estará ubicada en la ciudad de Brasilia y prevé que el estatus, los privilegios y las inmunidades de la red, de su secretario ejecutivo, de sus funcionarios y de sus especialistas serán reglamentados por un acuerdo sede. Simultáneamente se consignan los extremos a cumplir para quien ocupe el cargo de secretario administrativo así como el alcance de sus funciones.

En el artículo 6.º se disponen los mecanismos para designar al Presidente y al vicepresidente del consejo, y se establecen los períodos de sus respectivos mandatos.

En el artículo 7.º se determinan los derechos y deberes de las partes.

En el artículo 8.º se establece que tanto el consejo como el comité técnico podrán invitar a países, organizaciones internacionales, etcétera, a participar de sus reuniones en calidad de observadores. Aquí se destaca que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la

Agricultura y la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano participarán en calidad de observadores permanentes en reconocimiento al apoyo prestado en la formalización de la red de acuicultura.

En el artículo 9.º se fija lo relativo a las finanzas de la red y su presupuesto. En cuanto a las contribuciones de las partes, se establecen cuatro niveles de cuotas anuales de acuerdo al PBI de los Estados miembros.

En el artículo 10 se dispone que la elaboración de los reglamentos para la aplicación de las disposiciones de la convención será competencia de la secretaría ejecutiva, en coordinación con el comité y aprobación del consejo.

Desde el artículo 11 al final se establecen las disposiciones habituales para este tipo de instrumentos internacionales, como ser: enmiendas, entrada en vigor y depositario, adhesión, denuncias, reservas, solución de controversias y demás.

La Comisión de Asuntos Internacionales analizó esta convención y decidió aprobarla en virtud de los beneficios que ella conlleva. Además, se trata de una iniciativa que ya había sido presentada durante el período de gobierno de José Mujica, pero como estábamos en año electoral no pudo ser considerada y este año el Poder Ejecutivo –encabezado por el doctor Vázquez– volvió a enviarla para que pueda ser aprobada.

Insisto en que la comisión no tiene ningún impedimento en recomendar su aprobación.

SEÑOR PARDIÑAS.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: simplemente quiero remarcar que esta línea de acción va a beneficiar mucho al país, no solo por los antecedentes que planteó el señor miembro informante en el sentido de que este instrumento está patrocinado por la FAO –organización que se ha caracterizado por apoyar el desarrollo de la producción de alimentos; incluso el país ha logrado concretar varios convenios en beneficio de nuestra producción–, sino también porque en los últimos diez años la acuicultura ha tenido un fuerte incremento tendiente a lograr especies nativas o autóctonas que son volcadas fundamentalmente al mercado interno, así como también especies exóticas, que son las que sustentan la exportación de esta producción en nuestro país. Por ejemplo, la carne de esturión y el caviar constituyen dos líneas de exportación que se han incrementado fuertemente. En el caso de la carne de esturión, la producción del país pasó de 10 a más de 190 toneladas al año, y en cuanto al caviar, de una tonelada anual, pasó a producir más de 7 toneladas. Y estos son productos exportables.

En lo que tiene que ver con la acuicultura, y en particular con la producción de peces ornamentales –que también son adquiridos en el mercado interno–, según datos aportados por la Dinara se producen más de 250.000 individuos al año. Este hecho refleja que estamos hablando de una actividad que tiene su inserción en nuestro mercado interno.

Esta convención se enmarca en políticas que el Estado ha venido implementando. Concretamente, en la Legislatura pasada se aprobó la Ley n.º 19175, de Recursos Hidrobiológicos, que regula no solo lo más tradicional en nuestro país, que es la pesca, sino también la acuicultura. Justamente en esta norma se establece qué se entiende por acuicultura y, sobre todo, se avanza fuertemente en los temas de conservación ambiental, precaución de contaminantes y sustentabilidad. Esto es muy importante porque tiene que ver con el manejo con responsabilidad de especies exóticas que se producen en nuestro país.

Creemos que integrarnos a esta red ayuda, fundamentalmente, a potenciar el trabajo de cooperación internacional en el desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos. La Dinara ha señalado que una de las principales limitantes que hoy tenemos en el país es la dificultad de contar con especialistas y técnicos para asesorar al sector productivo, así como también en lo que tiene que ver con el desarrollo y la investigación de algunos rubros de gran importancia para que esto sea viable como, por ejemplo, la producción de raciones de calidad nacional. Esto va a ser posible por medio de una fuerte inserción en la línea complementaria de cooperación tecnológica que esta red de acuicultura le ofrece al país, sobre todo teniendo presente que la producción acuícola cuenta con líneas crediticias a las que puede acceder. Me refiero, fundamentalmente, a las líneas promocionales de las pymes, así como también a las líneas específicas del Banco República o del fondo ya creado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por medio de la Dinara, en convenio con la ANII, que son aplicables justamente al desarrollo de la investigación, la tecnología y la innovación en el sector productivo.

En definitiva, creemos que con esta red se puede complementar fuertemente la iniciativa y la decisión que ha tomado Uruguay en el sentido de darle una mayor relevancia a la producción acuícola.

Esto era lo que queríamos señalar para complementar el informe detallado que ha hecho el señor Senador Martínez Huelmo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- He concluido, señor Presidente. Creo que con lo expresado por el señor Sena-

dor Pardiñas se ha redondeado el informe que hemos realizado.

En nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales, recomendamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–23 en 24. **Afirmativa**.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Apruébase la Convención para el Establecimiento de la Red de Acuicultura de las Américas, suscrita en Managua, Nicaragua, el día 18 de abril de 2012».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 24. **Afirmativa**.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

17) ACUERDO MARCO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA TUNECINA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el Mercosur y la República Tunecina, suscrito en la ciudad de Paraná, República Argentina, el 16 de diciembre de 2014. (Carp. n.º 329/2015 - Rep. n.º 141/2015)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 329/2015 - Rep. n.º 141/2015

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el Mercosur y la República Tunecina, suscrito en la ciudad de Paraná, República Argentina, el 16 de diciembre de 2014.

Sala de la Comisión, 3 de setiembre de 2015.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Miembro Informante

VERÓNICA ALONSO

BEATRIZ ARGIMÓN

CARLOS BARÁIBAR

CONSTANZA MOREIRA

MARCOS OTHEGUY

YERÚ PARDIÑAS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 JUL 2015

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba el **ACUERDO MARCO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA TUNECINA** suscrito en la ciudad de Paraná, el día 16 de diciembre de 2014.

ANTECEDENTES

En 2012 Túnez manifestó su interés por suscribir un acuerdo comercial con MERCOSUR, encuadrado dentro de su política de inserción comercial internacional. En ese entonces los países miembros de MERCOSUR estuvieron de acuerdo en no iniciar un proceso de conversaciones dada la cargada agenda externa del MERCOSUR.

En 2014 bajo la Presidencia Pro Témpore argentina, se comenzó el intercambio de borradores entre ambas partes.

CONSIDERACIONES GENERALES

Este Acuerdo se inscribe dentro de la estrategia del MERCOSUR de ampliar su relacionamiento externo en especial con países en desarrollo con los cuales si bien no existen flujos comerciales de relevancia, sí resultan importantes desde un punto de vista político o estratégico. Es parte de la política comercial conjunta del MERCOSUR de buscar una diversificación de mercados.

Pretende sentar las bases de diálogo, conocimiento mutuo y cooperación para una futura etapa de negociaciones de contenido comercial. En términos generales, sigue el formato de otros Acuerdos Marcos suscriptos por MERCOSUR.

De esta manera este Acuerdo Marco tiene como objetivo fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes a través de la promoción del comercio y otorgando el marco necesario y los mecanismos para negociar un área de libre comercio, de acuerdo a las normas y disciplinas de la OMC (Art.2). A tales efectos prevé la constitución de un Comité Conjunto.

En consideración de la participación del MERCOSUR en el comercio con Túnez puede señalarse que se trata de un socio relevante en el contexto

del mundo árabe, resultando un interesante socio para el MERCOSUR en esa región.

Túnez es un mercado de reducidas proporciones, pero que forma parte de una región y un contexto que son prioridades estratégicas del relacionamiento externo del MERCOSUR como forma de diversificar los vínculos con el área. El bloque ya tiene acuerdos con países de Medio Oriente como Israel, Egipto, Palestina y un Acuerdo Marco similar con Jordania. También tiene suscriptos Acuerdos Marcos con Marruecos y con Turquía.

TEXTO

El Acuerdo consta de un preámbulo y 11 artículos.

El Artículo 1 define las "Partes Contratantes" (MERCOSUR y República Tunecina) y las "Partes Signatarias" (Estados Partes del MERCOSUR y República Tunecina)

El Artículo 2 establece el objeto del Acuerdo, esto es fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes promoviendo el comercio y los mecanismos para una futura zona de Libre Comercio.

Los Artículos 3 y 4 acuerdan la constitución de un Comité Conjunto que servirá como foro fundamentalmente para el intercambio de información y la negociación de una Zona de Libre Comercio.

El Artículo 5 refiere al compromiso de estimular actividades de promoción comercial y realiza una enumeración no taxativa de los mecanismos al efecto mencionando seminarios, misiones comerciales, ferias, simposios y exposiciones.

Los Artículos 6, 7 y 8 definen diferentes formas de cooperación, en los sectores agrícola e industrial, expansión y diversificación del comercio de servicio y promover relaciones más estrechas entre las organizaciones competentes en las áreas de sanidad vegetal y animal, normalización, medidas sanitarias, fitosanitarias y de seguridad alimentaria y reglamentaciones técnicas.

Los Artículos 9, 10 y 11 regulan aspectos formales en cuanto a la entrada en vigor, país Depositario y modificaciones ulteriores.

En atención a lo expuesto y reiterando la necesidad de la suscripción de este tipo de Acuerdo para facilitar el normal funcionamiento del MERCOSUR, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1°.- Apruébase el **ACUERDO MARCO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA TUNECINA** suscrito en la ciudad de Paraná, el día 16 de diciembre de 2014.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, etc.

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

ACUERDO MARCO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA TUNECINA

Informe

Al Senado:

El presente proyecto de ley persigue la aprobación del Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el MERCOSUR y la República Tunecina.

Tal como consigna el Poder Ejecutivo en los antecedentes del mensaje, la República Tunecina es un mercado de reducidas dimensiones no existiendo un flujo comercial importante entre nuestra región y ese país africano.

Pretendiendo comenzar una relación comercial interesante el MERCOSUR signo el presente Acuerdo en el ámbito de la Cumbre del MERCOSUR, llevada a cabo en la ciudad de Paraná, Rep. Argentina, de fecha 16 de diciembre de 2014.

Este instrumento internacional se conforma mediante un preámbulo y 11 artículos.

El artículo 1 establece quienes son las Partes signataria.

El artículo 2 dispone como objetivo del Acuerdo fortalecer las relaciones, promover el comercio propendiendo a crear circunstancias para negociar una Zona de Libre Comercio.

Como es característico de los Acuerdos Marco por el artículo 3 se habilita la constitución de un Comité Conjunto que tendrá cometidos crear un programa de trabajo a efectos de llevar adelante las negociaciones respectivas de modo de dar cumplimiento al artículo segundo del presente Acuerdo.

El artículo 4 enumera las actividades que el Comité Conjunto deberá emprender para materializar el mandato del artículo 2, si bien se determinan actividades concretas el Acuerdo deja librado al Comité Conjunto el desarrollo de otras que se entiendan conveniente para concretar los fines que se persiguen.

El artículo 5 es una disposición que busca la realización de actividades de promoción comercial bajo diferentes formas, por lo tanto este

artículo se suma a las actividades que se señalan deberá emprender el Comité Conjunto.

El artículo 6 propone la promoción de acciones conjuntas para implementar proyectos de cooperación en los sectores agrícola e industrial a partir de diversas actividades.

El artículo 7 establece la necesaria cooperación de las Partes a efectos de promover la expansión y diversificación del comercio de servicios.

El artículo 8 acuerda la cooperación en las áreas de sanidad vegetal y animal, medidas sanitarias, fitosanitarias y de reglamentación alimentaria, etc.

Los artículos 9, 10 y 11 se relacionan con la entrada en vigor del Acuerdo, su vigencia que será de tres años renovándose automáticamente, su eventual denuncia, depósito y modificaciones por mutuo consentimiento.

En atención a las posibilidades de desarrollar un vínculo fructífero con la República Tunecina a partir del comercio y la cooperación económica es atinado acceder a la aprobación solicitada.

Sala de la Comisión, 3 de setiembre de 2015.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Miembro Informante

VERÓNICA ALONSO

BEATRIZ ARGIMÓN

CARLOS BARÁIBAR

CONSTANZA MOREIRA

MARCOS OTHEGUY

YERÚ PARDIÑAS

Texto del Acuerdo

MERCOSUR MERCOSUL

ACUERDO MARCO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA TUNECINA

La República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela (en adelante, los "Estados Partes del MERCOSUR"), por una parte, y la República Tunecina, por la otra;

DESEANDO establecer reglas claras, predecibles y duraderas para promover el desarrollo del comercio y la inversión recíprocos mediante la creación de una Zona de Libre Comercio;

REAFIRMANDO su compromiso por diversificar y fortalecer aún más el comercio internacional de acuerdo con las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC);

RECONOCIENDO que los acuerdos de libre comercio contribuyen a la expansión del comercio mundial, a una mayor estabilidad internacional y, en particular, al desarrollo de relaciones más estrechas entre sus pueblos;

CONSIDERANDO que el proceso de integración económica incluye no sólo la liberalización gradual y recíproca del comercio, sino también el establecimiento de una cooperación económica amplia;

CREYENDO que el comercio y la integración regional entre los países en desarrollo, incluida la creación de zonas de libre comercio, son compatibles con el sistema multilateral de comercio y contribuyen a la expansión del comercio mundial, a la integración de sus economías en la economía mundial, y al desarrollo social y económico de sus pueblos;

ACUERDAN lo siguiente:

Artículo 1

A los efectos del presente Acuerdo, las "Partes Contratantes" son el MERCOSUR y la República Tunecina. Las "Partes Signatarias" son los Estados Partes del MERCOSUR y la República Tunecina.

Artículo 2

El presente Acuerdo Marco tiene por objetivo fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes promoviendo la expansión del comercio y brindando las condiciones y los mecanismos necesarios para negociar una Zona de Libre Comercio de conformidad con las normas y disciplinas de la OMC.

Artículo 3

3.1. Las Partes Contratantes acuerdan constituir un Comité Conjunto. Sus miembros serán, por el MERCOSUR: el Grupo del Mercado Común o sus representantes; por la República Tunecina: el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Comercio y Artesanías, o sus representantes. A efectos de cumplir con los objetivos citados en el Artículo 2, el Comité Conjunto establecerá un programa de trabajo para llevar adelante las negociaciones.

3.2. El Comité Conjunto se reunirá con la frecuencia que las Partes Contratantes acuerden.

Artículo 4

El Comité Conjunto servirá como foro para:

a) Intercambiar información sobre los cupos arancelarios y los aranceles aplicados por cada Parte Contratante, sobre el comercio bilateral y con terceros países, y sobre sus respectivas políticas comerciales;

b) Intercambiar información sobre el acceso al mercado, medidas arancelarias y no arancelarias, medidas sanitarias y fitosanitarias, normas y reglamentaciones técnicas, normas de origen, régimen de salvaguardias, antidumping y derechos compensatorios, regímenes aduaneros especiales y mecanismos de resolución de controversias, entre otros asuntos;

c) Identificar y proponer medidas tendientes a alcanzar las metas fijadas en el Artículo 2, incluidas las referidas a la facilitación del comercio;

d) Establecer los criterios para la negociación de una Zona de Libre Comercio entre las Partes Contratantes, según lo previsto en el Artículo 2;

e) Negociar un Acuerdo para el establecimiento de una Zona de Libre Comercio entre las Partes Contratantes sobre la base de los criterios convenidos;

f) Desarrollar otras tareas que las Partes Contratantes determinen.

Artículo 5

Con el fin de ampliar el conocimiento mutuo sobre las oportunidades comerciales y de inversiones, las Partes Contratantes estimularán la realización de actividades de promoción comercial tales como seminarios, misiones comerciales, ferias, simposios y exposiciones.

MERCOSUR MERCOSUL

Artículo 6

Las Partes Contratantes promoverán el desarrollo de acciones conjuntas orientadas a la implementación de proyectos de cooperación en los sectores agrícola e industrial, entre otros, mediante el intercambio de información, programas de capacitación y misiones técnicas, así como la promoción de oportunidades comerciales.

Artículo 7

Las Partes Contratantes cooperarán mutuamente con el objeto de promover la expansión y diversificación del comercio de servicios entre ellas, de conformidad con el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial de Comercio.

Artículo 8

Las Partes Contratantes acuerdan cooperar para promover relaciones más estrechas entre sus organizaciones competentes en las áreas de sanidad vegetal y animal; normalización, medidas sanitarias, fitosanitarias y de seguridad alimentaria, y reglamentaciones técnicas.

Artículo 9

9.1. El presente Acuerdo entrará en vigor transcurridos treinta (30) días de la fecha de la última notificación escrita cursada entre las Partes Contratantes por la vía diplomática a los efectos de comunicarse que se han cumplido todos los procedimientos legales internos necesarios a tal efecto.

9.2. El presente Acuerdo permanecerá vigente por un período de tres (3) años y se renovará automáticamente, a menos que una de las Partes Contratantes notifique a la otra por escrito, mediante la vía diplomática, su intención de darlo por terminado. Esta decisión debe ser notificada al menos treinta (30) días antes de la finalización del período de tres (3) años. La denuncia se hará efectiva transcurridos seis (6) meses de la fecha de la notificación.

Artículo 10

10.1. A los efectos de lo establecido en el Artículo 9.1., la República del Paraguay será la Depositario del presente Acuerdo por el MERCOSUR.

10.2.En cumplimiento de las funciones de Depositario previstas en el Artículo 10.1., la República del Paraguay notificará a los demás Estados Partes del MERCOSUR la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

Artículo 11

Este Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes Contratantes mediante canje de notas por la vía diplomática.

MERCOSUR MERCOSUL

Hecho en la ciudad de Paraná, República Argentina, el día 16 de diciembre de 2014, en dos ejemplares, en los idiomas español, portugués, árabe e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de duda o divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR LA REPÚBLICA TUNECINA

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

-4-

EMBAJADOR DR. JORGE LUIS S
DIRECTOR
DIRECCION DE TRATADOS

LOURDES RIVAS CUEVAS
Directora de Tratados

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Asesoría de Política Comercial

Informe

Montevideo, 03 de julio de 2015.-

Sra. Directora,

Se ha recibido para recabar la firma del Sr. Ministro, el Mensaje al Parlamento y el Proyecto de Ley mediante el cual se aprueba el ACUERDO MARCO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA TUNECINA suscrito en la ciudad de Paraná, el día 16 de diciembre de 2014.

En lo relativo a las competencias de esta Asesoría, no se encuentran objeciones al Mensaje ni al Proyecto de Ley, por lo que se sugiere el refrendo de los mismos por parte del Sr Ministro.

Sin más que informar, saluda a Ud. atentamente,

Siga a la Dirección General a sus efectos.-

Ec. MARÍA INÉS TERRA
Directora de la Asesoría de Política Comercial
de la Dirección General de Secretaría del
Ministerio de Economía y Finanzas

Ec. Laura da Costa Ferré
Asesor

EMBAJADOR DR. JORGE LUIS JURE
DIRECTOR
DIRECCION DE TRATADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: voy a ser muy breve porque el informe escrito está en poder de los señores Senadores.

Es un acuerdo muy sencillo. En comisión señalé que luego de llamar a la oficina correspondiente de la Cancillería me enteré de que este acuerdo aún no ha sido ratificado por ningún Estado parte del Mercosur. Obviamente, en estos asuntos alguien tiene que hacer el primer movimiento, sobre todo cuando se trata de una expansión del bloque, y esta vez es con la República Tunecina, en el norte africano.

También expresé en comisión que si alguien busca un rendimiento económico inmediato mediante este proyecto con los tunecinos, no lo va a encontrar. En el informe semestral realizado por la Universidad Católica del Uruguay –del período julio-diciembre de 2014– se señala que si bien hay regiones de África con las cuales se pueden proyectar negocios, en virtud de la inestabilidad política que existe en el norte de ese continente es muy difícil que podamos ratificar una línea ascendente de nuestros negocios. Es más, en el año 2013 hubo un pico cercano a los USD 70 millones y al siguiente año esa cifra bajó radicalmente a un poco más de USD 3 millones. Obviamente, la Cancillería está estudiando este tema. Por lo tanto, también recomienda la aprobación de este asunto para que, por lo menos en bloque, se pueda trabajar en esa zona en la que, como todos sabemos, Brasil y Argentina tienen los mejores números.

Sin mengua de ello, podemos incluir este proyecto de ley en lo que oportunamente expresó el Canciller Nin Novoa en la Comisión de Asuntos Internacionales en cuanto a las actividades que está llevando adelante la República a los efectos de perfilarse en todo el continente africano. Todo el mundo sabe que es imposible que Uruguay haga lo mismo que Brasil, que instala una embajada en cada país de África, pues se trata de varias decenas de países. Nuestras ventas no nos lo permiten; por lo tanto, tenemos que perfilarnos por distintos ángulos. Sin lugar a dudas, ir con el bloque, a mi modo de ver, puede mejorar nuestro perfil de exportaciones en ese lugar de África, que tiene el 30 % del producto bruto interno del continente. Además, cuenta con más de doscientos millones de habitantes radicados desde el estrecho de Gibraltar hasta Egipto. Esto significa que acá hay tela para cortar y el país puede avanzar en su comercio exterior.

Yendo concretamente al acuerdo, se trata de un acuerdo marco de cooperación muy sencillo por el cual se intentan profundizar las relaciones y, al mismo tiempo, se establece una comisión técnica que organizará las actividades entre el bloque y el país con el cual establecemos esta relación.

Creo que el Senado daría un buen paso si aprobara este proyecto de ley.

Voy a hacer un comentario aparte. Creo que una de las fallas de estos acuerdos es que hay que esperar que los otros países los ratifiquen. Recuerdo que el acuerdo del Mercosur con Israel admitía la posibilidad de comerciar de inmediato una vez que cada país lo ratificaba y así no se tenía que esperar, durante años a veces, la ratificación de los demás Estados partes. Creo que sería algo a tener en cuenta en el futuro para que, a través del CMC del Mercosur, pudiéramos lograr que este tipo de acuerdos tuvieran una mecánica de inmediata puesta en acción de nuestros negocios.

Hecha esta observación, que es pertinente para casi todos los acuerdos del Mercosur, puedo decir que la Comisión de Asuntos Internacionales recomienda aprobar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa**.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Artículo único.- Apruébase el Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el Mercosur y la República Tunecina, suscrito en la ciudad de Paraná, República Argentina, el 16 de diciembre de 2014».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(*No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).*

18) «VLADIMIR ROSLIK BICHKOV»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa “Vladimir Roslik Bichkov” el ramal de la Ruta nacional n.º 2 “Grito de Asencio”, comprendido entre el kilómetro 305,700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos. (Carp. n.º 307/2015 – Rep. n.º 132/2015)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 307/2015 - Rep. n.º 132/2015

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Desígnase "Vladimir Roslik Bichkov" el ramal de la Ruta Nacional Nº 2 "Grito de Asencio" comprendido entre el kilómetro 305,700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de julio de 2015.

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se designa "Vladimir Roslik Bichkov" el ramal de la Ruta Nacional Nº 2 "Grito de Asencio" comprendido entre el kilómetro 305.700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos.

La iniciativa proviene del anterior Poder Ejecutivo y la Comisión resolvió en esta Legislatura proceder a su desarchivo para poder elevarlo a consideración del Cuerpo.

Vladimir Roslik Bichkov -hijo de inmigrantes rusos- nació en San Javier, departamento de Río Negro, el 14 de mayo de 1943. Estudió medicina en la Universidad Patrice Lumumba de la ex URSS.

Una vez de regreso a su ciudad natal se desempeñó como médico hasta su muerte el 16 de abril de 1984, víctima de tortura en el Batallón de Infantería Nº 9 de la ciudad de Fray Bentos.

Según relata el informe del Poder Ejecutivo fue el último muerto de la dictadura cívico militar uruguaya, hecho que se produce a pocos meses de las elecciones fijadas para noviembre de 1984.

Su muerte por torturas fue denunciada por organizaciones de Derechos Humanos y por una parte de la prensa de la época como los semanarios "Aquí", "Convicción" y "Jaque".

La primera "autopsia" realizada al momento de su fallecimiento determinó que la causa de su muerte había sido un "paro cardio-respiratorio".

De una segunda autopsia realizada a pedido de su esposa María Zabalskin en la ciudad de Paysandú por un grupo de médicos, se certificó que la causa de su muerte había sido "ruptura de hígado, hemorragia, líquido extraño en pulmón derecho y estómago, equimosis bajo omóplato, edema agudo de pulmón y asfixia".

Vladimir Roslik fue asesinado por la dictadura militar, fue quizás el último mártir de este oscuro proceso que vivió nuestro país.

A juicio de esta Comisión existen sobradas razones para aconsejar al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley de referencia.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2015

JOSÉ CARLOS MAHÍA
MIEMBRO INFORMANTE

CECILIA BOTTINO
MACARENA GELMAN
PABLO GONZÁLEZ
OPE PASQUET
DANIEL RADÍO
LAURA TASSANO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 22 JUN 2015

Sr. Presidente de la
Asamblea General
Lic. Raúl Sendic

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, para someter a su consideración, el Proyecto de Ley que se adjunta, referente a la designación con el nombre "Vladimir Roslik Bichkov", el ramal de la Ruta Nacional N°2 "Grito de Asencio", comprendido entre el kilómetro 305.700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos.-

Sin otro particular, saluda al señor Presidente con la mayor consideración

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

EXPOSICION DE MOTIVOS

Vladimir Roslik Bichkov -hijo de inmigrantes rusos- nació en San Javier Departamento de Río Negro, el 14 de mayo de 1943. Estudió medicina en la Universidad Patrice Lumbuba de la ex URSS. Una vez de regreso a su ciudad natal se desempeñó como médico hasta su muerte el 16 de abril de 1984, víctima de tortura en el Batallón de Infantería N°9 de la ciudad de Fray Bentos. Fue el último muerto de la dictadura, meses antes de las elecciones fijadas para noviembre de 1984 con varios partidos políticos actuando en la legalidad y cercano a la instauración del régimen democrático en el país.-

El hecho fue denunciado por organizaciones de Derechos Humanos y por la prensa de la época en los semanarios Aquí, Convicción y Jaque. La autopsia realizada al momento de su fallecimiento determinó que la causa había sido un "paro cardiorrespiratorio". De la segunda autopsia realizada en la ciudad de Paysandú por un grupo de médicos y a pedido de su esposa María Zabalskin, se certificó que la causa de su muerte había sido "ruptura de hígado, hemorragia, líquido extraño en pulmón derecho y estómago, equimosis bajo omoplato, edema agudo de pulmón y asfixia".-

PROYECTO DE LEY

Artículo UNICO *Designase con el nombre "Vladimir Roslik Bichkov" el ramal de la Ruta Nacional Nº2 "Grito de Asencio", comprendido entre el kilómetro 305.700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos.-*

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Carámbula.

SEÑOR CARÁMBULA.- Señor Presidente: en primer lugar, agradezco a la Comisión de Transporte y Obras Públicas de esta Cámara que me haya designado miembro informante de este proyecto de ley para denominar un ramal de la Ruta nacional n.º 2 con el nombre del doctor Vladimir Roslik.

Con toda convicción debo decir que hasta hoy nos duele su muerte –el último muerto por la tortura durante el régimen militar–, ocurrida el 16 de abril de 1984. Nos duele profundamente porque sucedió de forma trágica cuando el Uruguay se encaminaba hacia la reconquista de la democracia; cuando el Uruguay entero se había expresado en aquel magnífico Río de la Libertad con las palabras de Alberto Candeau; cuando los trabajadores se habían pronunciado el 1.º de mayo de 1983 y de 1984; cuando estábamos apenas a seis meses de las elecciones; cuando había partidos políticos que ya actuaban legalmente. Nos duele el asesinato de un hombre de unos cuarenta años, nacido el 14 de mayo de 1943, cuyo delito había sido soñar, en aquel pueblo de campesinos, con ser médico; cuyo delito había sido graduarse de médico en la universidad Patricio Lumumba. Nos duele hasta hoy el asesinato de un médico humilde, totalmente entregado a su pueblo, que pudo haber optado por irse cuando volvió de estudiar o cuando lo llevaron preso por primera vez y, sin embargo, decidió seguir allí, más allá de su destino personal y familiar, sirviendo como médico. Nos duele hasta hoy el recuerdo de su entierro, allá en abril de 1984: un pueblo rodeando y acompañando en silencio a aquel hombre bueno, llorando a Volodia; la oración conmovedoramente acongojada del cura del pueblo, rezando por el hermano Volodia asesinado. Hasta hoy recuerdo –estaba allí– a las fuerzas de la represión rodeando al pueblo que lloraba a su médico y la enorme tristeza de un pueblo que sufría la estigmatización por su sola condición de inmigrantes rusos.

En 1976 y en 1980, en plena dictadura, ese pueblo se vio invadido; sus jóvenes, sus profesores, sus viejos agricultores no habían cometido delito alguno y, sin que se les probara nada, fueron burdamente acusados de operaciones infundadas, lo que les significó prisión y tortura, algo que hasta el día de hoy no se explica. Hablamos de un pueblo continuamente vigilado.

Nos duele profundamente que aun conociéndose responsabilidades de aquella época, sus asesinos no hayan sido juzgados. Nos conmueve la enorme valentía de Mary Zabalkin, su esposa, que en aquel momento tenía un hijito de apenas cuatro meses. Recuerdo hasta hoy que no se resignó a la verdad oficial. Vino a Montevideo en momentos muy difíciles, peleó por conocer las causas y saber la verdad, por denunciarla hasta hoy reclamando verdad y justicia; una gran valentía de aquella mujer joven, que en aquel momento afrontó la crianza de su hijo junto con la lucha por la verdad, la justicia y la continuidad del pensamiento y del compromiso de Vladimir Roslik con su pueblo.

Recordar aquellos días nos reafirma la unidad de un pueblo, de todos los partidos y de todos los sectores enfrentando la dictadura. En aquellos días fuimos a San Javier: Manuel Flores Silva, de *Jaque;* José Germán Araújo, de CX 30; Ignacio Lezama, de *5 Días;* Gregorio Martirena, Presidente de la Federación Médica del Interior; la gente de Serpaj, y Carminatti, que era de esa tierra. En aquellos días de inmenso dolor todo el país estaba con ellos.

Quiero recordar lo que decía Flores Mora en las contratapas de *Jaque*: «Vivíamos del miedo. El miedo no era solo rusos en San Javier. Todos éramos San Javier. Todos éramos rusos. Era el tiempo para siempre pasado, del Uruguay partido, un Uruguay oral, cuyo aire había sido confiscado por el Gobierno y un Uruguay real que resistía espiritualmente en el silencio, que no creía en las verdades oficiales pero que carecía de voz para refutarlas en tono claro». Flores Mora decía: «El Uruguay real ahora hablaba y se hacía escuchar en la voz de los partidos, del gremio médico,» –homenajear al doctor Burjel que hizo la autopsia verdadera de Roslik– «de la prensa, de las organizaciones sociales y de derechos humanos. Ahora los cajones se abren y las autopsias se difunden».

Pocos días después se realizó la 7.ª Convención Médica Nacional, donde el tema central fue la ética médica, y se creó la Comisión Nacional de Ética Médica presidida por una extraordinaria figura que por suerte hasta hoy nos acompaña, el doctor Rodolfo Canabal, que marcó una señal clarísima en materia de ética y tortura.

Cuando recordamos a Roslik mantenemos presente el deseo de nunca más y de verdad y justicia. Este camino al que hoy le ponemos el nombre de Roslik lo recorrió encapuchado hacia su asesinato. Llevará su nombre para recordarnos siempre a aquel médico de pueblo, humilde, generoso y bueno, pero también para que haya verdad y justicia.

Señor Presidente: en la tumba su compañera y su hijo dijeron: «Querido papá: seguiremos tu ejemplo dando amor donde haya odio y violencia. Solo así podremos devolver la sangre inocente que por nosotros derramaste». Su pueblo dijo, también en su tumba: «Vladimir Roslik, Volodia, vivirás eternamente».

Por todo esto, la Comisión de Transporte y Obras Públicas recomienda aprobar este proyecto de ley por el que un ramal de la Ruta nacional n.º 2 llevará el nombre de Vladimir Roslik.

Muchas gracias.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: brevemente quisiera decir unas palabras, porque el señor Senador Carámbula me hizo revivir momentos de nuestra pasada lucha. Recuerdo que en aquel año estábamos trabajando en la reorganización de la Federación Uruguaya de la Salud, junto con la Comisión Intergremial Médica, que el señor Senador Carámbula llevaba adelante.

Cuando en el período pasado llegó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la iniciativa de los vecinos, no solo le dimos un rápido trámite, sino que nos removió hasta el alma toda esa experiencia vivida. Creo que es bueno para el momento que está viviendo el Uruguay, donde parece que en una gota de agua se generan enormes turbulencias, recordar que hace poco tiempo vivimos una etapa muy difícil, porque 20 o 30 años no es mucho en la vida de los pueblos. A veces tendemos a olvidarlo, pero la conquista democrática no llega para quedarse para siempre si no tenemos la actitud de consolidarla.

Hay una canción de León Gieco –y con esto quiero terminar mi intervención– que refleja muy bien lo que sentimos en este momento, en que la nomenclatura de algunas cuestiones, así como algunos íconos del Uruguay empiezan a llevar los nombres de los héroes anónimos que supimos conocer y que dejan de ser anónimos para ser patrimonio de la gente. Creo que los verdaderos héroes son los que se levantan sin chistar a las 6 de la mañana para construir el país con sus manos y con su intelecto, los que no salen en ningún medio de comunicación. Así era el doctor Roslik, y así nos lo contaba Mary, su compañera. Con ella, a través de la Fundación Roslik, y con el apoyo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tuvimos oportunidad de concretar el sueño de tener una casa de ancianos para la gente de San Javier. Se trata de un albergue diurno para ancianos –típica costumbre de los rusos: la de cuidar a sus progenitores– que, la verdad, está en condiciones excelentes, y algunos señores Senadores que lo conocen saben que es así. Mary nos decía que esa era la mejor manera de homenajear a Vladimir, porque era la forma de continuar su obra al servicio de su pueblo.

Termino mi intervención con un extracto de una canción de León Gieco que dice:

«Los viejos amores que no están,

la ilusión de los que perdieron,

todas las promesas que se van,

y los que en cualquier guerra se cayeron.

Todo está guardado en la memoria,

sueño de la vida y de la historia.

El engaño y la complicidad

de los genocidas que están sueltos,

el indulto y el punto final

a las bestias de aquel infierno.

Todo está guardado en la memoria,

sueño de la vida y de la historia».

Esto lo reflejaba la murga Diablos Verdes, recreándolo de otra forma. Termina diciendo:

«La memoria apunta hasta matar

a los pueblos que la callan

y no la dejan volar

libre como el viento».

Creo que poniéndole el nombre de Vladimir Roslik a este ramal de la Ruta nacional n.º 2 estamos haciendo un culto a la memoria para seguir siendo libres como el viento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «Artículo Único.- Desígnase “Vladimir Roslik Bichkov” el ramal de la Ruta Nacional n.° 2 “Grito de Asencio” comprendido entre el kilómetro 305,700 y el puerto de la ciudad de Fray Bentos».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado).

19) PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: como quedan pocos puntos, mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta terminar con el orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

20) SOLICITUDES DE VENIAS DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SU CARGO A VARIOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde que el Senado pase a sesión secreta para considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día.

(Así se hace. Son las 13:15).

(En sesión pública).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(*Son las 13:27).*

–Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- El Senado, en sesión secreta, concedió venias al Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a dos funcionarios y a dos funcionarias del Ministerio de Economía y Finanzas, y a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se realizarán las comunicaciones pertinentes.

21) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 13:28, presidiendo el señor **Raúl Sendic** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi**, **Argimón**, **Ayala**, **Besozzi**, **Bordaberry**, **Carámbula**, **Coutinho**, **Da Silva**, **De León**, **Delgado**, **Heber**, **Martínez Huelmo**, **Mieres**, **Montaner**, **Moreira**, **Mujica**, **Otheguy**, **Pardiñas**, **Payssé**, **Pintado**, **Topolansky** y **Tourné**).

RAÚL SENDIC
Presidente

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e Impresión
División Imprenta del Senado